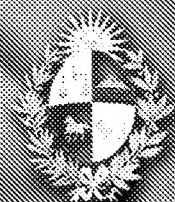
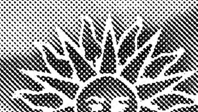
DIARIO OFICIAL

Montevideo, jueves 1° de marzo de 2007
Año CII - N° 27.191

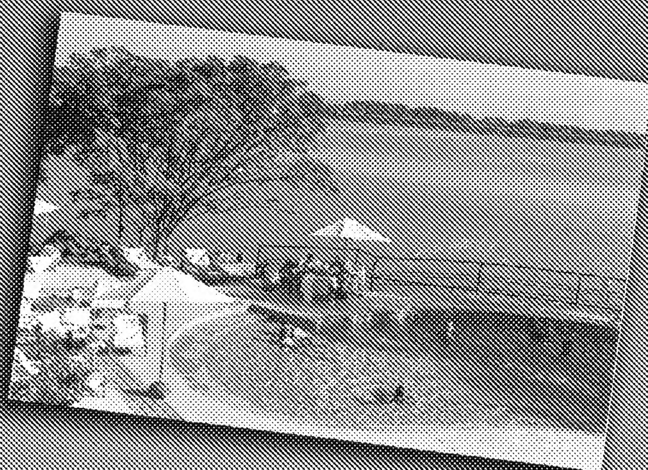






Carnaval del Uruguay

¿QUE ES EL TURISMO SOCIAL?



El Turismo Social comprende todos aquellos instrumentos y medios, a través de los cuales se otorgan facilidades para que las personas de recursos limitados, adultos mayores, jóvenes y personas con capacidades diferentes viajen con fines recreativos, deportivos y/o culturales en condiciones adecuadas de economía, accesibilidad, seguridad y comodidad. El Sistema Nacional de Turismo Social surge como respuesta a la necesidad de un importante número de ciudadanos de acceder al derecho a la recreación, el uso del tiempo libre y la diversión. Se nutre de los antecedentes ya desarrollados por una serie de organizaciones públicas y privadas que se han caracterizado por organizar para sus miembros o beneficiarios de ciertos derechos, diferentes tipos de actividades.Su comercialización se efectúa a través del sistema de Agencias ya existentes en el país y que manifiestan su voluntad de adherirse al sistema.

¿A QUIENES VA DIRIGIDO?

La oportunidad de acceder al turismo compete a todos. Por tanto, los programas que se implementen en turismo social, van en beneficio de diversos sectores de población y su diseño debe responder al propósito de favorecer a las uruguayas y uruguayos que tienen menos acceso al turismo, sea esto por motivos económicos, de capacidades diferentes, sociales o culturales.

* Adultos mayores que no tienen acceso al beneficio del turismo.
* Jóvenes, estudiantes, universitarios.
* Familias cuyos ingresos no alcanzan para acceder al derecho a la recreación.
* Ciudadanos con capacidades diferentes.
* Trabajadores que tradicionalmente no acceden a estos derechos.
* Ciudadanos que por diversos motivos han quedado por fuera del sistema normal de la oferta de servicios turísticos.

Se trata de crear para el conjunto de ciudadanos mejores condiciones de practica, acceso efectivo y sin discriminación a la actividad turística nacional, a través de:

* Asegurar el reposo y la recreación de los segmentos de población con menos posibilidades desde el punto de vista social, financiero, cultural o de salud.
* Promover la integración nacional, mediante el intercambio de vivencias que entregan los viajes.
* Desarrollar una oferta de servicios turísticos razonables y a precios accesibles.
* Propiciar la integración e impulsar a los empresarios turísticos en una mejora global de su gestión comercial, para capturar este mercado potencial.
* Contribuir a la creación de nuevos productos turísticos, para el mercado interno.
* Mejorar la accesibilidad a los servicios turísticos buscando facilitar el libre acceso a los destinos turísticos a personas con discapacidad.
* Desarrollar acciones tendientes a establecer redes de fomento y desarrollo del turismo a nivel local, a través de los municipios.

TURISMO SOCIAL
Un derecho de todos.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Infórmese a través del sitio www.turismo.gub.uy

Fotos de Retiro de Contratapa:
1) Canelones, 2) Artigas, 3) Soriano, 4) Montevideo, 5) Maldonado, 6) Colonia, 7) Durazno, 8) Río Negro, 9) Paysandú, 10) Florida, 11) Salto, 12) Cerro Largo, 13) Tacuarembó, 14) Rocha, 15) Lavalleja, 16) Treinta y Tres, 17) Rivera, 18) Flores, 19) San José.

APORTE DE IM.P.O. AL SISTEMA NACIONAL DE TURISMO SOCIAL

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.191 - Montevideo, jueves 1° de marzo de 2007

DOCUMENTOS

Tomo 407

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 78/007

Tribútense honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales del señor Benito Medero.
(408)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 14 de Febrero de 2007

VISTO: que en el día de la fecha falleció el señor Benito Medero;

RESULTANDO: que el citado ciudadano desempeñó el cargo de Ministro de Estado;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto-Ley No. 14.458 de 11 de noviembre de 1975 y Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Tribútense honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales del señor Benito Medero.

2º.- Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional, conforme al inciso 1º del artículo 1º del Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991.

3º.- Dése cuenta a la Comisión Permanente, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 79/007

Dispónese el pase del señor funcionario del Servicio Exterior, Consejero Carlos Osvaldo Bentancour Fernández, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Italiana, así como las de Representante Alterno de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) con sede en Roma.
(423)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 de Febrero de 2007

VISTO: las necesidades del servicio;

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Italiana así como las de Representante Alterno de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) con sede en Roma;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Destinos creada por R.M. Nº 94/05 de fecha 14 de abril de 2005, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor Consejero Carlos Osvaldo Bentancour Fernández para cumplir dichas funciones;

ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Consejero Carlos Osvaldo Bentacour Fernández a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Italiana así como las de Representante Alterno de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) con sede en Roma.

2º.- A los solos efectos protocolares, el señor Consejero Carlos Bentacour ostentará el rango de Ministro Consejero.

3º.- Otórguense al citado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 78 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 43 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO.

---o---

3

Resolución 80/007

Desígnase al señor Secretario de Segunda Lic. José Luis Rivas López, para desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito en Roma.
(424)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 de Febrero de 2007

VISTO: que con fecha 27 de enero de 2007 finalizó el quinquenio de funciones del señor Secretario de Segunda Lic. Alfredo Bogliaccini, quien se desempeñaba en la Embajada de la República en la República Italiana y como Cónsul de Distrito en Roma;

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las mencionadas funciones consulares;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de mayo de 2004 fue designado el señor Secretario de Segunda

Lic. José Luis Rivas López para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Italiana;

II) que resulta pertinente asignar al señor Secretario de Segunda José Luis Rivas López el cumplimiento de las funciones de Cónsul de Distrito en Roma;

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al señor Secretario de Segunda Lic. José Luis Rivas López, para desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito en Roma, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña en la Embajada de la República en la República Italiana y como Delegado de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

2º.- Expídase la documentación correspondiente.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Resolución 81/007

Modifícase el numeral 1 de la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 2004 mediante la cual se autorizó a Botnia Fray Bentos S.A. a explotar una zona franca privada bajo el régimen de la Ley 15.921.
(425*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Febrero de 2007

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 2004 mediante la cual se autorizó a Botnia Fray Bentos S.A. a explotar una zona franca privada bajo el régimen de la Ley N° 15.921, de 17 de diciembre de 1987 y sus normas reglamentarias, en los inmuebles sitos en la 1ª Sección Catastral del departamento de Río Negro.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de abril de 2006 se determinó que la superficie total del inmueble compuesto de los predios Padrones 6454, 6455 y parte del 6456 es de 458 hctás. 7999 mts², sin que ello suponga alterar los términos de la fijación del canon establecido a favor del Estado, mediante el numeral 3.2 del Anexo 1 de la Resolución original de 15 de octubre de 2004.

II) que la empresa Botnia S.A. solicita una nueva modificación de la superficie total, la cual constará de un área total de 410 hctás. 6147 mts², en atención a la observación interpuesta por la Dirección Nacional de Medio Ambiente referente a la preservación del monte nativo.

III) que -asimismo- la empresa concesionaria solicita se extienda el plazo de dos años que fuera previsto en el numeral 5 de la Resolución de 15 de octubre de 2004 a los efectos de culminar la totalidad de las obras, plazo que se computaría a partir de la obtención de los permisos ambientales.

IV) que el pasado 14 de febrero de 2005 el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente concedió la correspondiente autorización ambiental, por cuyo mérito el referido término estaría venciendo el próximo 14 de febrero de 2007.

V) que en forma previa a su vencimiento la peticionante solicita una prórroga de tres meses a los efectos de finalizar y dar cumplimiento a sus obligaciones, en relación con el Acceso Definitivo a la Zona Franca y Puesto Aduanero Portuario, Cercado Definitivo de la Zona y Acceso Carretero, obras éstas pendientes de culminación.

CONSIDERANDO: I) que el Area Zonas Francas de la Dirección General de Comercio aconseja acceder a las solicitudes prealudidas, destacándose que las demoras producidas no son imputables a la explotadora.

II) que -por lo expuesto y atento a los informes recabados- se accederá a lo solicitado, debiéndose destacar que la presente modificación no supone alterar los términos de fijación del canon establecido oportunamente.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987, a lo informado por el Area Zonas Francas de la Dirección General de Comercio y a lo dictaminado por los servicios jurídicos y de arquitectura del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1 de la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 2004, en la redacción dada por la Resolución de 18 de abril de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Autorízase a Botnia Fray Bentos S.A. a explotar una Zona Franca privada bajo el régimen de la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987 y sus normas reglamentarias, sita en la 1ª sección catastral del departamento de Río Negro, con una superficie total de 410 hctás. y 6147 mts² y compuesta de los siguientes predios:
I) predio padrón 6454 antes en mayor área predio 1569 que según plano del proyecto ejecutivo definitivo II) del Ing. Agrim. Francisco Maronna de 8 de diciembre de 2006 consta de una superficie de 56 hctás. 7596 mts² señalado como fracción 2.
II) predio padrón 6455 antes en mayor área predio 1569 que según plano anteriormente citado consta de una superficie de 6 hctás. 4349 mts² señalado como fracción 3.
III) predio padrón 6456 que según el mismo plano consta de una superficie de 341 hctás. 0379 mts², señalado como fracción 4.
IV) un área de 6 hctás. 3823 mts² del álveo público del Río Uruguay, la cual surge señalada como fracción 1 en el plano citado, conforme a la concesión otorgada a Botnia Fray Bentos S.A. por Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de julio de 2005, e incluye relleno del álveo, muelle y espejo de agua."

2º.- Declárase que la modificación de área introducida por la presente Resolución, no supone alterar los términos de fijación del canon establecido en el numeral 3.2 del Anexo I de la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 2004 y Resolución de 18 de abril de 2006.

3º.- Prorrógase el plazo previsto en el numeral 5 de la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 2004 por noventa días a partir del 14 de febrero de 2007 a los efectos de la finalización de las obras de infraestructura que se detallan a continuación:
- Acceso Definitivo a la Zona Franca y Puesto Aduanero Portuario.
- Cercado Definitivo de la Zona Franca.
- Acceso Carretero.

4º.- Notifíquese a través de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas y comuníquese al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Dirección Nacional de Aduanas y al Ministerio de Relaciones Exteriores.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

5
Resolución 82/007

Apruébase el estatuto de Bankboston Uruguay Sociedad Anónima.
(426)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Febrero de 2007

VISTO: la gestión realizada por Bankboston Uruguay Sociedad Anónima, solicitando aprobación de sus estatutos y autorización para su instalación y funcionamiento como institución de intermediación financiera, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982 y concordantes, especialmente lo dispuesto por sus artículos 6º y 17 bis.

RESULTANDO: I) que en su estatuto se establece que la sociedad tendrá por objeto la realización de toda clase de negocios de carácter financiero y de todas las operaciones bancarias financieras en general, sean de intermediación o mediación financiera y todas aquellas que estén permitidas o permitan en el futuro las normas aplicables a los bancos.

II) que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes mereció observaciones.

CONSIDERANDO: I) que las referidas observaciones fueron aceptadas por la gestionante, presentando textos sustitutivos que fueron aprobados.

II) lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.322 ya referido en especial sus artículos 6º y 17 bis, disposiciones modificativas y concordantes.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 168 numeral 22 de la Constitución de la República, artículo 4º, numeral 5º del Decreto Nº 574/974, de 12 de julio de 1974 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el estatuto de Bankboston Uruguay Sociedad Anónima, fijando su capital en $ 2.100:000.000,oo (pesos uruguayos dos mil cien millones).

2º.- Autorízase a dicho Banco a actuar como empresa de intermediación financiera.

3º.- Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6
Decreto 63/007

Dispónese, que a los efectos de la actualización dispuesta en la norma que se indica, el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas aplicará el Indice Medio de Salarios Ficto (I.M.S.F.) creado por el Banco de Previsión Social.
(411*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 21 de Febrero de 2007

VISTO: la gestión del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a efectos de regular la actualización de las asignaciones acumuladas al amparo de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, así como, determinar los derechos y obligaciones que correspondan en virtud de la misma, cuando dicho Servicio deba abonar una prestación de seguridad social.

CONSIDERANDO: I) que el literal B) del articulo 4º de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, en relación a la determinación del haber de las prestaciones como resultado de la acumulación, establece que cada entidad considerará únicamente las asignaciones que hubiere computado a su amparo, las que serán actualizadas hasta el mes inmediato anterior al de la vigencia de la pasividad.

II) que el literal D) del articulo 3º del Decreto 66/005 de 18 de febrero de 2005 -reglamentario de la Ley mencionada-, establece que cada organismo determinará de acuerdo a su propia normativa, otros derechos y obligaciones que correspondan como resultado de la acumulación de los períodos de servicios.

III) que a los efectos de establecer el mecanismo de actualización de las asignaciones acumuladas, se entiende pertinente unificar criterios con el Banco de Previsión Social, aplicando el Indice Medio de Salarios Ficto (I.M.S.F.), aprobado por la Resolución del Directorio de dicho Ente Autónomo, R.D. Nº 27-3/2005 de 24 de agosto de 2005, resultante de la proyección hacia el pasado de la base inicial del Indice Medio de Salarios (I.M.S.) -valor enero de 1968- en función de la variación del Indice de los Precios al Consumo (I.P.C.).

IV) que a efectos de determinar los derechos y obligaciones que correspondan a los beneficiarios de la acumulación de los servicios, es pertinente distinguir dos situaciones posibles: por un lado, cuando con los servicios prestados exclusivamente al amparo del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas se configuren las condiciones necesarias para el pase a situación de retiro y por otro lado, cuando no configurándose dichas condiciones, la acumulación de servicios se produzca con los años prestados en otro organismo de Seguridad Social y la pasividad resultante sea abonada a través del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

V) que respecto a la primera situación, el beneficiario mantendrá derecho a los servicios de sanidad y tutela social de las Fuerzas Armadas, estándose a las disposiciones militares en vigencia.

VI) que en cuanto a la segunda situación, el beneficiario no será considerado retirado ni pensionista militar, así como tampoco tendrá derecho a ninguno de los beneficios establecidos por las disposiciones militares en vigencia y la pasividad resultante se liquidará y pagará con cargo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, presupuestándose en forma separada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por las Asesorías Letradas de la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- A los efectos de la actualización dispuesta en el literal B) del artículo 4º de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas aplicará el Indice Medio de Salarios Ficto (I.M.S.F.) creado por el Banco de Previsión Social por la Resolución R.D Nº 27-3/2005 de 24 de agosto de 2005, en las condiciones establecidas en dicha Resolución.

ARTICULO 2do.- El beneficiario de la acumulación de servicios efectuada al amparo de lo establecido por la Ley 17.819 citada, que configure los requisitos necesarios para el pase a situación de retiro con los

servicios computados al amparo del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, será considerado retirado o pensionista militar, manteniendo todos los derechos y obligaciones establecidos en la normativa vigente.

ARTICULO 3ro.- El beneficiario de la acumulación de servicios efectuada al amparo de lo establecido por la Ley 17.819 mencionada, que no configure los requisitos necesarios para el pase a situación de retiro con los servicios computados al amparo del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, no será considerado retirado ni pensionista militar y no tendrá derecho a ningún otro beneficio adicional al cobro de la prestación determinada. La pasividad resultante se liquidará y pagará con cargo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, pero se presupuestará en forma separada bajo la denominación jubilación o pensión, según el caso, al amparo de la Ley 17.819 citada.

ARTICULO 4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Resolución 83/007

Declárase de Interés Nacional el proyecto de la Asociación Civil Mburucuyá Pro-Cultura 33, referente a la construcción de una "Escuela de Artes y Oficios", en el Departamento de Treinta y Tres.
(427*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Febrero de 2007

VISTO: La solicitud formulada por la Asociación Civil Mburucuyá Pro-Cultura 33, para que se declare de Interés Nacional el proyecto de creación de una "Escuela de Artes y Oficios", a desarrollarse en el Departamento de Treinta y Tres.

RESULTANDO: El proyecto apunta a la implementación de una Escuela destinada a la formación técnica, humana, empresarial de jóvenes y artesanos de la Región Este del país, apoyando su inserción laboral a través de la generación de microempresas, incluyendo el desarrollo de redes de comercialización y servicios logísticos.

CONSIDERANDO: En mérito a la finalidad del proyecto, se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por el Programa de "Fortalecimiento de las Artes, Artesanías y Oficios en Uruguay" (PAOF) y por la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional el proyecto de la Asociación Civil Mburucuyá Pro-Cultura 33, referente a la construcción de una "Escuela de Artes y Oficios", en el Departamento de Treinta y Tres.

2º.- PRECISASE que dicha declaración no generará gastos al Erario, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

3º.- LA Asociación Civil Mburucuyá Pro-Cultura 33, deberá solicitar la habilitación establecida en la Ley Nº 15.739 al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.

4º.- COMUNIQUESE a la Asociación Civil Mburucuyá Pro-Cultura 33, al Programa de "Fortalecimiento de las Artes, Artesanías y Oficios en Uruguay" (PAOF), al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

8

Resolución 84/007

Inscríbase en el Registro de Vacancias que lleva la Dirección Nacional de Minería y Geología e inclúyase en el régimen de la Clase II del artículo 7 del Código de Minería, el yacimiento de granito que se determina.
(428)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 21 de Febrero de 2007

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se inscriba en el Registro de Vacancias y se incluya en el régimen de la Clase II del artículo 7 del Código de Minería, un yacimiento de granito, ubicado en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, que afecta los padrones 27597 (p) y 33511 (p), en un área de 9 hás. 8000 m², cuyo Permiso de Exploración fuera solicitado por STELLA MARIS TAFFARELL;

RESULTANDO: I) el 26 de enero de 2007 la Dirección Nacional de Minería y Geología dejó sin efecto las actuaciones tramitadas por STELLA MARIS TAFFARELL por incumplimiento bajo apercibimiento;

II) la zona de referencia reviste importancia minera debido a la existencia de un depósito de granito;

III) es de interés para la actual política minera que la actividad se realice en la forma más racional y conveniente posible;

CONSIDERANDO: que a efectos de lograr dicho propósito correspondería inscribir el área en cuestión en el Registro de Vacancias que lleva la Dirección Nacional de Minería y Geología e incluirla en el régimen de la Clase II del artículo 7 del Código de Minería para proceder posteriormente a su licitación;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, lo previsto por los artículos 22 y 23 inciso 2 del mencionado cuerpo legal;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Inscríbase en el Registro de Vacancias que lleva la Dirección Nacional de Minería y Geología e inclúyase en el régimen de la Clase II del artículo 7 del Código de Minería, el yacimiento de granito, individualizado en el VISTO de la presente resolución.

2º.- Pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

9
Resolución 85/007

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a AMBIMAR S.A., sobre un yacimiento de granito y piedra partida, en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rocha.
(429)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 21 de Febrero de 2007

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a AMBIMAR S.A. el 5 de junio de 1998 sobre un yacimiento de granito y piedra partida, en la 7ª Sección Catastral (antes Judicial) del Departamento de Rocha;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses, notificado el 10 de junio de 1998;

II) que el 18 de diciembre de 1998 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del permiso a partir de 24 de junio de 1998 hasta el otorgamiento y notificación de la servidumbre que lo fue el 2 de octubre de 2000;

III) que el 12 de febrero de 2003 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia a partir de 2 de octubre de 2000 hasta el 22 de abril de 2002;

IV) que habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para Explotar por As. 721/02, el 22 de abril de 2005 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero y se liberó a partir de 1º de enero de 2004, la superficie de 60 hás. 1137 m² de los padrones 679 (p) y 34.919 (p);

V) por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 13 de octubre de 2006 y su modificativa de 5 de diciembre de 2006 en As. 721/02 se dejó sin efecto el trámite de Concesión para Explotar por incumplimiento, habiendo vencido en consecuencia el plazo del Permiso de Exploración;

VI) que la zona de referencia reviste importancia minera debido a la existencia de un depósito de granito y que es de interés para la actual política minera que la actividad se realice en la forma más racional y conveniente posible;

CONSIDERANDO: I) que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

II) que al revestir interés minero, se ordenará su inclusión en el Registro de Vacancias para someterlo al régimen de la Clase II del Artículo 7 del Código de Minería, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 23 inciso 2) del referido cuerpo legal, para proceder posteriormente a su licitación;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a AMBIMAR S.A. el 5 de junio de 1998 y prorrogado el 22 de abril de 2005, sobre un yacimiento de granito y piedra partida, afectando los padrones 628 y 5713, en un área total de 86 hás. 6803 m² en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rocha.

2º.- Inscríbase el área minera en el Registro de Vacancias que lleva la Dirección Nacional de Minería y Geología e inclúyase el referido yacimiento en el régimen de la Clase II del Artículo 7 del Código de Minería.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10
Decreto 66/007

Reglaméntase la Ley 18.061 que busca atenuar, al colectivo de Profesionales Universitarios amparados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, las consecuencias de la crisis económica y social ocurrida en nuestro país.
(414*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Febrero de 2007

VISTO: La Ley Nº 18.061 de 27 de noviembre de 2006.

RESULTANDO: I) Que dicha ley busca atenuar, al colectivo de Profesionales Universitarios amparados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, las consecuencias de la crisis económica y social ocurrida en nuestro país.

CONSIDERANDO: I) Que la extensión de la protección social y el combate al desarrollo de actividades no registradas ante las entidades de seguridad social correspondientes constituye una Política de Estado de carácter estratégico.

II) Que para ello, la ley objeto de reglamentación establece facilidades de pago para regularizar los adeudos con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y permite al afiliado, por única vez, escoger la categoría correspondiente a la carrera profesional de acuerdo a sus posibilidades actuales, tanto para quienes se encuentran al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al instituto de previsión social, como para aquellos que adeudan aportes o han declarado no ejercicio libre.

III) Que a los efectos de aplicar los mecanismos referidos, y, a través de ellos, realizar el objetivo consignado, se torna necesario proceder a la reglamentación de la ley.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- (Plazo para solicitar amparo). El plazo para ampararse al régimen establecido en la ley que se reglamenta será hasta el 31 de diciembre de 2007.

A dichos efectos el interesado deberá presentarse en plazo ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios a solicitar el amparo en las disposiciones de la ley, mediante la firma de los documentos relativos al reconocimiento de adeudos y la suscripción de la fórmula de cancelación correspondiente y/o a ejercer por única vez la opción de categoría correspondiente a la carrera profesional.

Artículo 2º.- (Obligaciones comprendidas). Se encuentran comprendidas en el régimen de facilidades que se establece, los aportes y gravámenes a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios generados hasta el mes de diciembre de 2006 inclusive.

Artículo 3º.- (Documentación probatoria y mantenimiento de beneficios). A los efectos de ampararse en el régimen de facilidades, los deudores o empresas deberán presentar la documentación probatoria de los gravámenes adeudados o declaración jurada que determine las obligaciones por los adeudos no avaluados y que se incluyan en el régimen de actualización previsto en la ley.

Si en la avaluación posterior se determinarán diferencias no superiores al veinte por ciento (20%), las mismas podrán incluirse en iguales condiciones que el convenio suscrito. Si fueran superiores al porcentaje antes indicado, el deudor mantendrá el amparo a la presente ley siempre que abone al contado la diferencia de acuerdo a las disposiciones del Código Tributario.

Artículo 4º.- (Obligaciones incluidas en convenios anteriores). A solicitud de parte interesada podrán sustituirse los convenios de pagos otorgados al amparo de los artículos 630 a 632 de la Ley 17.296, de 21 de diciembre de 2001, o de los artículos 150 y 151 de la Ley 17.738, de 7 de enero de 2004, por convenios en base a la ley Nº 18.061 de 27 de noviembre de 2006. En dicho caso se asignará la cuota parte de capital incluida en las cuotas pagas, al capital más antiguo adeudado. La actualización por Indice Medio de Salarios o Indice de Precios al Consumo que hubiere correspondido, más el interés del 8% anual e igual tasa de interés de financiación se imputarán a una cuenta diferencial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Artículo 5º.- (Obligaciones no comprendidas). No se encuentran incluidas en el régimen de facilidades, los adeudos por concepto de Fondo de Solidaridad o Adicional al Fondo de Solidaridad.

Artículo 6º.- (Actualización de obligaciones). La actualización de las obligaciones se efectuará considerando el Indice Medio de Salarios del mes del vencimiento de cada obligación y el del antepenúltimo mes al de la firma del convenio.

Las obligaciones actualizadas se incrementarán con la tasa de interés del cuatro por ciento (4%) efectiva anual.

Artículo 7º.- (Forma de pago). Los importes adeudados que se determinen de acuerdo al procedimiento antes descrito, podrá abonarse al contado, o mediante pago convenido en las condiciones dispuestas por el Directorio en base a lo establecido en el artículo 127 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004.

Artículo 8º.- (Certificados y goce de beneficios). Quienes se amparen al presente régimen y celebren convenio de pagos, no podrá entrar en goce de ninguno de los beneficios que otorga la Caja, sin que medie previamente la cancelación de la totalidad de las cuotas así como toda otra obligación para la Caja, a excepción del subsidio por incapacidad temporal y gravidez, o el subsidio por incapacidad no definitiva.

Quienes suscriban convenios de facilidades de pago y se hallen al día en el pago de las cuotas, así como con las restantes obligaciones para con la Caja, se les otorgará el certificado anual que los habilita al cobro de sueldos y honorarios (art. 124 de la Ley Nº 17.738 de 7 de enero de 2004).

Artículo 9º.- (Opción de categoría). La opción de categoría establecida en el artículo 2 de la ley que se reglamenta será irrevocable y se efectuará respetando los trienios en la forma establecida en el artículo 54 de la Ley 17.738 de 7 de enero de 2004. Dicha opción tendrán efecto a partir de la fecha de finalización del último trienio de aportes abonado en su totalidad.

Los afiliados que se encuentren al día y con situación de no ejercicio libre de la profesión, podrán optar por la baja de categoría, sin perjuicio de mantenerse sin realizar ejercicio libre, la que se efectivizará a partir de la respectiva declaración de ejercicio.

Artículo 10º.- (Imputaciones de pagos efectuados por una categoría superior). En los casos en que el profesional opte por bajar de categoría, los pagos que hubiese efectuado correspondientes al trienio abonado parcialmente, sólo cancelarán las obligaciones por igual período de la nueva categoría sin tenerse en cuenta las diferencias de montos entre categorías.

Artículo 11º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

---o---

11

Decreto 69/007

Establécense los incrementos salariales que se determinan, para todos los trabajadores comprendidos en el subgrupo 02 "Enseñanza Preescolar, Primaria, Secundaria y Superior" del Grupo 16 "Servicios de Enseñanza", los que regirán con carácter nacional.
(417*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Febrero de 2007

VISTO: Que no se logró acuerdo en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 16 "Servicios de Enseñanza", subgrupo 02, "Enseñanza Preescolar, Primaria, Secundaria y Superior" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 5 de octubre de 2006 se puso a votación la propuesta del Poder Ejecutivo, retirándose la delegación empleadora antes de efectuarse la misma.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el incremento salarial en el subgrupo citado, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécense los siguientes incrementos salariales para todos los trabajadores comprendidos en el subgrupo 02 "Enseñanza Preescolar, Primaria, Secundaria y Superior" del Grupo 16 "Servicios de Enseñanza", los que regirán con carácter nacional, de acuerdo a lo siguiente:

Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales. El presente decreto, en cuanto a incrementos salariales, estará vigente durante el período comprendido entre el 1º de agosto de 2006 y el 31 de enero de 2008, disponiéndose que se efectuarán ajustes el 1º de agosto de 2006,

el 1º de febrero de 2007 y el 1º de agosto de 2007, de acuerdo a lo que se dirá.

Ajuste salarial al 1º de agosto de 2006. Se establece con vigencia a partir del 1º de agosto de 2006, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de julio de 2006 -excluidas las partidas de naturaleza variable- de 6,06% (seis con cero seis por ciento).

Las empresas que hubieran dado un aumento de 1,59% (uno con cincuenta y nueve por ciento) por concepto de correctivo a partir del 1º de julio del 2006, podrán descontarlo del 6,06% decretado. Asimismo, las empresas podrán descontar los incrementos salariales dados a cuenta desde el 1º de agosto de 2006.

Ajuste salarial al 1º de febrero de 2007.

El segundo ajuste salarial del período se hará el 1º de febrero de 2007 y será de un 5,53% (cinco con cincuenta y tres por ciento).

Ajuste salarial al 1º de agosto de 2007.

Incremento total: El incremento total será el resultante de la acumulación de los siguientes dos ítems:

a. **Inflación esperada:** Inflación esperada correspondiente al período 1º de julio de 2007 - 31 de diciembre de 2007, proyectada por el Banco Central del Uruguay.
b. **Recuperación:** el 2% (dos por ciento) por concepto de recuperación.

Correctivo: Las eventuales diferencias -en más o en menos- entre la inflación esperada y la efectivamente registrada en el período de dieciocho meses que cubre este decreto, serán corregidas en el primer ajuste posterior a la vigencia del mismo. En consecuencia, se aplicará un correctivo al terminar el período de vigencia, el que será incluido en el ajuste de salarios a otorgarse el 1º de febrero de 2008. Por lo que, se deberá comparar la inflación real del período de vigencia del presente decreto con la inflación esperada aplicada durante el mismo período, pudiéndose presentar los siguientes casos:

A.- Si el cociente entre la inflación real y la inflación esperada fuera mayor que uno, se otorgará el incremento necesario para alcanzar este nivel, a partir del 1º de febrero de 2008.

B.- Si el cociente entre la inflación real y la inflación esperada fuera menor que uno, se descontará del porcentaje de incremento que se acuerde a partir del 1º de febrero de 2008.

ARTICULO 2º.- Salarios mínimos por categoría. En consonancia con lo anterior, se establecen los salarios mínimos nominales correspondientes a la hora semanal mensual, que quedarán fijados, para cada categoría, al 1º de agosto de 2006 y al 1º de febrero de 2007, de acuerdo al siguiente orden:

CATEGORIAS	Valores HSM	
	Ago-06	Feb-07
CARGOS DE DIRECCION		
Director de Primaria	250,01	263,84
Sub-Director de Primaria	227,23	239,80
Director de Secundaria	270,73	285,71
Sub-Director de Secundaria	225,40	237,86
Director de ambos ciclos	383,23	404,42
Sub-Director de ambos ciclos	270,61	285,58
CARGOS ADMINISTRATIVOS		
Cadete de escritorio	129,90	137,08
Escribiente o Dactilógrafo	129,90	137,08
Auxiliar Segundo	129,90	137,08
Auxiliar de Biblioteca	129,90	137,08
Auxiliar de Contaduría o Tesorería	129,90	137,08
Auxiliar Primero de Primaria	129,90	137,08
Auxiliar de Contaduría, Cajero	129,90	137,08
Secretario de Dirección	141,37	149,19
Secretario de Enseñanza Primaria	141,37	149,19
Auxiliar Primero de Enseñanza Secundaria	141,37	149,19
Bibliotecario	141,37	149,19
Cajero	159,69	168,52
Auxiliar Primero de 2 o más ciclos de Enseñanza	205,33	216,69
Secretario de Enseñanza Secundaria 1º o 2º ciclo	205,33	216,69
Secretario de 2 o más ciclos de Enseñanza	225,40	237,86
Encargado de Venta de Utiles	129,90	137,08
Tenedor de Libros	186,54	196,86
Administrador	265,02	279,68
CARGOS DE SERVICIOS		
Conserje	102,84	108,53
Portero	102,84	108,53
Peón de Limpieza y/o Vigilante	102,84	108,53
Limpiador	102,84	108,53
Mensajero o Mandadero	102,84	108,53
Mensajero o Mandadero menor de 18 años	102,84	108,53
Encargado de la Conservación del Edificio y Reparación General	102,84	108,53
Acompañante de Omnibus p/turno: 22 h semanales	1713,10	1807,83
Chofer Mecánico	145,55	153,60
Chofer General	218,99	231,10
Cocinero	137,90	145,52
Ayudante de Cocina	102,84	108,53
Peón de Cocina	102,84	108,53
Sereno	102,84	108,53
Puede deducirse por alimentación (cargos de servicios anteriores) *	767,06	809,48
Puede deducirse por vivienda (cargos de servicios anteriores)	621,67	656,05
Portero Residente en el edificio (no corresponde deducción por vivienda) *	102,84	108,53
* mensual		
CARGOS DE DOCENTES		
Docente de Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria Primer Ciclo	188,33	198,75
Docente de Enseñanza Secundaria Segundo Ciclo	197,76	208,70
Adscripto	140,95	148,75
Preparador y/o Ayudante de Laboratorio	140,95	148,75

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

12

Decreto 71/007

Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo Núm. 9 (Industria de la Construcción y actividades complementarias), Subgrupo 01 (Industria e instalaciones de la construcción. Preparación del terreno, demolición, excavaciones, fundaciones con pilotes, construcción de edificios, obras de ingeniería civil, acondicionamiento y terminación de edificios, alquiler de equipos de construcción y demolición con operarios. Albañilería y afines. Yeseros. Estucadores. Saneamiento y pavimento. Mosaico, monolíticos y afines. Talleres de granito y marmolería, aserraderos y molienda. Pintura de obra. Impermeabilización. Herrería de obra. Instalaciones eléctricas. Instalación de Moldeadores y galponeros. Ascensores: Fábricas, talleres, depósitos, instalación y mantenimiento. Fábricas de mezcla), rige con carácter nacional. (419*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Febrero de 2007

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Núm. 9 (Industria de la Construcción y actividades complementarias), Subgrupo 01 (Industria e instalaciones de la construcción. Preparación del terreno, demolición, excavaciones, fundaciones con pilotes, construcción de edificios, obras de ingeniería civil, acondicionamiento y terminación de edificios, alquiler de quipos de construcción y demolición con operarios. Albañilería y afines. Yeseros. Estucadores. Saneamiento y pavimento. Mosaicos, monolíticos y afines. Talleres de granito y marmolería, aserraderos y molienda. Pintura de obra. Impermeabilización. Herrerías de obra. Instalaciones eléctricas. Instalación de Moldeadores y galponeros. Ascensores: Fábricas, talleres, depósitos, instalación y mantenimiento. Fábricas de mezcla), de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 20 de diciembre de 2006 el referido Consejo de Salarios resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado el mismo día.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo suscrito el 20 de diciembre de 2006, en el Grupo Núm. 9 (Industria de la Construcción y actividades complementarias), Subgrupo 01 (Industria e instalaciones de la construcción. Preparación del terreno, demolición, excavaciones, fundaciones con pilotes, construcción de edificios, obras de ingeniería civil, acondicionamiento y terminación de edificios, alquiler de quipos de construcción y demolición con operarios. Albañilería y afines. Yeseros. Estucadores. Saneamiento y pavimento. Mosaicos, monolíticos y afines. Talleres de granito y marmolería, aserraderos y molienda. Pintura de obra. Impermeabilización. Herrerías de obra. Instalaciones eléctricas. Instalación de Moldeadores y galponeros. Ascensores: Fábricas, talleres, depósitos, instalación y mantenimiento. Fábricas de mezcla), que se publica como Anexo al presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir de la publicación del mismo en el Diario Oficial según el numeral tercero del capítulo III del acuerdo, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA DE ACUERDO: En la Ciudad de Montevideo, a los 20 días del mes de diciembre del año 2006, estando reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 09 - Subgrupo 01 - INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, de conformidad a lo dispuesto por las siguientes normas legales y reglamentarias que se citan a continuación: Decreto Nº 105/005 de 7 de marzo de 2005, Acta de Acuerdo del Consejo Superior Tripartito de fecha 16 de abril de 2005, Decreto 138/005 de 19 de abril de 2005, Resolución del MTSS Nº 419/006 de 12 de junio de 2006, comparecen en representación del Sector Empleador el Sr. José Ignacio Otegui, con domicilio en Plaza Independencia Nº 842, piso 9 Esc. 905, el Sr. Andrés Ribeiro, con domicilio en la calle Maldonado Nº 1238, el Sr. Hugo Méndez, con domicilio en Rambla Mahatma Gandhi Nº 633 y el Sr. Pedro Espinosa, con domicilio en Avda. Aparicio Saravia esquina Colonia de la ciudad de Maldonado y por el Sector Trabajador los Sres. Jorge Mesa, Pedro Porley y Oscar Andrade, con domicilio en la calle Yí Nº 1538, por el MTSS los Dres. Héctor Zapirain, Alvaro J. Labandera y Flavia Romano y la Cra. Laura Mata, con domicilios en la calle Juncal Nº 1511: las partes por unanimidad llegan al siguiente acuerdo respecto a la interpretación del derecho a la percepción de reintegro de gastos por vía de un viático por traslado del sistema general existente, así como a la generación del derecho a la percepción de reintegro de gastos por vía de un viático por traslado, de los trabajadores que desarrollen tareas en las actividades comprendidas en el actual Consejo de Salarios del Grupo 09 - Subgrupo 01, en el Departamento de Maldonado.

CAPITULO I. Las partes acuerdan ratificar con carácter de interpretación auténtica, que las obras comprendidas en el numeral 3.2.2 del Artículo 3, del Decreto 414/985, de lo referido en los numerales 3.2.2.1 y 3.2.2.2, que el derecho a la percepción de reintegro de gasto por vía de un viático por traslado, se ajusta al siguiente régimen.

1. Cuando la obra diste más de 25 (veinticinco) kilómetros del límite más cercano del área urbana más próxima, el reintegro equivale, por día laborado, al 50% (cincuenta por ciento) del valor del jornal básico del medio oficial albañil, Categoría V, de la actual Consejo de Salarios del Grupo 09 - Subgrupo 01. Dicho reintegro se integra en un 40% (cuarenta por ciento) por concepto de alimentación, el que será descontado si la empresa suministra este rubro, un 40% (cuarenta por ciento) por concepto de locomoción o vivienda, el que será descontado si la empresa suministra uno de estos rubros y en un 20% (veinte por ciento) que no será descontable.
2. Cuando la obra diste más de 5 (cinco) kilómetros y menos de 25 (veinticinco) kilómetros del límite más cercano del área urbana más próxima, el reintegro equivale, por día laborado, al 60% (sesenta por ciento) del 50% (cincuenta por ciento) del valor del jornal básico del medio oficial albañil, Categoría V, del actual Consejo de Salarios del Grupo 09 - Subgrupo 01.

Dicho reintegro se integra en un 40% (cuarenta por ciento) del 50% (cincuenta por ciento) del valor del jornal básico del medio oficial albañil, Categoría V, del actual Consejo de Salarios del Grupo 09 - Subgrupo 01, únicamente por concepto de locomoción, el que será descontado si la empresa suministra este rubro y en un 20% (veinte por ciento) del 50% (cincuenta por ciento) del valor del jornal básico del medio oficial albañil, Categoría V, del actual Consejo de Salarios del Grupo 09 - Subgrupo 01, que no será descontable. En consecuencia los rubros vivienda y alimentación no integran este reintegro de gastos.

CAPITULO II. Las partes acuerdan la integración de las obras del Departamento de Maldonado, al sistema de reintegro de gastos por vía de un viático por traslado.

El referido viático por traslado se aplicará para todo el Departamento de Maldonado a partir del 1º de noviembre de 2006, de acuerdo a lo que a continuación se dispone en forma taxativa y no enunciativa:

1. Las partes acuerdan crear para las ciudades de Maldonado y Punta del Este, para los obreros de las empresas comprendidas en el Consejo de Salarios del Grupo 09 - Subgrupo 01, el derecho a la percepción del reintegro de gastos por vía de un viático por traslado, por día laborado, de acuerdo a lo que a continuación se detalla:
   A. Las partes convienen la creación de un reintegro de gastos por concepto de viático por traslado, a regir para las ZONAS 1 y 2, que se crean en las ciudades de Maldonado y Punta del Este y se definen en este numeral en los literales B y C y por día laborado, equivalente a un 26,40% (veintiséis con cuarenta por ciento), del valor del viático para más de 25 (veinticinco) kilómetros, el cual equivale al 50% (cincuenta por ciento) del valor del jornal básico del medio oficial albañil, Categoría V, del actual Consejo de Salarios Grupo 09 - Subgrupo 01 siendo equivalente a la fecha, a $ 37,49 (pesos uruguayos treinta y siete con cuarenta y nueve); el que no será descontable.

B. Las partes acuerdan definir la ZONA 1, como la zona comprendida dentro los siguientes limites: por el sur se tomará como límite de la ZONA 1 la costa, por el oeste se parte del eje de la Laguna del Diario hacia el norte en línea recta hasta la intersección con Camino Antonio Lussich, por Camino Antonio Lussich al este hasta Dr. Luis Alberto de Herrera, por Dr. Luis Alberto de Herrera al este hasta Ruta 39, por Ruta 39 al sur continuando por José Batlle y Ordóñez hasta la calle Fco. Martínez, por Fco. Martínez al este continuando por José Prego de Oliver hasta Avenida Camino de los Gauchos, por Avenida Camino de los Gauchos al sur hasta la Avenida Aparicio Saravia y por la Avenida Aparicio Saravia al este hasta el Arroyo Maldonado (Puente de la Barra). Los nombres de los referidos límites surgen de los planos del Instituto Nacional de Estadística (INE), División Servicios Técnicos, Unidad de Cartografía, Departamento de Maldonado, fecha de actualización cartográfica: julio 2004 para las localidades: Cerro Pelado, Villa Delia y La Sonrisa y para las localidades Maldonado y Pinares - Las Delicias.

C. Las partes acuerdan definir la ZONA 2, como la zona comprendida entre 0 (cero) y 5 (cinco) kilómetros a partir de los respectivos ejes de los límites descriptos en el literal B para la ZONA 1.

D. Las partes acuerdan que lo convenido en el literal A, para las ZONAS 1 y 2, tendrá vigencia a partir del 1º de noviembre de 2006 y hasta el 30 de junio de 2008. A partir de esta fecha el monto del reintegro a que se hace referencia en dicho literal, será objeto de negociación.

E. Las partes acuerdan, que a partir de los 5 (cinco) kilómetros y hasta los 25 (veinticinco) kilómetros de los respectivos ejes de los límites descriptos en el literal B para la ZONA 1, rige para todos los obreros, el reintegro de gastos de viático por traslado y por día laborado, equivalente al 60% (sesenta por ciento) del viático del 50% (cincuenta por ciento) del valor del jornal básico del medio oficial albañil, Categoría V, del actual Consejo de Salarios del Grupo 09 - Subgrupo 01.
Dicho reintegro se integra en un 40% (cuarenta por ciento) del 50% (cincuenta por ciento) del valor del jornal básico del medio oficial albañil, Categoría V, del actual Consejo de Salarios del Grupo 09 - Subgrupo 01, únicamente por concepto de locomoción, el que será descontado si la empresa suministra este rubro y en un 20% (veinte por ciento) del 50% (cincuenta por ciento) del valor del jornal básico del medio oficial albañil, Categoría V, del actual Consejo de Salarios del Grupo 09 - Subgrupo 01, que no será descontable. En consecuencia los rubros vivienda y alimentación no integran este reintegro de gastos.

F. Las partes acuerdan, que a partir de los 25 (veinticinco) kilómetros de los respectivos ejes de los límites descriptos en el literal B para la ZONA 1, rige para todos los obreros, el reintegro de gastos de viático por traslado y por día laborado, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor del jornal básico del medio oficial albañil, Categoría V, del actual Consejo de Salarios del Grupo 09 - Subgrupo 01.
Dicho reintegro se integrará en un 40% (cuarenta por ciento) por concepto de alimentación, el que será descontado si la empresa suministra este rubro, un 40% (cuarenta por ciento) por concepto de locomoción o vivienda, el que será descontado si la empresa suministra uno de estos rubros y en un 20% (veinte por ciento) que no será descontable.

2. Las partes acuerdan, que para las empresas que ejecuten obras en el Departamento de Maldonado y que al 1º de noviembre de 2006 estén abonando a su personal obrero, partidas por concepto de viático, regirán las siguientes disposiciones:
   A. Si estas partidas son inferiores, al reintegro de gastos que corresponda, por la aplicación de lo establecido en este capítulo, éstas deberán ajustarse en un todo, a los conceptos que por reintegro de gastos por vía de un viático por traslado allí se establecen, (montos, zonas, descuentos por suministros de los respectivos rubros y monto no descontable).
   B. Si estas partidas son superiores, al reintegro de gastos que corresponda por aplicación de lo establecido en este capítulo, éstas deberán continuar abonándose transitoriamente hasta la finalización de los vínculos contractuales en la obra que han generado el pago de las mismas.
   El inicio de nuevas obras que generen relaciones laborales entre las mismas partes contratantes, hará que sea obligatorio para éstas el reintegro de gastos por vía de viáticos por traslado, que se crea por el presente acuerdo en este capítulo.
   En la cuota parte de esta partida, resultante de la aplicación de lo que se establece en este capítulo, en el numeral 1, literales A, E y F, regirán los conceptos que por reintegro de gastos por vía de un viático por traslado allí se establecen, (montos, zonas, descuentos por suministros de los respectivos rubros y montos no descontables).
3. Las partes acuerdan, que estos reintegros de gastos que se crean a partir del 1º de noviembre de 2006, no se deben sumar a otros reintegros que por el mismo concepto ya se estén abonando.
4. Las obras, iniciadas con anterioridad al 1º de noviembre de 2006 o que se inicien a partir del 1º de noviembre de 2006, se integrarán al régimen de reintegro de gastos de viático por traslado creados en el presente capítulo.
5. Si el operario no cumple por su voluntad la jornada completa, no percibirá el viático del día. No se pierde este beneficio por tiempo no trabajado en razón de: a) Lluvia o falta de material, si concurrió a la obra o lugar de trabajo; b) Gestiones que deba realizar, autorizado por la empresa, en dependencias estatales o de seguridad social.
6. Establécese que los reintegros de gastos de viáticos por traslado a que refiere este acuerdo, no constituyen materia gravada de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 414/985 y al artículo 169 de la Ley 16.713 del 3 de setiembre de 1995.
7. Establécese que los reintegros de gastos de viáticos por traslado, a que refiere este Acuerdo serán trasladables a precio y aplicables sobre el monto de mano de obra de cada contrato, de acuerdo a los porcentajes que a continuación se detallan:
   Considerando a T= Porcentaje de traslado a precios sobre la mano de obra, se acuerda:
   A. Para las obras comprendidas en las ZONAS 1 y 2: T=13,20%
   B. Para las obras comprendidas entre 5 y 25 kilómetros de los límites de la ZONA 1: T=30,00%
   C. Para las obras a más de 25 kilómetros de los límites de la ZONA 1: T=50,00%
8. Establécese que en atención a que el reintegro de gastos que se crea por el presente, no pudo haber sido previsto contractualmente en las cotizaciones de las obras con anterioridad a la vigencia del presente Acuerdo, deberán ajustar los precios pactados ya que este reintegro de gastos será trasladable a precios, debiendo, de no estar desglosado en el precio el monto de la mano de obra, convenirse por las partes contratantes, el monto del contrato que corresponde a mano de obra, monto sobre el que se aplicará el porcentaje de traslado a precios que corresponda, de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior.
9. Las partes acuerdan, que la retroactividad generada con motivo del presente acuerdo, con vigencia a partir del 1º de noviembre de 2006, será exigible y pagada conjuntamente con la primer liquidación quincenal posterior a la publicación en el Diario Oficial, siempre que la referida publicación se efectúe antes de las 72 hs. anteriores al pago referido. En el caso de que se publique dentro de las referidas 72 hs. el pago de la retroactividad será exigible y pagada con la siguiente liquidación quincenal.
10. Las partes acuerdan, que lo establecido en el presente capítulo, está condicionado a la correspondiente autorización de su traslado a los precios, por parte del Poder Ejecutivo, según los porcentajes indicados, así como a la homologación de la totalidad de los numerales que anteceden.

CAPITULO III.

1. Los diferendos que tengan por origen la aplicación e interpretación del presente Acuerdo, serán sometidos a la consideración de una Comisión de Interpretación bipartita, integrada por cuatro miembros a razón de dos por cada parte profesional.
2. El SUNCA declara que no formulará reclamos o planteos que tengan por objetivo la consecución de aumentos de los reintegros aquí estipulados y no los apoyará, salvo aquellos que puedan producirse por el incumplimiento de este Acuerdo.
   El sector empleador declara que no apoyará ningún incumplimiento al presente Acuerdo.
3. Las disposiciones establecidas en el presente acuerdo serán obligatorias y exigibles a partir de la publicación del decreto de extensión en el Diario Oficial.
4. Las partes le solicitan al Poder Ejecutivo, la extensión del presente acuerdo celebrado.

---o---

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
13
Resolución 832/007

Promúlgase el Decreto Departamental 30 por el cual se modifica el Capítulo IX, Cremaciones y Capítulo XVI, De los Derechos Municipales, Artículo 168, Numerales XV y XVI de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80 y el contenido de la Resolución 6.153.
(430*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Canelones, 1º de diciembre de 2006.

VISTO: la Resolución Nº 6119 de la Intendencia Municipal, de fecha 8 de noviembre de 2006, que luce a fs. 4 del Exp. A-296.509 referido a la Resolución Nº 6153/03 recaída en Exp. A-273.539, de fecha 19/11/03.

RESULTANDO: que a través de la misma eleva proyecto de modificación del Capítulo IX, Cremaciones y Capítulo XVI, de los Derechos Municipales, artículo 168 numerales XV y XVI de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80 y modificativas.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Permanente Nº 3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública", en su informe de fs. 10 a 18 (Exp. A-296.509), aprueba las modificaciones relacionadas con Capítulo IX "Cremaciones", de la referida Ordenanza;

II) que dicha Comisión se expide respecto al Capítulo XVI "De los Derechos Municipales", Art. 168, numerales XV y XVI de dicha norma.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, la Junta Departamental,

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícanse los Capítulos IX, Cremaciones, y XVI, De los Derechos Municipales, artículo 168 numerales XV y XVI de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80 y modificativas, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"CAPITULO IX"
DE LAS CREMACIONES Y HORNOS CREMATORIOS

Art. 75º. Instalación. La Intendencia Municipal por razones de salud e higiene podrá instalar hornos crematorios en los cementerios públicos, así como autorizar su instalación en los cementerios privados y en aquellos predios autorizados por la Intendencia Municipal.

Para la instalación de un horno crematorio se requerirá que el mismo reúna las condiciones de buen funcionamiento y seguridad para tales fines, constituyendo mínimas garantías, las siguientes:

a) Las instalaciones deberán estar ubicadas en un predio con un área mínima de doscientos metros cuadrados.
b) Cerramiento del predio con una altura mínima de dos metros.
c) Caminería interna pavimentada.
d) Estacionamiento interno que permita el ingreso de vehículos que transportan los cuerpos a incinerar.
e) Construcciones con paredes y pisos de mampostería revocadas, blanqueadas con material impermeable y fácilmente lavable.
f) Oficina Administrativa para uso exclusivo del Veedor Municipal con línea telefónica independiente al resto de las instalaciones.
g) Horno propiamente dicho.
h) Procesador de restos calcinados.
i) Mesada con lavatorio.
j) Cámara refrigerada con capacidad mínima para tres cuerpos, con estantería de tal forma que permita la identificación con una numeración fija, no perecedera y en un lugar visible para una fácil y rápida identificación.
k) Vestuario con duchero y baño.
l) Espacio destinado al enfriamiento de los restos incinerados.
m) Sala de espera para la concurrencia, con servicios higiénicos para dama y caballero.
n) Depósito de combustible para su funcionamiento habilitado por las normas que rigen en la materia.
ñ) Detector de metales.

El funcionamiento del Horno y sus diversas instalaciones quedarán sujetas a lo establecido por las disposiciones nacionales y municipales vigentes a la fecha de su aprobación, previo funcionamiento de los mismos, la Comuna exigirá los ensayos preliminares correspondientes según los dictámenes técnicos.

El incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo dará lugar a la clausura del Horno Crematorio, previo informe de las reparticiones municipales correspondientes que serán llevadas a cabo por la Dirección de Necrópolis.

REQUISITOS EN GENERAL

Art. 76º Concepto. Entiéndase por cremación la incineración de cadáveres y/o restos óseos humanos y aquellos que se encuentren en estado de momificación.

Tratándose de cadáveres sólo podrá procederse a la cremación luego de haber transcurrido el plazo de 24 horas desde el fallecimiento.

Art. 77º Requisitos. Para solicitar la cremación de un cadáver se requiere:

1- Expresión de voluntad del interesado que conste en formulario que proporcionará la Comuna y certificado notarial, el que preceptivamente deberá contener: contralor de certificado médico que especifique que el interesado está en pleno uso de sus facultades mentales, voluntad expresa del mismo y certificación de firma.
2- Inscripción de la referida solicitud en la Gerencia de Sector Registros Municipales, la que expedirá dos testimonios al interesado.
3- Quedan facultados para realizar tal solicitud:
a) Cónyuge supérstite.
b) A falta del anterior, la solicitud de un hijo del fallecido mayor de edad.
c) A falta de los precedentes y habiendo hijos menores de edad, la voluntad de quien asuma responsabilidad inmediata respecto de los mismos ante el Poder Judicial.
d) Igual procedimiento se aplicará en caso de deudos con notoria incapacidad no declarada judicialmente.
e) A falta de descendientes, cualquiera de los padres del fallecido.
f) A falta de los anteriores cualquier hermano del extinto.
g) Tratándose de la cremación de un menor de edad, bastará la solicitud de cualquiera de sus padres, a falta de éstos de un hermano mayor de edad y a su falta bastará la solicitud de quien detente la Tenencia de hecho, alcanzando con certificado notarial que otorgue fe de la misma.

La solicitud será realizada en los formularios aludidos en el numeral primero del presente artículo, debiéndose agregar certificado notarial en el que conste: vínculo del gestionante con el extinto, debiéndose especificar el motivo en caso de alterarse el orden de relación establecido, constituyendo declaración jurada sujeto al Art. 239 del Código Penal y certificación de firmas.

Art. 78º Acreditaciones previas. Previo a la incineración el o los interesados deberán acreditar:

a) Testimonio expedido por la Gerencia de Registros Municipales donde consta el cumplimiento de los requisitos aludidos en el artículo anterior.
b) Certificado médico o fotocopia certificada notarialmente del mismo, suscrito por el facultativo que haya atendido al fallecido en el momento del deceso, el que deberá establecer en forma clara y terminante causal del fallecimiento, debiendo dicho certificado ser controlado por la autoridad sanitaria departamental dependiente del Ministerio de Salud Pública o de la División Técnica del citado Ministerio, a efecto de determinar su validez y firma del profesional certificante.
c) En caso de muerte violenta o de fallecimiento sin asistencia médica, será indispensable previamente que el juez que entiende en la causa comunique fehacientemente que no existe impedimento de orden legal para efectuar la cremación.

Durante el tiempo que transcurra para la obtención de la autorización

judicial el cadáver quedará en depósito donde la Sede Judicial, lo disponga.

Art. 79º Cremación de restos humanos. Se autorizará la cremación de restos humanos una vez cumplidos los plazos establecidos en la presente Ordenanza para su exhumación, gestión que se formalizará a través de la solicitud expresa del solicitante, al cual se le aplicará el numeral 3º del Art. 77º de la presente Ordenanza, acreditado notarialmente, quedando sujeto al Art. 239 del Código Penal.

Art. 80º Procedimiento en el acto de cremación. Toda incineración debe ser practicada bajo el contralor y vigilancia del Veedor Municipal, funcionario éste autorizado por la División Necrópolis a esos efectos, con especial mención:

a) El permiso de cremación expedido por dicha División.
b) Que el cadáver sea introducido en el horno crematorio dentro de ataúd con todas las ropas y envolturas con que haya sido depositado en el mismo. Será responsabilidad del administrador y/o titular del horno crematorio el control de que el cadáver carezca de marcapasos, otros aparatos electrónicos o prótesis metálicas o de materiales plásticos externas, así como del retiro del ataúd de todas las partes metálicas que puedan perjudicar el correcto funcionamiento del horno o provocar accidentes según especificaciones del fabricante, no pudiéndose utilizar ataúdes de metal para realizar las mismas.
c) Labrar acta de incineración en el formulario que se proporcionará a tales efectos, suscribiéndola al representante de la empresa titular del horno, debidamente acreditado ante la Comuna.
d) A los efectos de lo establecido en literal b, del presente artículo, se autoriza al titular del horno crematorio o a quien haga sus veces previo consentimiento de un familiar, a la extracción de tales elementos debiendo quedar documentados en el citado formulario.

Art. 81º Principio General. Luego de ingresado el cadáver a la cámara refrigerada a la espera de su cremación no se podrá retirar el mismo baja ninguna circunstancia, salvo por orden judicial.

Siempre y previo a procederse a su cremación se ratificará su identificación por el Veedor Municipal, representante del titular y/o administrador del horno y un familiar, quedando documentado en el respectivo formulario.

DEL INCUMPLIMIENTO

Art. 82º. Si transcurridos 5 días hábiles desde el deceso no se realizara la cremación del cadáver, la Comuna aplicará una multa diaria de 4 UR al titular y/o administrador del horno, hasta que se efectúe la cremación o inhumación del cuerpo.

Transcurridos 10 días hábiles desde la fecha del deceso, la Administración Municipal exigirá la inhumación del cadáver en el cementerio que disponga el solicitante de la cremación, siendo responsabilidad de éste el pago de los derechos municipales en la Necrópolis que ingrese.

Las multas previstas precedentemente no serán de aplicación cuando la cremación no sea realizada en los plazos indicados, debido a:

1- Demora en la obtención de la documentación exigida por la presente Ordenanza.
2- Desperfectos en los equipos del horno e interrupciones en el suministro de combustible, por motivos no imputables al administrador el horno.
3- Otras causas consideradas a criterio de las autoridades de la Intendencia Municipal de Canelones y que puedan ser evaluadas como razones de fuerza mayor o caso fortuito.

En los casos indicados en los numerales 2 y 3, el titular del horno comunicará el plazo que entiende necesario para restablecer el funcionamiento del mismo y lo elevará a consideración de las autoridades municipales. De aceptarse el plazo solicitado a la Comuna, o en su defecto el que la misma fije y vencido el que sea, si el servicio no se restablece se aplicarán las multas establecidas a partir del primer día hábil siguiente a dicho plazo.

Art. 83º Libre disponibilidad de las cenizas. Las cenizas serán colocadas en recipientes o urnas confeccionadas en materiales no perecederos para tales fines.

Los mismos no podrán ser guardados en depósitos, ni aún a título provisorio, sino en lugares de sepultura o donde los deudos designen e incluyendo la libre disponibilidad de las cenizas, constancia que deberá quedar documentada en la solicitud de cremación de quien la gestione.

Las cenizas que ingresen a los diversos Cementerios Municipales y Privados, así como a los lugares autorizados por la Comuna a tales efectos, lo harán por el número de chapa identificatoria expedida por División Necrópolis, excepto aquellas cenizas que se depositen en cinerarios, fosas comunes, osarios municipales, o sean retirados por sus deudos como libre disponibilidad, los que se anotarán y serán identificados por el número de expediente por el cual se realizó la cremación, realizándose los asientos respectivos en los Libros que a tales efectos utilizará la División Necrópolis.

En caso de no presentarse los solicitantes de la cremación al retiro de las cenizas en un plazo máximo de siete días hábiles, la Administración del Horno determinará el destino final de las mismas, previa intimación por medios fehacientes a los gestionantes. Este tipo de operaciones quedarán registradas por División Necrópolis.

Art. 84º. Cremaciones de Oficio. Quedan autorizadas las cremaciones de:

a) Cuerpos momificados y vencidos los plazos establecidos en la presente Ordenanza para su exhumación.
b) Restos abandonados ya reducidos, previa intimación a través de publicación efectuada en el Diario Oficial y Diario Local por única vez, otorgando un plazo de 30 días corridos, a partir del día siguiente de la publicación para su reclamación.
c) Restos que se encuentran depositados en osarios generales en todos los cementerios municipales del departamento con o sin identificación alguna.

Todos los casos citados deberán estar documentados por expedientes y con la autorización de la Dirección General de Administración. Cumplido, la División Necrópolis llevará el registro de tales situaciones.

Art. 85º. Los horarios que regirán para las cremaciones será de 09 hs. a 17 hs., no pudiendo los mismo realizar ninguna operación sin la presencia del Veedor Municipal y la autorización de la Comuna. Las transgresiones al presente artículo darán lugar a la aplicación de una multa de 50 UR al Titular y/o Administrador del Horno, correspondiéndole una participación equivalente al diez por ciento de la misma al funcionario denunciante, la que se abonará luego de hacerse efectivo el cobro de la misma.

CAPITULO XVI
DE LOS DERECHOS MUNICIPALES

Art. 168º. Los derechos municipales que se deberán abonar por los actos y trámites en materia funeraria, serán los que a continuación se detallan y que serán fijadas en forma periódica y oportunamente cuando las circunstancias lo requieran, por el Intendente Municipal y en los casos que correspondan con la anuencia del Organo Deliberativo Comunal.

XV. Concesión de parcela. Para eregir nichos, panteones, urnarios, urnas, pedestales o cualquier tipo de propiedades funerarias en cementerios municipales del departamento, se pagarán $ 2.613.oo por metro cuadrado de parcela.

XVI. Cremaciones

A) Cremaciones de cadáveres
____________________ $ 1.740.00
B) Cremaciones por Cuerpo Momificado
____________________ $ 500.00
C) Cremaciones de Restos Oseos por Cuerpo
____________________ $ 300.00
D) Traslado de Cenizas dentro de un mismo Cementerio por Cuerpo
____________________ $ 288.00
E) Traslado de Cenizas dentro del Departamento
____________________ $ 432.00
F) Traslado de Cenizas a otro Departamento
____________________ $ 581.00
G) Traslado de cenizas a otros Países
____________________ $ 1.159.00"

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, etc.

Carp. Nº 1394/2003.- Ent. Nº 3628/2006.- Exp. A - 296.509.
Carp. Nº 1394/2003.- Ent. Nº 3330/2003.- Exp. A - 270.539.
ORQUIDEA MINETTI, Presidenta en Ejercicio; Dr. DANTE HUBER, Secretario General.

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 07/00832	A-296509 Agdo. A-270539	07/00049

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Canelones, 15 de Febrero de 2007

VISTO: la Resolución Nº 6119, dictada por esta Intendencia Municipal con fecha 8 de noviembre de 2006, contenida en los presentes obrados;

RESULTANDO: que mediante la misma se dispuso remitir a la Junta Departamental el Proyecto de Modificación del Capítulo IX, Cremaciones y Capítulo XVI, De los Derechos Municipales, Artículo 168, Numerales XV y XVI de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, como asimismo modificar el contenido de la Resolución Nº 6153, de fecha 19 de noviembre de 2003;

CONSIDERANDO: que el mencionado Organo Legislativo Comunal, mediante Decreto Nº 30 de fecha 1º de diciembre de 2006, concede la anuencia solicitada;

ATENTO: a lo previsto en el Artículo 35, Numeral 1º de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515 de 28.10.35;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- PROMULGASE el Decreto Nº 30 de la Junta Departamental de Canelones, de fecha 1º de diciembre de 2006.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental, circúlese y publíquese. Cumplido con sus constancias archívese.

Dr. MARCOS CARAMBULA, INTENDENTE MUNICIPAL; Sr. HECTOR ORTEGA DEL RIO, SECRETARIO GENERAL INTERINO.

---o---

14
Resolución 6.177/006

Cúmplase el Decreto Departamental 29 referente a la vigencia del Decreto 57/02.
(431*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Canelones, 1º de diciembre de 2006.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal con proyecto de decreto referente a conferir vigencia al Decreto Nº 57/02 de fecha 1/11/02, hasta el 30 de marzo de 2007.

RESULTANDO: I) que el citado decreto, establece un mecanismo especial para el pago de impuestos y/o tributos municipales correspondientes a industrias manufactureras y/o agroindustrias a instalarse o ya instaladas en Canelones;

II) que dicha norma únicamente beneficiaba a empresas ya instaladas o a instalarse durante el período de la anterior administración;

III) que la Comuna ha dado gran importancia al Desarrollo productivo del departamento de Canelones, como eje fundamental de su crecimiento;

VI) que se creó con la Norma Presupuestal, la Dirección General de Desarrollo Productivo, con el objetivo de impulsar las políticas de inversión, desarrollo en áreas rurales, industriales y agro industriales, así como turísticas;

V) que a la fecha, el Ejecutivo Comunal se encuentra abocado a elaborar un proyecto a ser remitido a esta Junta Departamental, con el objetivo de conceder a este tipo de emprendimientos un tratamiento especial en materia tributaria, con la finalidad de estimular la inversión e instalación de los mismos en el departamento;

VI) que, en tal sentido, en forma transitoria, es interés de este Gobierno conferir vigencia al mencionado decreto, a fin de brindar idénticas posibilidades a aquellas empresas, comprendidas en la norma reseñada, instaladas después del 7/7/05 o que se instalen hasta el 30/3/07.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente aprobar lo solicitado, lo cual es conveniente para los emprendimientos instalados o a instalarse en nuestro departamento.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

DECRETA:

Artículo 1º.- Confiérese vigencia al Decreto Nº 57/02 de fecha 1º de noviembre de 2002, hasta el 30 de marzo de 2007, a los efectos de beneficiar a aquellas industrias manufactureras y/o agroindustrias instaladas en el departamento, después del 7 de julio de 2005 o que se instalen hasta el 30 de marzo de 2007.

Artículo 2º.- Regístrese, etc.
Carp. Nº 111/2001. Ent. Nº 3560/2006.
Exp. A 296.312.
ORQUIDEA MINETTI, Presidenta en Ejercicio; Dr. DANTE HUBER, Secretario General.

Resolución	Expediente N°	Acta Nº
Nº 6177	A-296312	———

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Canelones, 22 de Diciembre de 2006

VISTO: que por Resolución Nº 5026 de fecha 23 de octubre del corriente, se remitieron obrados a la Junta Departamental de Canelones, con proyecto de decreto referente a conferir vigencia al Decreto Nº 57/02 de fecha 1/11/02, hasta el 30 de marzo de 2007, donde se establece un mecanismo especial para el pago de impuestos y/o tributos municipales correspondientes a industrias manufactureras y/o agroindustrias a instalarse o ya instaladas en Canelones,

RESULTANDO: que ese Organo Legislativo por Decreto Nº 29 de fecha 1º de diciembre de 2006, confirió la vigencia al Decreto Nº 57/02 de fecha 1º/11/02, hasta el 30 de marzo de 2007, a efectos de beneficiar a aquellas industrias manufactureras y/o agroindustrias instaladas en el Departamento, después del 7 de julio de 2005 o que se instalen hasta el 30 de marzo de 2007;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar el cúmplase correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- CUMPLASE el Decreto Nº 29 dictada por la Junta Departamental de Canelones con fecha 1º de diciembre de 2006.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese a todas las dependencias Municipales, ofíciese a la Junta Departamental. Cumplido siga a la Dirección General de Comunicaciones para su publicación.

Dr. MARCOS CARAMBULA, INTENDENTE MUNICIPAL; Prof. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BLANCA ANGELA ANSOLABEHERE IRAZABAL (Fa: 2-63768/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2911 Feb 14- Mar 01

EVARISTO CAMPO FEIJOO (Fa: 2-54002/2006).
Montevideo, 08 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3142 Feb 15- Mar 02

ALEJANDRO VILLASANTE PINTADO (Fa: 2-62402/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3251 Feb 16- Mar 05

ELSA ZULMA MATIAUDA MIRANDA (Fa: 2-62869/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3292 Feb 21- Mar 06

ERNESTO CHIARLONE ICARDI (FA: 2-64602/2006).
Montevideo, 09 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3571 Feb 23- Mar 08

WALTER ALBERTO RAIMONDA MENENDEZ (Fa: 2-373/2007).
Montevideo, 09 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3668 Feb 23- Mar 08

OLGA CORINA SAN MARTIN GOUGEON (Fa: 2-168/2007).
Montevideo, 09 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3959 Feb 28- Mar 13

MARIA DOLORES FERREIRA CASAS (FA: 2-36991/2006).
Montevideo, 28 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4036 Feb 28- Mar 13

SEGUNDO TURNO

LIJA o LIA MARDER NISGURESCA o NIZGURESKA o NIZGURESCA o NISCURESCA (FICHA 2-60553/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3283 Feb 16- Mar 05

ROSA MARIA FIRPO MONDILLO o MONTILLO (Ficha 2-61615/2006).
Montevideo, 2 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3529 Feb 22- Mar 07

DOROTEO VARGAS SENA (FICHA 2-34566/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3677 Feb 23- Mar 08

JUAN CARLOS LUQUE SILVA (Ficha 2-62427/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3692 Feb 23- Mar 08

HECTOR ANTONIO BRIANO FRANCO (FICHA 2-62439/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3988 Feb 28- Mar 13

ARGENTIZ o ARGENTIS ZANOTTA MIGUEL ANGEL (FICHA 2-722/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4043 Feb 28- Mar 13

TERCER TURNO

DIEGO TOLENTINO CORREA PELAEZ (Ficha: 2-51038/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3123 Feb 15- Mar 02

ALBANDINA DA SILVEIRA SUEIRO (FICHA N° 2-44362/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3133 Feb 15- Mar 02

GLORIA DEL CARMEN SILVA CURCHO (FICHA: 2-61895/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3140 Feb 15- Mar 02

HUGO JESUS DURAN DEL CAMPO (FICHA: 2-64257/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3346 Feb 21- Mar 06

LILIA IGNACIA APULLS APES o LILIA HABOOSH (FICHA: 2-51347/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3384 Feb 21- Mar 06

MARIA ESTELA YON REIGIA (FICHA: 2-61119/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3457 Feb 22- Mar 07

MIGUEL ANGEL MEROLA FALANGA (FICHA: 2-61740/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3520 Feb 22- Mar 07

ANDRES CALANDRIA NAVARRO (FICHA: 2-498/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3736 Feb 26- Mar 09

ANGEL GRECO y ROSA FERNANDEZ SALINAS (FICHA: 2-62150/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3760 Feb 26- Mar 09

SEBASTIAN PEIRANO DEZORDO (Ficha 2-26573/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3778 Feb 26- Mar 09

CUARTO TURNO

ROSA o ROSITA GAZZANEO NAPPI (FA. 2-61725/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2897 Feb 14- Mar 01

ELSA ADELINA ROMERO REBOLLO o ELSA ROMERO REBOLLO (FA. 2-30987/2004).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3141 Feb 15- Mar 02

GLADYS CALORE BENITEZ (Ficha 2-58042/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3162 Feb 16- Mar 05

AURORA HILARIO MARSELL o MARCELL (FA. 2-62039/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3262 Feb 16- Mar 05

IVO DANIEL BARRERA CHRISTY (FA. 2-62243/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3291 Feb 21- Mar 06

BEATRIZ SUSANA INI COHEN (FA. 2-63022/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3347 Feb 21- Mar 06

HERMINIA GONZALEZ VEGA y HERME SHIR PACCIO RUNCO (ficha 2-59146/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3404 Feb 21- Mar 06

YAGE BLIUVAS o BLUIVAS o BLUBAS VIRBUKAYTE o VIRBUKAITE o VERBOKITE y ANA VIRBUKAS o VIRBUKAITE o VIRBUKAYTE NAVICHAS o NAVICKAS (Ficha 2-51006/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3454 Feb 22- Mar 07

JOSE HECTOR GIUDICE PEYRE (FA. 2-60892/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3538 Feb 22- Mar 07

QUINTO TURNO

JULIA OLIVAR PELUFFO (ficha: 2-58049/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2934 Feb 14- Mar 01

PASCARETTA PITTA, ANTONIO (Ficha 2-61746/2006).
Montevideo, 1 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3045 Feb 15- Mar 02

IRENE BARRÓN RODRÍGUEZ (Expediente 2-62828/2006).
Montevideo, 2 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3077 Feb 15- Mar 02

MARIA ADELINA BRESQUE VILLANUEVA (IUE 2-64464/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3369 Feb 21- Mar 06

OSCAR RODRIGUEZ (FICHA 2-34543/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.
Esc. Luis Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3674 Feb 23- Mar 08

ISABEL UVIEDO FRANCO (Ficha 2-716/2007).

Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3893 Feb 27- Mar 12

CUERVO SCOTTI, NORMA ESTRELLA (FICHA 2-5827/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 4041 Feb 28- Mar 13

SEXTO TURNO

CARMEN MARIA KOHEN PRIVER (FICHA 2-64111/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3295 Feb 21- Mar 06

ELVIRA COLUNGA POSSEDENTE (FICHA 2-55424/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3363 Feb 21- Mar 06

MARIA DEL HUERTO EROSA NARANJA (FICHA 2-9161/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3531 Feb 22- Mar 07

VIRGINIA AGOP ARTIN o AGOP-ARTIN JERIDIAN o D'JERIDIAN (FICHA 2-60534/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3540 Feb 22- Mar 07

FELIX MARCORA CIRIMELLO (FICHA 2-58691/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3726 Feb 26- Mar 09

SEPTIMO TURNO

GERMAN BERNARDO D'ALESSANDRO LAVIE (Ficha 2-397/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3012 Feb 14- Mar 01

BRONISLAWA RUDNICKI SZTACHELEK (Ficha 2-55904/2005).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3150 Feb 15- Mar 02

HUBERT JORGE PARODI LESTIDO (Ficha 2-63104/2006).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3252 Feb 16- Mar 05

GERARDO DALMACIO BONIFACINO PRADERE (Ficha 2-60539/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3278 Feb 16- Mar 05

GERTRUDE o GERTRUDIS DAVID o DAWID BENIES (Ficha 2-54566/2006).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3646 Feb 23- Mar 08

JUAN FRANCISCO CABRAL GOYENECHE y ADELA DOMINGA LOITEY MEYER (Ficha 2-62490/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3765 Feb 26- Mar 09

NIEVES ARGIMON CABAN (Ficha 2-1292/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3810 Feb 27- Mar 12

OCTAVO TURNO

MARCOS SERGIO ALONSO BERTORA (Fa: 2-55902/2006).
Montevideo, 01 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3126 Feb 15- Mar 02

ISABELINO FREITAS ELIZALDE (Fa: 2-55365/2006).
Montevideo, 01 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3250 Feb 16- Mar 05

YOLANDA MARGARITA RAVECCA BERRIEL (Fa: 2-62477/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3762 Feb 26- Mar 09

JAIME SAPIRO (Fa: 2-60456/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3876 Feb 28- Mar 13

DIOLANDA DE JESUS SCOTO (Fa: 2-49605/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3886 Feb 27- Mar 12

ROSA LIMA SENA LIMA y NOLBERTO ROMUO CARAVALLO (Fa: 2-36413/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 08 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3960 Feb 28- Mar 13

NOVENO TURNO

MARIA CELIA FERNANDEZ DIDA (FICHA 2-60516/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3401 Feb 21- Mar 06

DELIA CELICA DIAZ BATISTA y JUAN PEDRO PEREZ RODRIGUEZ (Ficha 2-57521/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3542 Feb 22- Mar 07

JORGE LAGOMARSINO VIGIL (FICHA 2-719/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3570 Feb 23- Mar 08

ORFILIA LUCIANA URBARNE o UBARNE MANSILLA y EDUARDO JOSE DA CRUZ URBARNE o UBARNE (Ficha 45-459-2000).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3838 Feb 27- Mar 12

MIGUEL ANGEL ACOSTA (Ficha 2-58467/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4050 Feb 28- Mar 13

DECIMO TURNO

ALBERTO BERNARDO PREGO ABELENDA (FICHA 2-53993/2006).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3282 Feb 16- Mar 05

MARIA FELISA GREGORIO VAZQUEZ (FICHA: 2-59098/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3351 Feb 21- Mar 06

CLARINDO MARTINEZ y DELICIA PAEZ SANCHEZ (FICHA N° 2-6042/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3455 Feb 22- Mar 07

RITA CABRERA PEREZ, NAIR CABRERA PEREZ, AURORA CABRERA PEREZ y DELIA CABRERA PEREZ (FICHA 2-32153/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3537 Feb 22- Mar 07

JULIO VARELA CASTRO (FICHA: 2-62736/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3539 Feb 22- Mar 07

DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL ERNESTO CALIFANO GALEPPI (FA. 2-61707/2006).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2898 Feb 14- Mar 01

ISAURA ISABEL PAISAL BOERO (FA. 2-59772/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3499 Feb 22- Mar 07

ANA RUNG ZELLNER o ZELNER (FA. 2-60530/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3670 Feb 23- Mar 08

JUAN ANTONIO DA LUZ MARTINS (FA. 2-51551/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3693 Feb 23- Mar 08

JUAN VICTOR RODRIGUEZ MONTAÑA (FA. 2-61271/2006).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3737 Feb 26- Mar 09

ELDA EMILIA LAVEZZO PENZADO (FA. 2-59474/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4042 Feb 28- Mar 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELADIO RIAL GONZALEZ (Ficha 2-61485/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3675 Feb 23- Mar 08

NELLY DA ROSA de BUENO (Ficha 2-2543/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3729 Feb 26- Mar 09

ARAÚJO DURÁN, JUAN CARLOS (Fa 2-264/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3731 Feb 26- Mar 09

CELIA GARCIA REY (Expediente 2-64338/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3984 Feb 28- Mar 13

ALBERICO CESAR SEGOVIA DOS SANTOS (Ficha 2-1575/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3989 Feb 28- Mar 13

CARLOS JULIO SUAREZ ACOSTA (ficha 2-64734/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3990 Feb 28- Mar 13

DECIMOTERCER TURNO

ALMUZIRA FARIAZ BALCEMAO (FICHA 2-27201/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3066 Feb 15- Mar 02

JOSE RODRIGUEZ PEREZ o PERIZ o PERIS (FICHA 2-65000/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3122 Feb 21- Mar 06

ELVIRA NAVONI PARETO de GONZALEZ (FICHA 2-61819/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3151 Feb 15- Mar 02

MARIA DEL CARMEN ANTONIA ROSSI LEMBO (FICHA 2-431/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3456 Feb 22- Mar 07

IRIS ERMELINDA CABRAL FALCON (FICHA 2-61079/2006).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3533 Feb 22- Mar 07

MARIA, MARIA ESTHER o MARIA ESTHER C. ZUNINO ANDREA (FICHA 2-58235/2006).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3701 Feb 26- Mar 09

IRMA MARIA CASTRO FERNANDEZ (FICHA 2-63873/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3903 Feb 27- Mar 12

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE TERRASA MERCANT (Ficha 2-178/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3530 Feb 22- Mar 07

LUIS EDUARDO DA SILVEIRA PALERMO y CARLOS ALFREDO DA SILVEIRA TOYOS (Ficha 2-53920/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3532 Feb 22- Mar 07

RENEE IRMA GARCIA RODRIGUEZ (Ficha 2-62474/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3534 Feb 22- Mar 07

MARIA DELIA ALCOBA FELIPEZ (Ficha 2-60415/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3536 Feb 22- Mar 07

GRACIELA PILAR FIGUEIREDO GONZALEZ (Ficha 2-63290/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3569 Feb 23- Mar 08

ORLANDO RUBENS HOURQUEBIE CATTINI (Ficha 2-55866/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3926 Feb 28- Mar 13

ELIAS JAFFE o YAFFE LAROS (Ficha 2-64031/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4035 Feb 28- Mar 13

LEON o LEIVA o LEIBA STOLOVAS SKIRAITE (Ficha 2-61144/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4047 Feb 28- Mar 13

DECIMOQUINTO TURNO

FERNANDO PINTADO RICHARDOT, MARIA INES GRANJA y JULIO CESAR PINTADO GRANJA (N° Expediente 2-24241/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3125 Feb 15- Mar 02

EDUARDO JOSE CAMILLI PIQUET (N° 2-63398/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3253 Feb 16- Mar 05

PEDRO AGUSTIN ALVAREZ RODRIGUEZ (Expediente N° 2-882/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3649 Feb 23- Mar 08

ISMAEL ALONSO GONZALEZ (N° Expediente: 2-446/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3672 Feb 23- Mar 08

ERNESTILDO MIRES GONZALEZ VILAR (Nº 2-63877/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3749 Feb 26- Mar 09

DECIMOSEXTO TURNO

AIDA ANSA BORDAGARAY (N° Expediente: 2-1628/2007).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3254 Feb 16- Mar 05

MARIA TERESA LAMBOGLIA LORENZO (N° Expediente: 2-1887/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3380 Feb 21- Mar 06

MILKA CARMEN SOSA SCHUNK (N° Expediente: 2-63600/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3381 Feb 21- Mar 06

MARIA LUISA ITURRIAGA MARTINEZ (N° Expediente: 2-62662/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3452 Feb 22- Mar 07

DORA CELINA CONZI ETCHEBARNE o DORA CELINA CONZI DE JURI (N° Expediente: 2-332/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3541 Feb 22- Mar 07

HILDA o HILDA ROSA PERRONE JANCICH o YANCICH (N° Expediente: 2-64920/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3648 Feb 23- Mar 08

DIONISIO MARIA CARRASCO ROMAN (N° Expediente: 2-54386/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3655 Feb 23- Mar 08

URBANA ESPINO PEREZ (Nº Expediente: 59074/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3885 Feb 27- Mar 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

JULIO DOMINGO CORREA SALVATTO (FICHA 2-16327/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3673 Feb 23- Mar 08

LEA PILOSOF CAPELUTO (FICHA 2-44386/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3925 Feb 28- Mar 13

MARÍA TERESA CASTRO TRIAS (FICHA 2-54584/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3987 Feb 28- Mar 13

DECIMOCTAVO TURNO

WALTER DOROTEO CANCIO BATISTA (FICHA 2-58383/2006).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2989 Feb 14- Mar 01

RUBEN ANTONIO ESTABLE FAURE (FICHA 2-60522/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3027 Feb 14- Mar 01

ROSARIO NIEVES ABREU GONZALEZ (FICHA 2-724/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3270 Feb 16- Mar 05

JUAN BARTOLOMÉ FERRERI DIAZ (FICHA 2-56537/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3383 Feb 21- Mar 06

SONIA PUGLIESE o PUGLISI o PUGLIESI o PUGLISE DAVOLI (Ficha 2-5990/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3406 Feb 21- Mar 06

ROMEO ALBERTO ESPEN GANDOLFO y MARÍA ILDA LUGARO RUSCONI (FICHA 2-50621/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3586 Feb 23- Mar 08

DECIMONOVENO TURNO

ROSALIA UMPIERREZ CONDE (Ficha N° 2-4353/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3144 Feb 15- Mar 02

DARCY REDMER (Ficha Nº 2-64054/2006).
Montevideo, 06 de Febrero de 2007.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3327 Feb 21- Mar 06

RUBEN HUMBERTO GARCIA DUARTE (Ficha Nº 2-1168/2007).
Montevideo, 08 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3357 Feb 21- Mar 06

RUBEN RENE ó RENEE PEREIRA FACAL (Ficha N° 2-63158/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3366 Feb 21- Mar 06

EMILIO JOSE UNGO CHIAPPARA (Ficha N° 2-1827/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3370 Feb 21- Mar 06

MIGUEL SIMONE PAOLONE ó MICHELE SIMONE (Ficha N° 2-55173/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3403 Feb 21- Mar 06

MARIA LUISA ORFILIA RIGUAL BARANGE (Ficha N° 2-62956/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3993 Feb 28- Mar 13

CLAUDIO AGAPITO SENA UBAL (Ficha N° 2-61186/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3994 Feb 28- Mar 13

HEBER CIRO PINTO PICCINILLO (Ficha N° 2-64454/2006).
Montevideo, 06 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4049 Feb 28- Mar 13

VIGESIMO TURNO

ALBA IRIS CHURI RODRIGUEZ (Ficha N° 2-60110/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2990 Feb 14- Mar 01

HILDA SARAVIA CHAVES o HILDA SARAVIA FERREIRA (Ficha N° 2-45392/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3024 Feb 14- Mar 01

GRETE NEUMANN o NEUMAN HAHN (Ficha N° 2-59694/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3033 Feb 14- Mar 01

OMAR JUAN CAMPODONICO PROLO (Ficha N° 2-57325/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3110 Feb 15- Mar 02

LORENZO JUSTINIANO PEREZ CASTELLS (Ficha N° 2-61693/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3124 Feb 15- Mar 02

MARIA CARMEN RODRIGUEZ LEGHISA o LEGUISA (Ficha N° 2-49656/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3277 Feb 16- Mar 05

ROBERTO JORGE VIGNOLO VIERA (Ficha N° 2-37877/2006).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3535 Feb 22- Mar 07

EMERITO LAMEIRO DA VILA (Ficha N° 2-1546/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3761 Feb 26- Mar 09

MARINO CLEMENTE ROCHA SOCA y SARA ESTHER PODESTA BADARACCO (Ficha N° 2-45634/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3763 Feb 26- Mar 09

AMELIA CELICA ALMIRATI REYES (Ficha N° 2-63390/2006).
Montevideo, 06 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3776 Feb 26- Mar 09

ROMULO GIANELLI ODERA (Ficha N° 2-62025/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3985 Feb 28- Mar 13

LUIS DOROTEO GARCIA LAGOS TURENA (Ficha N° 2-57778/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3995 Feb 28- Mar 13

GUSTAVO ADOLFO REICH MOYANO (Ficha N° 2-437/2007).
Montevideo, 06 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4039 Feb 28- Mar 13

LUIS ALBERTO FERNANDEZ GOMEZ y ZULEMA DOMINGUEZ PERDOMO (Ficha N° 61-322/2003).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4045 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

WALTER CANEDO TECHERA y ALBA IRIS BARRIOS FERREIRA (IUE: 2-48048/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 3025 Feb 14- Mar 01

ARTIGAS PITTAMIGLIO (IUE: 2-62077/2006).
Montevideo, 6 de Febrero de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3390 Feb 21- Mar 06

PALERMA VIGNOLI CURBELO (IUE: 2-1637/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3458 Feb 22- Mar 07

ROMEO BENITO LORENZO SANZ (IUE: 2-62043/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3676 Feb 23- Mar 08

BLANCA ROSA FIERRO CASANOVA (IUE: 2-64883/2006).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3750 Feb 26- Mar 09

PEDRO DONATO SAURA SAURA (IUE: 2-62614/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3983 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL BARDESIO VILA (IUE: 2-1197/2007).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2899 Feb 14- Mar 01

ERIBERTO HOMERO BARRIOS RODRÍGUEZ (IUE: 2-59442/2006).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3013 Feb 14- Mar 01

HERNANDEZ LAVEGLIA NORMA LIRIA o LIDIA (IUE: 2-58692/2006).
Montevideo, 1° de Diciembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3014 Feb 14- Mar 01

ARMANDO ARON SAUL AMON (IUE 2-2960/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3016 Feb 14- Mar 01

WOLF-DIETER ERICH o ERIC BAHR GOERGES o GÖRGES o GEORGES o ERIC W. BAHR (IUE: 2-63358/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3054 Feb 15- Mar 02

OSCAR ERNESTO PIÑEYRO TEPERINO (IUE: 2-61170/2006).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3294 Feb 21- Mar 06

RICARDO WALTER LEIVA LUQUEZ (IUE: 2-61414/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3393 Feb 21- Mar 06

FARIÑA FACAL, MARIO JOSE (IUE: 2-60349/2006).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 3733 Feb 26- Mar 09

JOSEFA FERNANDEZ ANGERIS (IUE: 2-64855/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3835 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN BAUTISTA VIERA y DORA GUILLMAN o GUILMAN o GUILMNES de VIERA (FICHA: 2-31770/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3062 Feb 15- Mar 02

IRMA MARIA DE LOS SANTOS LESCANO ó LEZCANO (FICHA: 2-32386/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3073 Feb 15- Mar 02

ANA MARIA SOCA DURANTE (FICHA: 2-61873/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3528 Feb 22- Mar 07

MANUEL ESTEVEZ LANDEIRA y ESMERILDA SILVEIRA (FICHA: 2-9460/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3656 Feb 23- Mar 08

MARIA ELODINA ROCHA (FICHA: 560/2003/S).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3689 Feb 23- Mar 08

BENEDICTA ABELLA LOPEZ y GREGORIO ABELLA ALVAREZ (FICHA: 2-57223/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3741 Feb 26- Mar 09

OMAR JOSE DEL PLATA MUSSO (FICHA: 2-54583/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3986 Feb 28- Mar 13

VENTURA LIJO PEREZ y MARIA DEL CARMEN LIJO OTERO (FICHA: 2-48852/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4034 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA RITA FIGARES FOGLIO (FICHA: 2-38563/2006).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2913 Feb 14- Mar 01

PEDRO GARCIA VARELA (FICHA: 2-64069/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3079 Feb 15- Mar 02

BLANCA DELFINA GOMEZ CALVO (FICHA: 2-64239/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3121 Feb 15- Mar 02

JULIO CESAR ZARATE IZQUIERDO (FICHA: 2-61568/2006).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3143 Feb 15- Mar 02

CESAR ORLANDO PEREYRA LENZI (FICHA: 2-64049/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3223 Feb 16- Mar 05

JUAN GOLIBRODA KORNYLUK o KORNELIUK (FICHA: 2-48581/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.

Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3249 Feb 16- Mar 05

EZEQUIEL NUÑEZ MARTINEZ (FICHA: 2-57906/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3489 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA IRENE ALONSO (Ficha 2-49546/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3022 Feb 14- Mar 01

JOSE RODOLFO ROMERO ESPINA (Ficha 384/2003/S).
Montevideo, 13 de Agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3148 Feb 15- Mar 02

ELSA RENEE BEARES CALVO (Ficha 2-59807/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3365 Feb 21- Mar 06

HELVECIA MERCEDES BENVENUTO OTTONELLO (Ficha 2-59818/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3794 Feb 27- Mar 12

ARON BENJUYA GALINDOS (Ficha 2-61805/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4008 Feb 28- Mar 13

MERCEDES DOMINGUEZ RIBEIRO (Ficha 2-63257/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4046 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE WASHINGTON MONETA SANSBERRO y MARIA ESTHER GUTIERREZ ALVAREZ (Ficha 2-60472/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3015 Feb 14- Mar 01

PEDRO ALBERTO SPENCER HERRERA (FICHA 2-63598/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3274 Feb 16- Mar 05

MARIA SARAH o SARA AMORIN ALONSO y ARMANDO RECALT RODRIGUEZ (Ficha 2-59993/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3364 Feb 21- Mar 06

SONIA ESTHER ZABALEGUI GONZALEZ (FICHA 2-62855/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3373 Feb 21- Mar 06

ELIAS SUS KALISZER (Ficha 2-65007/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3634 Feb 23- Mar 08

NELIDA ESTHER STRUPINO o STRUPINI de los SANTOS y SAUL CABRERA (Ficha 2-35405/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3654 Feb 23- Mar 08

EVANGELINA GAMARRA INDARTE (FICHA 2-63978/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3688 Feb 23- Mar 08

CARLOS JOSE ADAMEC GUTIERREZ (Ficha 2-60300/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4032 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

TERESA ELISA GONZALEZ GRANJA (FICHA 2-60206/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2912 Feb 14- Mar 01

NORMA NILDA ROJAS VILA (FICHA 2-61160/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2914 Feb 14- Mar 01

RUBEN MARIO GONZALEZ ROBAINA (2-56468/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3293 Feb 21- Mar 06

RAUL TITO COUTO POMBO y OLGA GOLIA SOFIA (FICHA 2-61393/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3367 Feb 21- Mar 06

PEDRO ELBIO OLMOS MORALES (FICHA 2-58502/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3394 Feb 21- Mar 06

ELENA MILOC GARCIA de NOGUEIRA (FICHA 2-62117/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3405 Feb 21- Mar 06

ARGILIA SARAIVA o SARAVIA SILVERA (FICHA 2-51547/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3690 Feb 23- Mar 08

RUDECINDO ODOSIO o EUDOXIO MAUTTONE o MAUTONE (FICHA 2-35177/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3764 Feb 26- Mar 09

JAIME JOSE SCREMINI ALGORTA (FICHA 2-63303/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3889 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

TIMOTEO JUSTINO PEREYRA PEREIRA y ADILIA TOMASA OZANO ARAUJO u OSANO ARAUJO (Ficha 2-27861/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3023 Feb 14- Mar 01

MIGUEL ANGEL SABATINO PIZARRO (FICHA 2-493/2007).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3026 Feb 14- Mar 01

JOSE GONZALEZ BREA (FICHA 2-57571/2006).
Montevideo, 1° de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3078 Feb 15- Mar 02

MARIA CID FERNANDEZ y LUIS MAZZIOTA MALLO (FICHA 2-64158/2006).
Montevideo, 6 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3139 Feb 15- Mar 02

MANUEL LORENZO PEREZ y CONCEPCION PAZOS GALLEGO (FICHA 2-339/2007).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3263 Feb 16- Mar 05

ERMIDA RENEE HERNANDEZ VIERA DE SEYNDIC (FICHA 2-62306/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3264 Feb 16- Mar 05

CATALINA MARIA DEL CARMEN ALVAREZ BRITOS (FICHA 2-63602/2006).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3382 Feb 21- Mar 06

NADIR RODRIGUEZ OXANDABARAT (FICHA 2-58967/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3402 Feb 21- Mar 06

FELISBERTO MENDOZA HUERTAS (FICHA 2-9589/2006).

Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3519 Feb 22- Mar 07

CELIA ELENA DE ALLENDE BASTOS (FICHA 2-63278/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3644 Feb 23- Mar 08

DOROTHY ELEONOR GREENE (FICHA 2-62301/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3645 Feb 23- Mar 08

GIOCONDA NELLY NOBLE GRAMAJO (FICHA 2-60025/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3669 Feb 23- Mar 08

SERVANDA MARIA PERDOMO MARTINEZ, FRANCISCA PERDOMO MARTINEZ, RAMONA ESTHER PERDOMO MARTINEZ y HECTOR ERNESTO PEREYRA o PEREIRA PERDOMO (FICHA 2-54901/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3691 Feb 23- Mar 08

HENRIN EUSEBIO RODRIGUEZ ZERPA (FICHA 2-60459/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3924 Feb 28- Mar 13

CELESTINA MESCHIATI o MISCHIATI SORIA y ARMANDO o ARMANDO NICOLAS JOSE MORBELLO MESCHIATI (FICHA 2-62431/2006).
Montevideo, 6 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3927 Feb 28- Mar 13

JUAN NELSON ALVAREZ ARHANCET y MARIA RENEE BARCELO SALDIVIA (FICHA 2-64838/2006).
Montevideo, 6 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3958 Feb 28- Mar 13

NELIDA ENCARNACION GONZALEZ VAZQUEZ (FICHA 2-60284/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4037 Feb 28- Mar 13

BLANCA ROSA SORIA SANCHEZ (FICHA 2-64944/2006).
Montevideo, 6 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4044 Feb 28- Mar 13

ADELIA o DELIA LUCIA SANTINELL o SANTINELLI PASTORINO (FICHA 2-61143/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4048 Feb 28- Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARAMBIDE o ARRAMBIDE CAMACHO OMAR RUBEN (FICHA 156-859/2006).
Artigas, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 3188 Feb 16- Mar 05

SILVA RODRIGUEZ ENRIQUE (FICHA N° 156-1012/2006).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 09 de Febrero de 2007.
Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3190 Feb 16- Mar 05

JUAN GARCIA DA ROSA BRITES y ODILA PONTE FERNANDEZ (FICHA N° 156-1122/2006).
Artigas, 01 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 3600 Feb 23- Mar 08

EMA FERREIRA (FA. N° 156-707/2006).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 23 de Agosto de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3604 Feb 23- Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN WALTER CELHAY LOPEZ y NATIVIDAD GONZALEZ GONZALEZ (I.U.E. Nº 168-1225/2005).
Canelones, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3595 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CONSUELO BLANCO RAMOS (Ficha 171-804/2006).
Las Piedras, 13 de Noviembre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2869 Feb 14- Mar 01

MAYDER SONIA ZINOLA URANGA (Ficha 171-794/2006).
Las Piedras, 13 de Noviembre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3437 Feb 22- Mar 07

HECTOR CAMARGO VEGA (Ficha 171-964/2006).
Las Piedras, 1 de Febrero de 2007.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3842 Feb 27- Mar 12

SIMONA ELADIA MARTINEZ y PRESENTACION MACHIARENA MARTINEZ (Ficha 171-838/2006).
Las Piedras, 27 de Noviembre de 2006.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3843 Feb 27- Mar 12

CUARTO TURNO

LUIS NERI MONZON (FICHA IUE: 172-1116/2006).
Las Piedras, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2863 Feb 14- Mar 01

RICARDO HERNANDEZ MACHAIN (FICHA IUE: 172-1015/2006).
Las Piedras, 4 de Diciembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2865 Feb 14- Mar 01

MANUEL EVARISTO DOMINGUEZ VIERA (FICHA IUE: 172-1146/2006).
Las Piedras, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3434 Feb 22- Mar 07

PABLO GUZMAN ROSA DUCE o PABLO GUZMAN ROSA GIFFUNI DUCE (FICHA IUE: 172-882/2006).
Las Piedras, 12 de Diciembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3951 Feb 28- Mar 13

QUINTO TURNO

IRMA o IRMA ISABEL BRUNENGO CASTILLA (FICHA 440-853/2006).
Las Piedras, 01 de Febrero de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2866 Feb 14- Mar 01

TERESITA CARMEN PONTON ACOSTA (FICHA 440-691/2006).
Las Piedras, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2868 Feb 14- Mar 01

EDUARDO ILDEFONSO RODRIGUEZ CHARLO (FICHA 440-801/2006).
Las Piedras, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2870 Feb 14- Mar 01

NELSO JAVIER MARTINEZ PEREZ (FICHA 440-725/2006).
Las Piedras, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3368 Feb 21- Mar 06

MARGARITA CONSTANCIA ROSSO BERRIEL (FICHA 440-905/2006).
Las Piedras, 01 de Febrero de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3436 Feb 22- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ITALO LABERRUETA o LABERRUETTA FACELLI y JUANA EMA LABERRUETA GARCIA o JUANA EMA LABERRUETA GARCIA (Ficha 175-175-838/2006).
Pando, 1º de Diciembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 3307 Feb 21- Mar 06

ROBERTO MARIA BEIROA MORALES (Ficha 175-958/2006).
Pando, 6 de Febrero de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 3620 Feb 23- Mar 08

ROCCO ANTONIO CERULLI GAGLIARDI o ROQUE ANTONIO CERULLI GAGLIARDI (Ficha 175-912/2006).
Pando, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 3950 Feb 28- Mar 13

CUARTO TURNO

AMBROSIO HEBER PONS PEREZ (Ficha 176-1156/2006).
Pando, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3182 Feb 16- Mar 05

RAMON ILDEFONSO HERNANDEZ GARCIA y BLANCA ROSA GARCIA (Ficha 176-1253/2006).
Pando, 7 de Febrero de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 3183 Feb 16- Mar 05

ISAURA ALSINA o ALCINA BALLESTA (Ficha 176-1036/2005).
Pando, 23 de Agosto de 2006.
ESC. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 3248 Feb 16- Mar 05

MARY SUSANA ALONZO FALVO (Ficha 176-1054/2006).
Pando, 22 de Noviembre de 2006.
Esc MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 3949 Feb 28- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MILTON HUMBERTO SARANTES SUAREZ (IUE 179.302/2006).
Ciudad de la Costa, 10 de Mayo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3191 Feb 16- Mar 05

MARIA ERCILIA NUÑEZ SANTANA (IUE 179-986/2006).
Ciudad de la Costa, 14 de Diciembre de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 3671 Feb 23- Mar 08

EXEQUIEL REDIN ROCHA y OTILIA ELSA MOREIRA CANTERO (IUE 179.447/2006).
Ciudad de la Costa, 22 de Junio de 2006.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3991 Feb 28- Mar 13

MERCEDES GABRIELA GONZALEZ SANCHEZ (IUE 179-937/2006).
Ciudad de la Costa, 28 de Noviembre de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 3/p 3992 Feb 28- Mar 02

CUARTO TURNO

RUBEN DARIO ABREO FRAGA (IUE 180-949/2006).
Ciudad de la Costa, 9 de Noviembre de 2006.
Dra. Ana Alberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 3127 Feb 15- Mar 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO DE LOS SANTOS y MARIA LUZ PALMER ALVEZ (Ficha 207-909/2006).
Melo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 3003 Feb 14- Mar 01

BASILIO RUBEN COSTA CENTENA (Ficha 207-745/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3006 Feb 14- Mar 01

CUARTO TURNO

ROSA LUCILA ALVAREZ FERREIRA (Ficha 208-918/2006).
Melo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 3719 Feb 26- Mar 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVARISTO YAQUELO y MARIA SALOME FORNERIS DAPELO (IUE 223.777/2006).
Colonia, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3305 Feb 21- Mar 06

TREBEC, VICTOR y CUPER, SUSANA (IUE 223.734/2006).
Colonia, 07 de Diciembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3607 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALVARO RUBENS DEBENEDETTI SALLE (IUE 227-135/2006).
Carmelo, 21 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3008 Feb 14- Mar 01

FRIPP LARDONI ó LARDONE, MARIA ANGELICA (IUE 227-570/2006).
Carmelo, 2 de Febrero de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3009 Feb 14- Mar 01

MARÍA ROSA PESCE RAFFO (IUE: 227-540/2006).
Carmelo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3320 Feb 21- Mar 06

SOFIA BEATRIZ BATTO DURAND (IUE 227-622/2006).
Carmelo, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3322 Feb 21- Mar 06

RAUL GILBERTO BANCHERO VIEITO (IUE 227-643/2006).
Carmelo, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3323 Feb 21- Mar 06

RAMON JOSE FASINI ARRIETA (IUE: 227-542/2006).
Carmelo, 30 de 0ctubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3857 Feb 27- Mar 12

TRAVERZO o TRAVERSO BALDI, ELEAZAR o ELIAZAR ARTURO (IUE: 227-613/2006).
Carmelo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3858 Feb 27- Mar 12

BLANCA ROSA ANTENUCCI DOMINI (IUE: 227-672/2006).
Carmelo, 1 de Febrero de 2007.

Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3866 Feb 27- Mar 12

ELISA HAYDEE RODRIGUEZ MARESKICI y HUMBERTO DOMINGO LOPRESTI SALVADOR (expte. 834/2003B).
Carmelo, 18 de Diciembre de 2003.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3867 Feb 27- Mar 12

PAULINO BANCHERO TABEQUI y ADELA ADVINCULA JAYME o JAIME GALLO (IUE: 227-571/2006).
Carmelo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3868 Feb 27- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

REGINALDO ALBERTO ERNST WOHLWEND (Ficha "B" Nº 225-460/2005).
Rosario, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2956 Feb 14- Mar 01

IVAN CIPRIANO CABRERA y ALICIA IRMA LOPEZ TAURI (Ficha "B" Nº 225-816/2006).
Rosario, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3207 Feb 16- Mar 05

LUCAS TOMEY RIVERO y MARIA INES REY GONZALEZ (Ficha "B" Nº 225-662/2001).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 1 de Febrero de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3208 Feb 16- Mar 05

SANDALIO RODRIGUEZ GABITTO (Ficha "B" Nº 225-475/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3209 Feb 16- Mar 05

ALBERTO DANIEL GUTIERREZ FERREIRA (Ficha "B" N° 225-863/2006).
Rosario, 13 de Febrero de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3608 Feb 23- Mar 08

DONATO CARMELO BENTANCUR MARTINEZ (Ficha "B" Nº 225-858/2006).
Rosario, 12 de Febrero de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3609 Feb 23- Mar 08

IDA OLGA ZIEGLER ROTH (Ficha "B" Nº 225-787/2006).
Rosario, 12 de Febrero de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3976 Feb 28- Mar 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ERLINDA ORONA y SOCORRO RISSOTO o RIZZOTTO RIOS (Ficha 241-477/2005).
Durazno, 29 de Noviembre de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2976 Feb 14- Mar 01

TERESA RAMONA TAFURA ó TAFFURA DEBITTA ó DEVITTA (Ficha 241-545/2006).
Durazno, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3098 Feb 15- Mar 02

ELISA DURAND CORNU ó ELISA DURAN y DAVID EDGARDO BETELU DURAND (Ficha 241-576/2006).
Durazno, 05 de Febrero de 2007.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3342 Feb 21- Mar 06

ALBÉRICO RENATO CALLEROS y MICAELA ROSANO GONZALEZ (Ficha 241-12/2007).
Durazno, 08 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3550 Feb 22- Mar 07

TERCER TURNO

JUAN GUALBERTO JARA e IRMA BALBINA GONZALEZ LABREA (Ficha 242-459/2006).
Durazno, 19 de Octubre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2872 Feb 14- Mar 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IGUARAN, JOSEFA ANTONIA (IUE. 254-721/2006).
Trinidad, 20 de Diciembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 2936 Feb 14- Mar 01

MARIA PAULA MARTINEZ BENTANCOR y JUAN BAUTISTA o JULIAN BAUTISTA o JULIAN BENTABERRY o BENTABERRI o BENTEBERRY o BENTANBERRY o VENTEVERRY (Fa. 254-611/2006).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 16 de Noviembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 2937 Feb 14- Mar 01

ROBERTO DELGADO PEREZ (Fa. 254-713/2006).
Trinidad, 19 de Diciembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 2939 Feb 14- Mar 01

NELIS BATTELLO RIVAS (Fa. 254-19/2007).
Trinidad, 7 de Febrero de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 3625 Feb 23- Mar 08

MARGARITA PASCUALA RODRIGUEZ BERRUTTI (Fa. 254-731/2006).
Trinidad, 6 de Febrero de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 3627 Feb 23- Mar 08

FACUNDO PRIMITIVO PEREIRA SCHNEIDER (Fa. 254-706/2006).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 9 de Febrero de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3629 Feb 23- Mar 08

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ QUINTERO (Fa. 254-8/2007).
Trinidad, 6 de Febrero de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 3853 Feb 27- Mar 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO ADEMAR SASTRE BERNARDELLI (260-673/2006).
Florida, 22 de Diciembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2980 Feb 14- Mar 01

NIDIA POUPEE PEREZ PEREZ (260-620/2006).
Florida, 1 de Diciembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2981 Feb 14- Mar 01

JUAN FRANCISCO CARDOZO DE LEON (260-647/2006).
Florida, 20 de Diciembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3238 Feb 16- Mar 05

AGAPITO GUADALUPE OLIVERA (260-661/2006).
Florida, 20 de Diciembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3316 Feb 21- Mar 06

PEDRO LEONARDO CALZADA MAZA y LEANDRA PERALTA FERNANDEZ (260-117/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3744 Feb 26- Mar 09

TERCER TURNO

JACINTO EUSEBIO FASSIOLO RODRIGUEZ (261-128/2006).

Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3237 Feb 16- Mar 05

ANGEL MANUEL DELEON CASTILLO (261-627/2006).
Florida, 13 de Febrero de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3745 Feb 26- Mar 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VIOLETA DEL CARMEN CORREA PERLA y DANIEL PATROCINIO ECHAVARRIA CORREA (IUE 432-965/2006).
Minas, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2994 Feb 14- Mar 01

ELIDA BLANCA FERIA GARCIA (IUE 432-1056/2006).
Minas, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2995 Feb 14- Mar 01

MARGARITA LILA SANTOS ESPINO (IUE 432-1050/2006).
Minas, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2996 Feb 14- Mar 01

ALBA TOLEDO PASCUAS (IUE 432-847/2006).
Minas, 9 de Noviembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3710 Feb 26- Mar 09

CARLOS ALFREDO FURTADO VELAZQUEZ (IUE 432-1071/2006).
Minas, 7 de Febrero de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3711 Feb 26- Mar 09

PAULA WENCESLADA MAIDANA RODRIGUEZ (IUE 432-1095/2006).
Minas, 7 de Febrero de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3712 Feb 26- Mar 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUANA ROSA, FIGUERA TORT (284-872/2006).
Maldonado, 01 de Febrero de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3095 Feb 15- Mar 02

MARIA MARTINEZ CANTERO (Fa. 284-875/2006).
Maldonado, 01 de Febrero de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3243 Feb 16- Mar 05

CARMEN FLORENTINA BATISTA MARTINEZ y MARÍA GRACIELA FUNES BATISTA (FA. 284-178/2003).
Maldonado, 01 de Noviembre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3289 Feb 21- Mar 06

CHASKIEL GANCMAN GANCMAN (284-454/2006).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3647 Feb 23- Mar 08

ANTONIO ESTEBAN, PIRIZ; GRISELDA PIRIZ MORALES; EMA CEFERINA MORALES SORIA y EMA GREGORIA PIRIZ MORALES (FA. 284-859/2006).
Maldonado, 01 de Febrero de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3849 Feb 27- Mar 12

TERCER TURNO

AMANDA ESTELA PEREIRA o PEREYRA MEDINA (Ficha 285-843/2006).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3090 Feb 15- Mar 02

FRANCISCO LOSIEWICZ o LOSIEWICH MASLOWSKA y MARIA LUISA CERRON (Ficha 285-870/2006).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3096 Feb 15- Mar 02

HIPOLITO SINFORIANO BARBOSA ICARDI (Ficha 285-821/2006).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3159 Feb 16- Mar 05

ADOLFO GIORGETTI SANI y ELISA GIORGETTI VILLARNOBO (Ficha 285-473/2006).
Maldonado, 28 de Julio de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3160 Feb 16- Mar 05

LIDIA ELISA CABRAL FERNANDEZ (Ficha 285-858/2006).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3242 Feb 16- Mar 05

JUAN FRANCISCO DIAZ o DIAS TABAREZ (Ficha 285-710/2006).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2006.
Dr. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3475 Feb 22- Mar 07

OCTAVO TURNO

BLAS HERMENEGILDO UMPIERREZ JORGE y LEONOR LUCILA JORGE FRIAS (FICHA 286-838/2006).
Maldonado, 13 de Noviembre de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3161 Feb 16- Mar 05

FILDO CAYETANO LARROZA MARTINEZ o FILDO CAYETANO LARROSA MARTINEZ o GILDO CAYETANO LARROSA MARTINEZ y EMA NICASIA PEREYRA VILIZZIO (FA. IUE 286-52/2007).
Maldonado, 13 de Febrero de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3167 Feb 16- Mar 05

JOSE MARIA PLADA UMPIERREZ (FICHA 286-658/2006).
Maldonado, 21 de Setiembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3288 Feb 21- Mar 06

OLGA PETRONA ó PETRONA OLGA NOGUEZ DE LEON (Ficha: IUE 286-937/2006).
Maldonado, 06 de Diciembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3848 Feb 27- Mar 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA HAYDEE OSTUNI ú OSTUNI LANCHE ó LANCHEZ ó LANCHES (300-818/2006).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2885 Feb 14- Mar 01

PASCUAL JACINTO FUIDIO PEREYRA; LEONIDES FUIDIO TECHEIRA y MARIA ESTELA TECHEIRA DE LOS SANTOS (300-570/2006).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2887 Feb 14- Mar 01

TEOTIMO AGUIRRE PEREIRA (300-553/2006).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3495 Feb 22- Mar 07

DORA AGUSTINA AMALIA de la CRUZ CABAÑOLA (300-827/2006).
Paysandú, 08 de Febrero de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3847 Feb 27- Mar 12

TERCER TURNO

LUIS JOSE ROTTINI FERRO y MARIA VICENTA SANDERS MARISTAN (IUE 301-855/2006).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2884 Feb 14- Mar 01

JOSE PEDRO LASA DOIR ó DOHIR (IUE 300-841/2006).
Paysandú, 01 de Febrero de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3846 Feb 27- Mar 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SCOTTI MONTANDON JOSE MIGUEL (Ficha 317-16/2007).
Fray Bentos, 15 de Febrero de 2007.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3839 Feb 27- Mar 12

COSINI KENNEDY MARGOT DORA (Ficha 317-733/2006).
Fray Bentos, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3872 Feb 27- Mar 12

BORGGIO MACHIAVELO ROQUE LUIS (Ficha 317-14/2007).
Fray Bentos, 12 de Febrero de 20076.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3874 Feb 27- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

NUÑEZ ROCHA VIERA, IGNACIO (IUE: 318-244/2005).
Young, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3411 Feb 22- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSALINO RODRIGUEZ FERRON (Ficha 329-796/2006).
Rivera, 20 de Diciembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2905 Feb 14- Mar 01

AMERICA LEITE LOPEZ y FRANCISCO SILVA RODRIGUEZ (Ficha 329-737/2006).
Rivera, 07 de Diciembre de 2006.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2907 Feb 14- Mar 01

ALBA EMILIA MORALES (Ficha 329-794/2006).
Rivera, 05 de Febrero de 2007.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3954 Feb 28- Mar 13

CUARTO TURNO

MONTEIRO JAUREGUY SENDY o SENDI (Ficha 330-910/2006).
Rivera, 19 de Diciembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2906 Feb 14- Mar 01

SEGUI PINTOS, ANA MARIA (Ficha 330-920/2006).
Rivera, 19 de Diciembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2909 Feb 14- Mar 01

MACHADO FERREIRA, GRACIANA (330-900/2006).
Rivera, 18 de Diciembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3177 Feb 16- Mar 05

DOMINGO GUERRA ASSIS (FICHA 330-625/2006).
Rivera, 01 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3444 Feb 22- Mar 07

RENY MERLADET FERREIRA (FICHA 330-628/2006).
Rivera, 18 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3445 Feb 22- Mar 07

OROSVIL BRITOS PIRIZ (FICHA 330-404/2003).
Rivera, 05 de Febrero de 2007.
Esc. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3446 Feb 22- Mar 07

PEREIRA DAS NEVES SOUZA ARNOLDO (330-879/2006).
Rivera, 18 de Diciembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3447 Feb 22- Mar 07

IRIS CELESTE CARDOZO OLIVERA o IRIS CELESTE CARDOSO OLIVERA (FICHA 330-544/2006).
Rivera, 24 de Agosto de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3814 Feb 27- Mar 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON ANTONIO y LUCIANO ISIDORO DE LOS SANTOS y DOÑA ANTONIA IRMA CABRERA (Fa. Nro. 341-595/2006).
Rocha, 30 de Noviembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3226 Feb 16- Mar 05

DON RUBEN ARTEMIO PEREZ PEREYRA (Fa. Nro. 341-308/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de Febrero de 2007.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3335 Feb 21- Mar 06

CUARTO TURNO

DON DIAMANTINO ACOSTA GONZALEZ y DOÑA AMELIA CELESTE ROCHA ROCHA (Fª. No. 342-657/2006).
Rocha, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3225 Feb 16- Mar 05

DON JOSE MIGUEL SANCHEZ (Fa. No 342-673/2006).
Rocha, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3831 Feb 27- Mar 12

DOÑA CRUZ NORBERTA SILVA TECHERA (Fª. N° 342-448/2006).
Rocha, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3832 Feb 27- Mar 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LOPEZ BENITEZ, ELIDA VIOLETA (FICHA IUE: 352-764/2006).
Salto, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2946 Feb 14- Mar 01

TESTA MAZZUCCHELLI, JUANA (FICHA I.U.E.: 352-1209/2006).
Salto, 6 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2947 Feb 14- Mar 01

MAC EACHEN CALFANI, RAMON y MAC EACHEN SILVEIRA, WILSON SANTIAGO (FICHA I.U.E.: 352-1151/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 5 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 2985 Feb 14- Mar 01

FERNANDEZ, ADELA BASILIA (FICHA IUE: 352-890/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 9 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 2987 Feb 14- Mar 01

MACHADO FERRON, ELIO (FICHA IUE: 352-896/2006).
Salto, 9 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3331 Feb 21- Mar 06

ERRANDONEA CORREA, EDUARDO (FICHA I.U.E.: 352-1222/2006).
Salto, 5 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3596 Feb 23- Mar 08

de los SANTOS NAN, ANGELINA (FICHA I.U.E.: 352-1247/2006).
Salto, 12 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3597 Feb 23- Mar 08

DIAZ PINTOS, EMA ANTONIA (FICHA I.U.E.: 352-1173/2006).
Salto, 12 de Diciembre de 2006.

Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3834 Feb 27- Mar 12

BULANTI RIOS de BIBBÓ, IRMA ANA y BIBBÓ CANEPA, JUAN OSCAR (FICHA I.U.E.: 352-1190/2006).
Salto, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3964 Feb 28- Mar 13

MALVASIO GARAVENTA, HILDA TOMASA y GONÇALVES DA SILVA, JOAQUIN (FICHA I.U.E.: 352-566/2006).
Salto, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3965 Feb 28- Mar 13

TERCER TURNO

DE LOS SANTOS MANZINALLI, SALVADOR NELSON (FICHA I.U.E. 353-1276/2006).
Salto, 5 de Febrero de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3330 Feb 21- Mar 06

GOMEZ, AÍDA y CORDERO, MIGUEL ANGEL (FICHA I.U.E. 353-1256/2006).
Salto, 1º de Febrero de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3332 Feb 21- Mar 06

ALVEZ ROSAS, EDGARDO IGNACIO (FICHA.- I.U.E. 353-440/2002).
Salto, 12 de Junio de 2006.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 3598 Feb 23- Mar 08

SATRIANO ROTHFUSS, WASHINGTON LUIS (FICHA I.U.E. 353-40/2007).
Salto, 13 de Febrero de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3966 Feb 28- Mar 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA MAGDALENA MARTINEZ CANTIRAN (FICHA 370-876/2006).
San José, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2961 Feb 14- Mar 01

SILVERIA FRANCISCA o SILVERIA FRANCISCO BARBOZA DIAZ (FICHA 370-925/2006).
San José, 7 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2962 Feb 14- Mar 01

LAURA VICENTA PISTON NOTTE DE BERTOLINI (FICHA 370-177/2006).
San José, 24 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2964 Feb 14- Mar 01

JUAN ERNESTO PISTON PICARDO (FICHA 370-887/2006).
San José, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3579 Feb 23- Mar 08

HECTOR RAUL CHOCHO PESSANO (FICHA 370-681/2006).
San José, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3582 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

RICARDO MARIO GONZALEZ CARRERA (371-890/2006).
San José, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2959 Feb 14- Mar 01

BLANCA NIEVES LOVAZZANO TRAVELLA (371-793-2004).
San José, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550.
01) $ 2440 10/p 2963 Feb 14- Mar 01

MARIA DEL CARMEN BRUSALES CAÑETE (371-894/2006).
San José, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2965 Feb 14- Mar 01

CARLOS DARIO GARCIA SUAREZ (FICHA 371-931/2006).
San José, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2966 Feb 14- Mar 01

CESAR JULIO FERNANDEZ TUCCI (FICHA 371-923/2006).
San José, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2967 Feb 14- Mar 01

JUANA DELIA DOLDAN ALCORTA y ELBIO JESUS SILIUTTI o CIGLIUTTI RODRIGUEZ (FA: 371-867/2006).
San José, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3580 Feb 23- Mar 08

HECTOR BERNARDO DE LEON o DELEON ALVAREZ (371-887/2006).
San José, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3581 Feb 23- Mar 08

RICARDO DOMINGO GRASSO MACHIN (FICHA 371-930/2006).
San José, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3584 Feb 23- Mar 08

TOMAS MIGUEL PERERA RODRIGUEZ y ALBAIDES MARIA PASTORINO o PASTORIN SEGREDO (FICHA 371-549/2006).
San José, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3585 Feb 23- Mar 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RAUL SIMONCELLI GRAMATICA (I.U.E. 381-562/2006).
Mercedes, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2998 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

ERCILIA ENRIQUETA SALVO SAVIO DE PEREZ (I.U.E. 431-601/2006).
Mercedes, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3717 Feb 26- Mar 09

WINNIE DEL PILAR LORIDO MILLAN (I.U.E. 431-604/2006).
Mercedes, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3785 Feb 27- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RAMONA AIDA SIERRA (IUE. 382-123/2006).
Dolores, 6 de Diciembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3483 Feb 22- Mar 07

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA ANA GOTTERO DAGHERO, REINA MARGARITA GOTTERO DAGHERO y FRANCISCO MIGUEL GOTTERO DAGHERO (IUE. 443-155/2006).
Dolores, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2880 Feb 14- Mar 01

AMADEO CICERI CICERI y MARIA ISABEL LATAPIE SANTELLAN (IUE. 443-85/2006).
Dolores, 7 de Febrero de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 3484 Feb 22- Mar 07

LAURA VICENTA PEREYRA ADROVE y MARTHA AZUCENA HERRERO PEREYRA (IUE. 443-156/2006).
Dolores, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3485 Feb 22- Mar 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL TECHEIRA (Fa. 396-548/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3313 Feb 21- Mar 06

SALUSTIANO NOE GONSALEZ CHIESA o GONZALEZ CHIESA (Fa. 396-1004/2006).
Tacuarembó, 15 de Febrero de 2006.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3970 Feb 28- Mar 13

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA PEDROZO SCHIAVONE (FICHA: 397-14/2007).
Tacuarembó, 8 de Febrero de 2007.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 3312 Feb 21- Mar 06

GUALBERTO MARCOS REGGI GONZALEZ (Ficha 397-413/2006).
Tacuarembó, 26 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3614 Feb 23- Mar 08

LEOCADIA BENITEZ, CONCEPCION PEREIRA, DOMINGA LUISA PEREIRA BENITEZ y DELIA PEREIRA BENITEZ (FICHA: 397-541/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3615 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

CONSTANCIA AUSCARRIAGA y SIR BOGADO FUELLIS (IUE. 447-131/2006)
Paso de los Toros, 17 de Noviembre de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2850 Feb 14- Mar 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANA VILLANUEVA GOROSITO (Fa. 449-436/2006).
Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 3086 Feb 15- Mar 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSANA BEATRIZ TERESITA MARTINEZ DE RAMSBURG (Ficha 285-836/2006).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3877 Feb 28- Mar 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "VASENA, EDUARDO HUMBERTO PEDRO - Sucesión" Fa. 2-29510/2006, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho, a los Sres. FABIAN EDUARDO y RAMIRO EDUARDO VASENA dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el seis de febrero de dos mil siete.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 3067 Feb 15- Mar 02

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR OLIVERA, RUDY ERNESTO Y OTROS".- SUCESION.- Ficha 2-13598/2005, se llama y emplaza a MARIA FRANCISCA DALTO y a LUZ MILAGROS BENTANCOR PEREZ a estar a derecho en estos autos por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.-
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 3982 Feb 28- Mar 13

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "MARIN VIDAL, MARCELINO-SUCESION-Ficha 47-86/2002", en cumplimiento del Decreto N° 1547/2006 de fecha 19/5/2006 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a la Sra. MARIA CRISTINA MARIN HOFFMAN.- Vencido dicho emplazamiento y a partir del día siguiente al mismo, correrá un término de 30 días para que la emplazada manifieste si acepta o repudia la herencia deferida, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciada de sus derechos sucesorios (Repudiación de la Herencia, artículo 1070 del Código Civil).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de julio de DOS MIL SEIS.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5880 10/p 3138 Feb 15- Mar 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "SECCO RODRIGUEZ, BLANCA ELENA Y OTROS - Sucesión" Fa. 2-36008/2006, se intima al Sr. JOSE LUIS PARODI AONSO, la aceptación o repudio de la herencia de autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte la herencia con beneficio de inventario. Montevideo, el diecinueve de diciembre de dos mil seis.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4200 10/p 3650 Feb 23- Mar 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "LAVACA GIORDANO, ALBA MARIA-Sucesión, Ficha N° 2-32614/2006, se emplaza a los herederos de Alba María Lavaca Giordano, Estela Lavaca Giordano, Ina Galdina Lavaca Giordano, Miguel Angel Peranzi Lavaca y Ana María Peranzi Lavaca en representación de su madre Teresa Ignacia Lavaca Giordano, Adilicia Lavaca, Mirtha Lavaca y Nelda Lavaca en representación de su padre Pedro Alberto Lavaca Giordano, María Rosa Botta Lavaca y Susana Botta Lavaca en representaci{on de su madre Blanca Rosa Lavaca Giordano o cualquier otro heredero que se desconozca, a que en el plazo de 10 días hábiles acepten o repudien la herencia de la causante.-
Montevideo, primero de febrero de dos mil siete.-
EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES INDICADO.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6720 10/p 3696 Feb 23- Mar 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VERA RODRIGUEZ, RAUL JUSTO".- SUCESION.- FICHA 53-332/2002, por Resolución N° 3155/2006 de fecha 09/08/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a JORGE RAUL VERA BUCETA por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 11 de agosto de 2006.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 3261 Feb 16- Mar 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MONTES HONTOU, MARIA GLORIA".- HERENCIA YACENTE.- FICHA N° 2-64097/2006, se dispuso la apertura de la sucesion de MARIA GLORIA MONTES HONTOU, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.-

Montevideo, 1 de Febrero de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3453 Feb 22- Mar 07

VIGESIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDO PEREZ SOSA y NERYS MUÑOZ URRUTIA DE PEREZ, Ficha Nº 2-35674/2006, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 55732 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Mar 07

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "VIERA JUAN BAUTISTA y GUILLMAN o GUILMNES DORA" - SUCESION, AUX. DE POBREZA - FICHA: 2-31770/2005 se cita y emplaza a WASHINGTON VIERA GUILLMAN para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3063 Feb 15- Mar 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "QUIRICI GUAGLIANONE, PABLO MIGUEL, SUCESION, FICHA 2-40753/2006, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A PABLO MARCELO, DANIEL IGNACIO Y VANESA QUIRICI LASARTE, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TÉRMINO DE 90 DÍAS A MANIFESTAR SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA DE PABLO MIGUEL QUIRICI GUAGLIANONE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES CURADOR DE BIENES.
MONTEVIDEO, CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4200 10/p 3392 Feb 21- Mar 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos "ARBOLEYA, Adrián.- HERENCIA YACENTE.- Ficha 242-108/2005 se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION de Adrián ARBOLEYA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Durazno, 19/12/2006.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2975 Feb 14- Mar 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS, Ercilia. Sucesión. FICHA I.U.E. 353-146/2006", se cita, llama y emplaza a otros herederos, a fin de comparecer en estos autos a declarar si aceptan la herencia y a estar a derecho, por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto. REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día ONCE DE DICIEMBRE de DOS MIL SEIS.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 4200 10/p 3171 Feb 16- Mar 05

CONVOCATORIAS

TRALE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TRALE S.A. a realizarse el 27 de marzo de 2007 en la sede social de Asunción 1608 de Montevideo, a la hora 14:00 en primera convocatoria y a la hora 15:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2006.
2) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
3) Memoria y Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31/10/2006.
4) Informe del Síndico.
5) Designación de Mesa de Contralor de Elecciones.
6) Elección de Presidente y dos Directores para el Período 2007 - 2009.
Aprobación y promulgación de resultados.
03) $ 1764 3/p 4051 Feb 28- Mar 02

MOLINOS SAN JOSE S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 16 de marzo de 2007 a las 10 horas, en el local de la calle Nicolás Guerra 110 de la ciudad de San José, a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
Considerar la capitalización de reservas para dar cumplimiento a la ley de inversiones.
Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Asimismo se convoca a Asamblea en Segunda Convocatoria el mismo día a las 11 horas en caso de falta de quórum.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1260 3/p 4094 Feb 28- Mar 02

DIRECCION DE NECROPOLIS

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

EMPLAZAMIENTO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Se emplaza a quienes se consideren con derecho de usufructo sobre el nicho No. 120, Derecha, Bajo, de la Necrópolis Local, que se encuentra a nombre de SEFERINO BEROT, SUC., a que en un plazo de veinte días de la presente publicación, concurra ante este Departamento a reclamar el mismo, en virtud que el Sr. JUAN EMILIO BEROT SANTA MARTA, solicita se expida nueva titularidad a su favor.
Dr. SEBASTIÁN BRUN ETCHEVERRY, Director General, Departamento de Servicios Generales.
04) (Cta. Cte.) 20/p 3502 Feb 22- Mar 21

EMPLAZAMIENTO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Se emplaza a quienes se consideren con derecho de usufructo sobre el nicho No. 85, Derecha, Alto, de la Necrópolis Local, que se encuentra a nombre de FELIX JOSE MILA, a que en un plazo de veinte días de la presente publicación, concurra ante este Departamento a reclamar el mismo, en virtud que el Sr. MILA BOZZOLO, ROBERTO LUIS, solicita se expida nueva titularidad a su favor. Dr. SEBASTIÁN BRUN ETCHEVERRY, Director General, Departamento de Servicios Generales.
04) (Cta. Cte.) 20/p 3503 Feb 22- Mar 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges

que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

IVONNE ELIZABETH RAMBALDUCCI AZANZA y ANTONIO ERRICO PALERMO (Ficha I.U.E. 2-54890/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 3643 Feb 23- Mar 08

MICHELE MARIE BONJOUR CHAVEZ y LUIS EMIR SEQUEIRA (Ficha I.U.E. 2-44030/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 3923 Feb 28- Mar 13

QUINTO TURNO

JOEL WALDEMAR FUNGI BORGES y GERALDINE ORONOZ de BRITTO (Ficha 2-50123/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 3145 Feb 15- Mar 02

SEXTO TURNO

ANTONIA MEZZETTA o MEZZETA CONSTELLA o CONSTENIA y LUIS ANTONIO, SAVIO RAMOS (FICHA Nº 2-61567/2006).
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 3630 Feb 23- Mar 08

SEPTIMO TURNO

DANIELA ORGAZ CORREA y CARLOS DANIEL MANCEBO RODRIGUEZ (Fa. 2-55235/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 3146 Feb 15- Mar 02

NIBIA ELIZABETH PERRONE TRILLINI y DANIEL AURIELLO ESCUDERO (Fa. 2-433/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 3766 Feb 26- Mar 09

FERNANDO MARIA CALVETE BELLO y ANA LETICIA ANDREGNETTE ROSCIGNO (Fa. 2-60430/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 3922 Feb 28- Mar 13

OCTAVO TURNO

JAVIER MENDEZ ACUÑA y EVA MAGALLI FERRAZ MADRID (Fa: 2-41551/2006).
Montevideo, 04 de Octubre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 3407 Feb 21- Mar 06

SERGIO DOMINGO NORIA ZABALA y ROSA MARIA ELVIRA BALARINI SALGUEIRO (Fa: 2-54287/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 3488 Feb 22- Mar 07

NOVENO TURNO

DINORAH ROZEN y CARLOS ALFREDO HESSDORFER (Ficha 2-61460/2006).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 3129 Feb 15- Mar 02

FRANKLIN DANTIER ROCHA y TERVANDA GRACIELA TACHDJIAN (Ficha 2-60578/2006).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 3637 Feb 23- Mar 08

DECIMO TURNO

HECTOR WALTER RODRIGUEZ y ROCIO DEL ALBA PEREZ UMPIERREZ (Ficha: 2-13517/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 3029 Feb 14- Mar 01

ANA ELENA COLOMBINO HAREAU y DIEGO SCIARRA CAUBARRERE (Ficha: 2-465792006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 3080 Feb 15- Mar 02

HUGO ALBERTO REVELLO CONDE e INES LAHIRD BUENCRISTIANO GONZALEZ (FICHA 2-58845/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 3388 Feb 21- Mar 06

JOSE MARIA MONTERO y MARIA LAURA BOSCH (Ficha: 2-61897/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 3920 Feb 28- Mar 13

DECIMOTERCER TURNO

MARIANA ESPERON ROSENGURTT y LUIS ALBERTO MARTINEZ LOPARDO (Ficha 2-61856/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 3543 Feb 22- Mar 07

DECIMOQUINTO TURNO

MAURICE LIONEL VICENTE VIDAL PIÑEYRO y MARIA XIMENA SILVA MANTA (N° Expediente: 2-49869/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 3227 Feb 16- Mar 05

PEDRO VECINO LABAT y MARIA VICTORIA GASTALDI PEYROU (N° Expediente: 2-61400/2006).
Montevideo, 6 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 3660 Feb 23- Mar 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL ALEJANDRO CAMACHO FURNO y ANALIA PARDO IRIONDO AGUIAR (FICHA 2-11499/2004).
Montevideo, 7 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 3111 Feb 15- Mar 02

DECIMONOVENO TURNO

MOHACIR LEITE URIOSTE y MARIELLA SANDRA PEINADO LUVIZIO (Ficha N° 2-47009/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 3255 Feb 16- Mar 05

ELENA BEATRIZ ZULAMIAN AZADIAN y RAMIRO LIBER ARAMBURU ALONSO (Ficha Nº 2-59047/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 3884 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ y LUIS EDUARDO DIAZ BENITEZ (IUE 2/62492/2006).
Montevideo, 01 de Febrero de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 2900 Feb 14- Mar 01

VIGESIMOTERCER TURNO

DOUGLAS ALFREDO AMARELLE MESSANO y MARTHA SUSANA PORTO BELLORA (Ficha 2-55569/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 3732 Feb 26- Mar 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAFAEL JUAN STOCK MARRERO y NATALIA FABIANA MUJICA RIVERO (Ficha: 2-58053/2006).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 4009 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

JAVIER ANDRÉS VÁZQUEZ y MARIANA MARGENAT (ficha 2-27920/2006).
Montevideo.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 3265 Feb 22- Mar 07

MORIXE GHISOLFO, ANA MARÍA y ARAGONÉS BLANCO, NELSON JAIME (FICHA 2-167/2007).
Rosario Silveira Retama, Escribana, Mat. 8159, ACTUARIA ADJ. PTE.
05) $ 4200 10/p 3921 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

HEBER DANIEL BOVEDA SEGREDO y MARIA MAGDALENA LARRIEUX GANSER (Ficha: 2-53171/2006).
Montevideo, 2 de Febrero de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 3028 Feb 14- Mar 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SYLVIA LILIAN KOFMAN WAINSTEIN o WINSTEIN y MARIO LEISEROVIC PIENONYEK (FICHA 2-57271/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 3128 Feb 15- Mar 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

JOSE ISIDRO ARBALLO MACIEL y MIRTA GRACIELA COSTA MACHADO (IUE: 444-74/2006).
Bella Unión, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 3130 Feb 15- Mar 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERTOLOTTI BUSTO, ANGEL RAUL y RIVERO, MIRELA VIVIANA (I.U.E. Nº 168-1104/2006).
Canelones, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 3325 Feb 21- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO DE ARMAS BRITOS y LUCIA PETRONA GOMEZ TUCCE O TUCCO (Ficha 172-1014/2006).
Las Piedras, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 3844 Feb 27- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALEXANDER LUGO SUAREZ y JOANA CARINA BERETTA GARAT (IUE 179-1080/2006).
Ciudad de la Costa, 5 de Febrero de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 3735 Feb 26- Mar 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RUBEN ANGEL RODRIGUEZ REGGIARDO y GLORIA CARINA OLIVERA (Fa. 208-906/2006).
Melo, 1 de Diciembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 3002 Feb 14- Mar 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL COLMAN CASTRO y LIDIA LEA GEYMONAT RICCA (IUE 225-792/2006).
Rosario, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2954 Feb 14- Mar 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ LUIS LIGÜERA SILVA y ELSA GLADYS PUGLIA CURBELO (Ficha 242-387/2006).
Durazno, 12 de Setiembre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 3340 Feb 21- Mar 06

RICHARD EDISON MAUTONE GONZALEZ y ANA FLORES MORAN (Ficha 241-453/2006).
Durazno, 17 de Noviembre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 3341 Feb 21- Mar 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMELIA MARGARITA SOCA PEÑA y UBER YHONNY PEREIRA TEJERA (IUE 432-918/2006).
Minas, 7 de Diciembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 3709 Feb 26- Mar 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLA ANGELA TOCHETTO BURGUEÑO y HEBERT ANDRES MUNIZ OLIVERA (FICHA 285-87/2005).
Maldonado, 07 de Marzo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 3451 Feb 22- Mar 07

OCTAVO TURNO

HORACIO SAMUEL FLORES FLORES y ANALIA LUGO (Ficha 286-696/2006).
Maldonado, 05 de Diciembre de 2006.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 3241 Feb 16- Mar 05

EDUARDO MIGUEL MATIAUDA PINTOS y ESTELA NOEL PEREZ MEDINA (Ficha IUE 286-981/2006).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2006.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 3474 Feb 22- Mar 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON SCHULZ y CLERY ROMINA SKORUBSKY MELNIK (IUE 300-770/2006).
Paysandú, 08 de Febrero de 2007.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 3496 Feb 22- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO ROBERTO DE MELLO y MARIA DEL CARMEN OLIVENCIA CASTERA (Ficha 329-814/2006).
Rivera, 20 de Diciembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 3448 Feb 22- Mar 07

CUARTO TURNO

EDGARDO DALCI DE LA ROSA OLIVERA y MARISOL CARBALLO ROTTA (FICHA 330-567/2006).
Rivera, 30 de Agosto de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2908 Feb 14- Mar 01

NILZA ROCIO MACIEL GRAVINA y RICARDO HUGO ROYOL GHIRINGHELLI (FICHA 330-873/2006).
Rivera, 19 de Diciembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 3616 Feb 23- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON ETCHART CASTIGLIONI y ALEJANDRA ELIZABETH REINOSO SIMOENS (FICHA 352-1226/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 5 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 2983 Feb 14- Mar 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL FERREIRA TELIZ y VIRGINIA SARAVIA MAGUNA (Fa. 412-564/2006).
Treinta y Tres, 09 de Agosto de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 3481 Feb 22- Mar 07

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

CANCELACION CONSORCIO ELECNOR CEI

Contrato: 30 de octubre de 1998, Inscripto: No. 2462 al Folio 3687 Libro 4
Cancelación: 23 de marzo de 2004 Inscripto 21075 el 2 de febrero 2007
Integrantes: C.E.I. SRL y Montelecnor S:A
Domicilio: Zabala 1422 piso 1.
06) $ 4455 3/p 3928 Feb 28- Mar 02

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulados "SANTANA PUCHARELI, NORMA LILIAN C/ LILINDE, ARTIGAS DAVID - Divorcio" Fa. 2-18557/2006, se emplaza al Sr. ARTIGAS DAVID LALINDE, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, el once de setiembre de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 3816 Feb 27- Mar 12

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "FURTADO LORENZO, OSCAR LEONEL C/ RODRIGUEZ LOPEZ, MARIANA Divorcio por causal- Auxiliatoria de pobreza, Ficha No. 2-51575/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a Mariana Rodriguez Lopez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.
Montevideo, primero de febrero de dos mil siete.-
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 3196 Feb 16- Mar 05

DECIMO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO, Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "PIRIZ ROMERO, JUAN HECTOR C/ LOPEZ, ROSALBA -DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha 2-16906/2006", se emplaza por el término legal de 90 días a ROSALBA LOPEZ a los efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de OFICIO. Por decreto Nº 3802/2006 de fecha 31/10/2006, se ha concedido a la parte el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
MONTEVIDEO, 17 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 2882 Feb 14- Mar 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "NUTIS, ANA IRIS C/ NIGRO, JOSE MARIA".- DIVORCIO.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 2-37703/2006, por Resolución N° 148/2007 de fecha 02/02/2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos y a la iniciación de estos procedimientos a JOSE MARIA NIGRO por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 3083 Feb 15- Mar 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "TERZAGHI COVACH, STELLA MARIS C/ MARIÑO, MIGUEL ANGEL- DIVORCIO, AUXILIATORIA DE POBREZA- SEPARACION DE HECHO" FICHA 2-50724/2006, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MARIÑO, a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el benficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de febrero de dos mil siete.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 3638 Feb 23- Mar 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GRACION MACHADO ADRIANA KARINA C/ DELGADO JUAN MARCELO" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, AUX. DE POBREZA -
FICHA: 2-45827/2006 se cita y emplaza a JUAN MARCELO DELGADO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 22 de noviembre de 2006. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 3304 Feb 21- Mar 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "BARBIERI, VIVIANA C/ SIROTICH, MAURICIO -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", I.U.E. Nº 168-982/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS MAURICIO SIROTICH CLAVIJO a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR que por Resolución Nº 8867 de fecha 27 de Octubre de 2006 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 16 de Noviembre de 2006. Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
07) (Cta. Cte.) 10/p 3593 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "BOZZANO BAFFA, ANTONIO C/ ADA LILIAN ALVAREZ BE-

LLO - DIVORCIO" Ficha Nº IUE-440-98/2005; se cita, llama y emplaza a ADA LILIAN ALVAREZ BELLO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 21 de noviembre del año dos mil seis. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
07) $ 1800 10/p 3435 Feb 22- Mar 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "PEREYRA ENRIQUE C/ ALVAREZ MARCELA - DIVORCIO" Ficha Nº IUE- 172-885/2006; se cita, llama y emplaza a MARCELA ELIZABETH ALVAREZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se hace contar que los presente tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 12 de diciembre del año dos mil seis. Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 3952 Feb 28- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos "CLAUDIA MORALES C/ RICARDO, LOZADA-DIVORCIO-AUX. DE POBREZA" Ficha 175-536/2006 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RICARDO LOZADA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de Pobreza.
Pando 22 de diciembre 2006 Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 3185 Feb 16- Mar 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, en autos: "LOPEZ APOLINARIO, NIDIA C/ MADRUGA FERREIRA, CANDIDO / DIVORCIO SEPARACIÓN DE HECHO". IUE 446-50/2006, se hace saber que por auto Nº 287/2006 del 28/11/2006 se dispuso el traslado de la demanda al Sr. CANDIDO MADRUGA FERREIRA, citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se deja constancia que la Sra. NIDIA LOPEZ APOLINARIO se encuentra Auxiliada de Pobreza, según Auto 267/2006 del 23/11/2006. Río Branco, treinta de noviembre de 2006.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 3007 Feb 14- Mar 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "GONZALEZ, Raúl C/ COLO, Gladys. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 225-334/2006, según decreto Nº 4640 de fecha 28 de Noviembre de 2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a Gladys Nola COLO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los presentes.-
Se deja constancia que por el mismo decreto, se declaró al Sr. Raúl Néstor GONZALEZ, Auxiliado de Pobreza.-
ROSARIO, 22 de Diciembre de 2006.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 3211 Feb 16- Mar 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GONZALEZ, Nélida Joaquina C/ SILVERA, José Luis.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 242-541/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a José Luis SILVERA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 5000/2006 de fecha 15/11/2006.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 06/12/2006.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 2973 Feb 14- Mar 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, en autos caratulados: "VARONA INFANTI, LUNA C/ LAVALLEN SAN MARTIN, GERARDO FABIAN, DIVORCIO", Ficha 285-629/2006 se cita, llama y emplaza a GERARDO FABIAN LAVALLEN SAN MARTIN a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.
Maldonado, 07 de Febrero de 2007. Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 3852 Feb 27- Mar 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ DE HARO, ANA MARIA C/ LOPEZ BELLO, GERARDO ROBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-240/20046 se cita, llama y emplaza al Sr. GERARDO ROBERTO LOPEZ BELLO a que comparezca, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguiran las presentes actuaciones.- Paysandú, 30 de mayo de 2006.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 2890 Feb 14- Mar 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, se CITA, LLAMA y EMPLAZA A MARIA ALEJANDRA ALMEIDA ESPINO, para que comparezca dentro del término de sesenta (60) días a estar a derecho en los autos: "ANTUNEZ, ROBERTO CARLOS C/. ALMEIDA ESPINO, MARIA ALEJANDRA.- DIVORCIO POR CAUSAL." I.U.E: 445-102/2006, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia además que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones.-
-Young, 20 de Diciembre de 2006.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 3875 Feb 27- Mar 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "RODRIGUEZ RABOSTO MARIA EUGENIA C/ DA ROSA GONZALEZ JESUS. DIVORCIO POR CAU-

SAL", Ficha 329-498/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JESUS DA ROSA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatora de pobreza. Rivera, 09 de octubre de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 3179 Feb 16- Mar 05

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en autos caratulados "ACOSTA ESTOL, GUSTAVO RAFAEL -INCAPACIDAD, Ficha 2-40144/2005" se hace saber que por auto N° 5546 de fecha 13/11/2006 se declaro en estado de incapacidad a GUSTAVO RAFAEL ACOSTA ESTOL designándosele curadora a JULIO ACOSTA ESTOL.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de diciembre de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 4053 Feb 28- Mar 13

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, se hace saber que en los autos caratulados "RAGGIO RISSO, RAFAEL GUSTAVO - Incapacidad", Ficha I.U.E. 2-7550/2006, por decreto N° 4015 del 1/12/2006, se declaró en estado de incapacidad al Sr. RAFAEL GUSTAVO RAGGIO RISSO, habiéndose designado curador del mismo, al Sr. VICTOR RAGGIO RISSO, quien aceptó el cargo el día doce de diciembre de dos mil seis. Montevideo, el día veintidós de diciembre de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 3518 Feb 22- Mar 07

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados "FISCHER TABARE MARIO - INCAPACIDAD" Fa. 2-19573/2004 por resolución N° 2693/2005 de fecha 16 de junio de 2005, se declaro en estado de incapacidad a TABARE MARIO FISCHER, designándose curadora propietaria a la Dra. GRISELDA VOLONTEIRO.
Montevideo, veintiuno de febrero de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 3771 Feb 26- Mar 09

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "SUAREZ POSE, MARIA MERCEDES -INCAPACIDAD" FA: 2-57776/2005 se hace saber que por auto Nº 4283 de fecha 21 de setiembre de 2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARIA MERCEDES SUAREZ POSE, designandose curadora propietaria a la Sra. CARMEN SILVIA EIROA SUAREZ, la que acepto el cargo con fecha 11/10/2006-
Montevideo, 18 de octubre de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 2915 Feb 14- Mar 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ MAIDANA, JULIO NESTOR INCAPACIDAD- FICHA 2-25746/2006" se hace saber que por auto Nº 2460 de fecha 20/6/2006 se designó curador interino del presunto incapaz Sr. JULIO NESTOR MARTINEZ MAIDANA a su madre AMANDA TERESA MAIDANA OLIVERA.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 6 de Octubre de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 3358 Feb 21- Mar 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ BORGNA O BORGNIA, BLANCA NIEVES Curatela-Incapacidad Ficha 2-29030/2006, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a BLANCA NIEVES GONZALEZ BORGNA O BORGNIA y se designó Curador del mismo a MAURO CARTAGEÑA MARTINOL
Montevideo, primero de febreroe de dos mil siete.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1800 10/p 3137 Feb 15- Mar 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados "BUSQUIAZO ARRESE, ADRIANA MARGARITA - INCAPACIDAD" - N° Expediente: 2-56012/2006, se hace saber a sus efectos que por auto N° 3881/2006 de fecha 29 de Noviembre de 2006 se designó CURADOR INTERINO de la presunta incapaz ADRIANA MARGARITA BUSQUIAZO ARRESE, a la señora ADRIANA ASTRALDI BUSQUIAZO quien aceptó el cargo el día 08.12.2006.-
Montevideo, veinte de Diciembre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 3387 Feb 21- Mar 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "DOS SANTOS CORNELIUS JOSE GUSTAVO -INCAPACIDAD -IUE 2-52980/2005 se hace saber que por auto N° 5772/2006, de fecha 23/11/2006, se declaró en Estado de Incapacidad al Sr. JOSE GUSTAVO DOS SANTOS CORNELIUS designándose como Curador-DEFINITIVO al Sr. LAIRES DOS SANTOS.-
Montevideo, 18 de diciembre del 2006- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 3459 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "MAZZEI ROSA, ESTHER" INCAPACIDAD, DESIGNACION DE CURADOR - FICHA: 64-743/1999. Se hace saber que por auto 1837/2003 de fecha 3 de Junio de 2003, se declaró en estado de incapacidad a ESTHER MAZZEI ROSA, designándose curadora definitiva a SARA ROSA LEVY.
Montevideo, 5 de Mayo de 2005. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 3902 Feb 27- Mar 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 315/99B, se ha declarado en estado de incapacidad a OMAR BARRENECHE VIANNA, discerniendose el cargo de curador del mismo a su hermana BLANCA GLADYS BARRENECHE VIANNA.
Artigas, 07 de junio de 2002. ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1080 10/p 3187 Feb 16- Mar 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SASTRE DOMINGUEZ, GUALBERTO GERARDO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-230152/1997 se hace saber que por Resolución Nº 8262 de fecha 11.10.06 se designó NUEVA CURADORA DEFINITIVA del Incapaz GUALBERTO GERARDO SASTRE DOMINGUEZ a MAYDER AIDA DE LEMA RODRIGUEZ, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 23.11.2006 aceptó el mismo.

Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 8262/2006.
Canelones, 27 de noviembre de 2006. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 3592 Feb 23- Mar 08

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DE LEON FIERRO, ORLANDO -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-230151/1996 se hace saber que por Resolución Nº 8261 de fecha 11.10.06 se designó NUEVA CURADORA DEFINITIVA del Incapaz ORLANDO DE LEON FIERRO a MAYDER AIDA DE LEMA RODRIGUEZ, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 23.11.2006 aceptó el mismo.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 8261/2006.
Canelones, 27 de noviembre de 2006. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 3594 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en los autos: "ESPINO MIGUEL HUGO" Ficha 170-30530/1979, se hace saber que por auto Nº 7186/2006 de fecha 21 de noviembre de 2006, se ha designado nuevo curador del incapáz Miguel Hugo Espino, a la Sra. Ramona Espino C.I. 679495-6 quien aceptó el cargo con fecha 4 de diciembre de 2006.- Las Piedras, 18 de Diciembre de 2006.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 3845 Feb 27- Mar 12

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición- de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. de 4to. Turno. dictada en los autos: "NOCELLI. HECTOR - INCAPACIDAD." Ficha 172-650/2006 se hace saber que por Auto Nº 6926/2006 de fecha 6 de Octubre de 2006 se ha designado curadora interina del presunto incapaz Hector Nocelli a la Sra. Alicia Nocelli, quien aceptó el cargo con fecha 25 de octubre del año dos mil seis.-
Las Piedras, 26 de octubre de 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 2867 Feb 14- Mar 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "HOYO, ALFREDO. INCAPACIDAD. FA. 208-727/2004", por auto Nº 6873/2005 del 16 de noviembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Alfredo HOYO, C.I. 3.217.556-0, habiéndose designado CURADOR a Eladio HOYO RAMIREZ, C.I. 2.806.050-7, quién aceptó el cargo el día 2 de febrero de 2006 y fijó domicilio en Camino Vecinal 762, Bo. Cencelli. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de marzo del año 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 3001 Feb 14- Mar 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario en autos: "RODRIGUEZ CORREA, Jorge Fabián. INCAPACIDAD.", IUE 225-158/1995, se hace saber que por Resolución Nº 1570 de fecha 16 de julio de 1996, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Jorge Fabián RODRIGUEZ CORREA, designándose CURADORA DEFINITIVA a la Sra. Mirta Raquel CORREA.-
Se deja constancia que por decreto Nº 4084 de fecha 23 de octubre de 2006, la Sra. Mirta CORREA fue Auxiliada de Pobreza a los efectos de las publicaciones en el Diario Oficial.- Rosario, 4 de Diciembre de 2006.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 3210 Feb 16- Mar 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MEDEROS OTERO, GUSTAVO ENRIQUE. INCAPACIDAD. FA. 284-1911/1999, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 4580/2001 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2001 SE HA DECLARADO A GUSTAVO ENRIQUE MEDEROS OTERO EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA DE LOURDES MEDEROS OTERO.
MALDONADO, 16 DE MAYO DE 2006. ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 3850 Feb 27- Mar 12

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "CEDRES VACCARO, AUGUSTO DARWIN, INCAPACIDAD", FICHA 285-81/2006 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2927 DE FECHA 16/08/2006, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A AUGUSTO DARWIN CEDRES VACCARO, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A LAURA LORENA VACCARO BERTASSAN, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 28 DE SETIEMBRE DE 2006. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1800 10/p 3738 Feb 26- Mar 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ABALOS; RICHARD DANIEL - REHABILITACION DE PERSONA DECLARADA INCAPAZ" IUE 301-428/2006, se hace saber que por auto Nº 5924/2006 de fecha 05 de diciembre de 2006, se decretó el cese de la curatela y se rehabilitó al interdicto Sr. RICHARD DANIEL ABALOS LENCINA C.I. 3.786.552-2.- AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 22 de Diciembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 3492 Feb 22- Mar 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HIDALGO BATISTA; VIOLETA DANIELA - INCAPACIDAD" IUE 301-392/2006, se hace saber que por auto Nº 5735/2006 de fecha 24 de Noviembre de 2006, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. VIOLETA DANIELA HIDALGO BATISTA C.I. 4.173.903-0, designándose curadora a la Sra. LILIANA MARIA BATISTA VAZQUEZ C.I. 3.812.511-3, quien aceptó el cargo conferido el 11 de Diciembre de 2006.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 18 de Diciembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 3493 Feb 22- Mar 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

SE HACE SABER QUE: Por Resolución N° 6436/2006, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4° Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio y en autos caratulados; ROSAS ALBORNOZ PABLO MARTIN. INCAPACIDAD. Fª N° 342-302/2002", lo siguiente: 1) Con fecha 10 de noviembre del corriente año, y por la mencionada Resolución, se declaró en estado de INCAPACIDAD, al Sr. Pablo Martin Rosas Albornóz, titular de la C. I. 4.123.978-9; domiciliado en Calle "7", del Balneario Antoniópolis, 7ª Sección Judicial de este Departamento.

2- Por la misma Resolución, se designó "Curadora Definitiva" del Incapaz, a su madre, la Sra. Teresita Elba Albornóz Casas. titular de la C. I. 3.772.738-8; y con igual domicilio.
3) Por Resolución N° 7200/2006, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza"
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 3980 Feb 28- Mar 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "GODOY PAIVA, JOSE SEBASTIAN. INCAPACIDAD", FICHA IUE: 352-559/2005, se hace saber que por RESOLUCION número 2307/2006, de fecha 20 (VEINTE) de ABRIL del año 2006 (DOS MIL SEIS), se declaró en estado de incapacidad a: JOSE SEBASTIAN GODOY PAIVA, y por la MISMA RESOLUCION, se designó CURADORA DATIVA, del incapaz de autos, a: MARIA CRISTINA GODOY, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 (VEINTE) de ABRIL del año 2006.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de DICIEMBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 2986 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GOMEZ, José Luis. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E: 353-328/1994, se hace saber que: 1) por RESOLUCION número 3598/1995, de fecha 17 de julio del año 1995, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: JOSE LUIS GOMEZ, C.I. número 3.875.516-4, designándose CURADORA a la promotora Sra.: JOVITA MONTERO CUSTODIO, C.I. Nº 3.722.558-4, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 26 de julio del año 1995, a la que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. 2) Por RESOLUCION número 518/1996 de fecha 12 de marzo del año 1996, se designa nueva curadora a la Sra. IRIS GRACIELA GOMEZ MONTERO, C.I. Nº 3.722.557-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 de marzo de 2006, a la que se exonera de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de DICIEMBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 2984 Feb 14- Mar 01

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, Carlos María. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-310/2002 (antes FICHA B/310/2002), se hace saber que: 1) por RESOLUCION número 2552/2003, de fecha 27 de mayo del año 2003, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: CARLOS MARIA RODRIGUEZ, C.I. número 5.039.215-8, designándose CURADOR al promotor Sr.: ROQUE RODRIGUEZ, C.I. Nº 2.758.220-9, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 4 de junio del año 2003, al que se le imponen de las obligaciones legales, con excepción de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 10 (DIEZ) de NOVIEMBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 3589 Feb 23- Mar 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "PINTOS KUTY PABLO ANTONIO.-INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 370-705/2005.- se hace saber que por Resolución No. 2121 de fecha 29.6.2006 se declaró en estado de INCAPACIDAD a PABLO ANTONIO PINTOS C. I. 3.572.627-9 NACIDO EL DIA 12 DE ABRIL DE 1978 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, HIJO DE MARIA ESTER KUTY Y DE MARCOS MANUEL PINTOS, DOMICILIADO EN TREINTA Y TRES NRO. 051 DE LA CIUDAD DE SAN JOSE, DESIGNANDOSE COMO CURADORA DEL MISMO A SU HERMANA TERESITA JACQUELINE PINTOS KUTY, CON IGUAL DOMICILIO.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 3 DE AGOSTO DE 2006.-
TRAMITE AUXILIADO DE PONBREZA.-
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 3583 Feb 23- Mar 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "PIÑEIRO VEGA, Maria Soledad"- Incapacidad y Aux. de Pobreza-Ficha 396-309/2006, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. MARIA SOLEDAD PIÑEIRO VEGA, se designó curadora a la Sra. Lidia Teresa Piñeiro, quien aceptó el cargo el día 6/02/2007.
Tacuarembó 6 de febrero de 2007.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Dra. Maria Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 2849 Feb 14- Mar 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Dutra Da Silveira Soares de Lima, Carlos Alberto -Incapacidad" Fa. 396-602/2006, se hace saber que se designó curador interino del Sr. Carlos Albero Dutra Da Silveira Soares de Lima al Sr. Carlos Mario Dutra Da Silveira. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.
Tacuarembó, 30 de octubre de 2006.- Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 3612 Feb 23- Mar 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BARBOZA, María Benita. INCAPACIDAD.", Fa. 412-67/2005, se hace saber que por Decreto Nro. 8051/2005, de fecha 30 de Noviembre de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María Benita BARBOZA y se designó CURADORA a Manuela BARBOZA RODRIGUEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 09 de Diciembre de 2005. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 5850/2006, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2006, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2006.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 3087 Feb 15- Mar 02

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17° Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ALEJANDRO WALTER ROMANI VERA, en autos "Romani Vera, Alejandro Walter - Información de Vida y Costumbres" ficha 2-13076/2006, para la obtención de Matrícula de Despachante de Aduana, ofreciendo declaración de Laura Falero, Enrique Bove y Fernando López, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 19 de mayo de 2006. ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1440 10/p 3081 Feb 15- Mar 02

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo se hace saber que se presentó VICTOR ALFREDO VIVIANO LA TORRE (IUE 230-176/2006, quien optando por el título de DESPACHANTE DE ADUANA ofreció las declaraciones de José Amilcar Dávila y María Antonio Bruzzone. Carmelo 2 de febrero de 2007. Dra. IVÓN OLIVERA KAMAID, Juez de Paz Departamental.

11) $ 1440 10/p 3319 Feb 21- Mar 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 28 de 2007

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO ALVARO DE LEON, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ruperto Perez Martinez 959 bis y ELIANA SOLEDAD JOSET, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruperto Perez Martinez 959 bis.

14) $ 255 3/p 3917 Feb 28- Mar 02

JORGE EDUARDO ALONSO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Llupes 4537/6 y PAOLA JIMENA SORIA, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en José Llupes 4537/6.

14) $ 255 3/p 3933 Feb 28- Mar 02

EDINSON NICOLÁS DE LA VEGA, 28 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Arequita 2189 y MARÍA SOLEDAD SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arequita 2189.

14) $ 255 3/p 3938 Feb 28- Mar 02

OFICINA No. 2

NICOLAS FLORIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guipuzcoa 497 y ANA LAURA VASCO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda Libertador 1641 apto 805.

14) $ 255 3/p 3912 Feb 28- Mar 02

HECTOR GERMAN BARBOZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1380 apto 202 y PATRICIA PIQUE, 25 años, soltera, lic. comunicación, oriental, domiciliada en Yí 1564 apto 402.

14) $ 255 3/p 3915 Feb 28- Mar 02

JAVIER BESPALKO, 25 años, soltero, lic. administración, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 1897 y PAOLA ALEJANDRA ROISNER, 27 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Nicaragua 1328 apto 904.

14) $ 255 3/p 3936 Feb 28- Mar 02

MARCOS ADRIAN FERNANDEZ, 28 años, soltero, ingeniero quimico, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3122 y LAURA MARCELA MATO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Misiones 1267 ap 6.

14) $ 255 3/p 3937 Feb 28- Mar 02

CHARLES NEY FAGUNDEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Comp. Hab. Juana de América 3535 y FERNANDA VANINA ANGELOZZI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acrópolis 3538.

14) $ 255 3/p 3945 Feb 28- Mar 02

FELIPE DANIEL BEDOYA, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Hocquart 1767 apto 4 y NATALIA BERMUDEZ, 26 años, soltera, óptico, oriental, domiciliada en Hocquart 1767 apto 4.

14) $ 255 3/p 4006 Feb 28- Mar 02

OFICINA No. 3

GONZALO GABRIEL KOSUT, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Enrique Pouey 2441/202 y LUCIA CABRERA, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Rivera 2153/202.

14) $ 255 3/p 3918 Feb 28- Mar 02

DAMIAN CARDOZO, 23 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Paysandú 1731/002 y YENIFER ADRIANA ISAURRALDE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Mármol 707.

14) $ 255 3/p 3941 Feb 28- Mar 02

HECTOR WALDEMAR ESTELA, 38 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Leonardo Olivera 4359 y CARMEN YOLANDA ESQUIVEL, 44 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leonardo Olivera 4359.

14) $ 255 3/p 3947 Feb 28- Mar 02

OFICINA No. 4

ISMAEL RODRIGO GONZALEZ, 34 años, soltero, marino militar, orienta l, domiciliado en Libertador 1921. 701 y FLORENCIA LAURA MAISSONAVE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla Gandhi 193. 101.

14) $ 255 3/p 3911 Feb 28- Mar 02

ALEJANDRO DANIEL LAZARO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gral Pallejas 2674 y GRACIELA SUSANA FERNANDEZ, 39 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Gral Pallejas 2674.

14) $ 255 3/p 3913 Feb 28- Mar 02

FERNANDO MARCELO GONZALEZ, 41 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Duv. Terra 2010. 502 y JEANNETTE ALEJANDRA CASTRO, 25 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Duv. Terra 2010. 502.

14) $ 255 3/p 3919 Feb 28- Mar 02

FERNANDO GONZALEZ, 38 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1739 y PAMELA INGRI ECHEVERRY, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antonio Machado 1739.

14) $ 255 3/p 3931 Feb 28- Mar 02

JUAN JOSE GUEVARA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 221. 4 y ROXANA MAGDALENA RAMIREZ, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Reconquista 221. 4.

14) $ 255 3/p 3942 Feb 28- Mar 02

CHRISTIAN GOLFARINI, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Timote 5290 y PATRICIA VERONICA OCAMPO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timote 5290.

14) $ 255 3/p 3946 Feb 28- Mar 02

CARLOS MARIA GOMEZ, 63 años, divorciado, jubilado, orienta - l, domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 1067 e ISAURA JUANA VILLANUEVA, 61 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 1067.

14) $ 255 3/p 3948 Feb 28- Mar 02

OFICINA No. 5

DIEGO GUSTAVO MEDEROS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1103 101 y PAOLA ALORI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1103 101.
14) $ 255 3/p 3930 Feb 28- Mar 02

SEBASTIÁN OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Fleming 1605 y CLAUDIA MARCELA ALVES, 29 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Alejandro Fleming 1605.
14) $ 255 3/p 4002 Feb 28- Mar 02

NORBERTO MIGUES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 1989 y LORENA JOSELYN LEGUISAMO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Regidores 1287.
14) $ 255 3/p 4004 Feb 28- Mar 02

OFICINA No. 6

LUIS EDUARDO SOBERDIA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guazucuá 309 y SHIRLEY TERAN, 48 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guazucuá 309.
14) $ 255 3/p 3963 Feb 28- Mar 02

YAN JOSE SAMIRDJIAN, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vitoria 40 y LAURA ELENA OLIVERA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3277/002.
14) $ 255 3/p 3975 Feb 28- Mar 02

ENRIQUE VALENTIN ROCHA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Aldao 793 y MARY MERCEDES SALDIVIA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aldao 793.
14) $ 255 3/p 4019 Feb 28- Mar 02

OFICINA No. 7

CARLOS FERNANDO PEREZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 2389 apto. 602 y CLAUDIA GRISEL DOS SANTOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A Miguelete 2389 apto. 602.
14) $ 255 3/p 4003 Feb 28- Mar 02

CARLOS MARIA NOGUEIRA, 46 años, viudo, médico, oriental, domiciliado en Rio Grande 853 y MATILDE MARIELA PORRO, 34 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Rio Grande 853.
14) $ 255 3/p 4018 Feb 28- Mar 02

ANGEL ANDRES VIERA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en José Mármol 1114 y CINDIA MARIANELA NUÑEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2060.
14) $ 255 3/p 4057 Feb 28- Mar 02

Montevideo, febrero 27 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAXIMILIANO DA SILVA, 26 años, soltero, lic RR II, oriental, domiciliado en Alberto Zubiria 934/6 y NATHALIA BLANCO, 26 años, soltera, lic RR II, oriental, domiciliada en Ramon Fernandez 273/401.
14) $ 255 3/p 3780 Feb 27- Mar 01

JUAN JOSÉ De los SANTOS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Lecocq 1329 y SILVIA KARINA PACHECO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Roque Sáenz Peña Viv. 71.
14) $ 255 3/p 3782 Feb 27- Mar 01

MIGUEL ANGEL de los SANTOS, 27 años, soltero, químico, oriental, domiciliado en San Cono 3962 y MARÍA ALEXANDRA SOSA, 20 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en San Cono 3962.
14) $ 255 3/p 3787 Feb 27- Mar 01

JOSE LUIS ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etna 5908 y ANA MARIA RIVERON, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Decroly 4813.
14) $ 255 3/p 3789 Feb 27- Mar 01

CIRILO ARIZ, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Vaillant 244 y MARÍA NAHIR OLIVERA, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Adolfo Vaillant 244.
14) $ 255 3/p 3795 Feb 27- Mar 01

JUAN CARLOS HUAMAN, 26 años, soltero, estudiante, peruano, domiciliado en Juncal 1415 y KARINA SOLEDAD CORONEL, 27 años, soltera, labores, peruana, domiciliada en Juncal 1415.
14) $ 255 3/p 3796 Feb 27- Mar 01

MARCOS SEBASTIÁN DÍAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma. Penco 3263/2 y SABRINA SENA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ma. Penco 3263/2.
14) $ 255 3/p 3802 Feb 27- Mar 01

TALVIS DANIEL ARAMBURO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Alvarez 7 y MARIANA PAOLA VIGIL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julián Alvarez 7.
14) $ 255 3/p 3813 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 2

GUSTAVO BACIGALUPI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3006 apto 101 y SANDRA SORRENTINO, 50 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3140 apto 403.
14) $ 255 3/p 3830 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 3

FERNANDO WALTER CABRERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salvador García Pintos 1107/12 y ANA MARIA SILVA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Salvador García Pintos 1107/12.
14) $ 255 3/p 3786 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 4

ANTONIO ROBERTO GAMAS, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Peterossi 4142 y PATRICIA DEIGURROLA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Petirossi 4142.
14) $ 255 3/p 3781 Feb 27- Mar 01

HECTOR EDUARDO GOMEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Trinidad Guevara 4579 y LETICIA GIMENA MORGAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trn idad Guevara 4579.
14) $ 255 3/p 3783 Feb 27- Mar 01

RICHARD ANDRES GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Central 1040 y ALEXANDRA NATALY BOUDEVIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ariel 5650.
14) $ 255 3/p 3791 Feb 27- Mar 01

ALVARO LOPEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4185 y VIVIANA CACCIALI, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rivera 4185.
14) $ 255 3/p 3797 Feb 27- Mar 01

JOSE LUIS GOMEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oncativo 2844 y SANDRA YACQUELINE OLIVERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oncativo 2844.
14) $ 255 3/p 3799 Feb 27- Mar 01

MIGUEL ANGEL LEITES, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3403 y ADRIANA CIRILLO, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3403.
14) $ 255 3/p 3807 Feb 27- Mar 01

LEONARDO ANDRES GENCI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caracé 2757 y MARGARITA REINA CHAVASCO, 57 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 3591. 902.
14) $ 255 3/p 3836 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 5

PABLO MARCEL MIRANDA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Pérez Montero 4520 e IRMA AZUCENA SILVA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Pérez Montero 4520.
14) $ 255 3/p 3887 Feb 27- Mar 01

PABLO JAVIER MARTINEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Camambú 4285 y VALERIA PAOLA VEGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camambú 4285.
14) $ 255 3/p 3894 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 6

PABLO CESAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdún 2024/1 y MONICA ALEJANDRA CRUZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Verdún 2024/1.
14) $ 255 3/p 3879 Feb 27- Mar 01

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje A/ Solar 01 Cerro) y ANA LAURA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje A/ Solar 01.
14) $ 255 3/p 3880 Feb 27- Mar 01

PIER JUNIOR SANTANA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Joaquín Martori 1775 y VERÓNICA LETICIA DOS SANTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Martori 1775.
14) $ 255 3/p 3881 Feb 27- Mar 01

CARLOS RUIBAL, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2014/2 y GLADIS NELLY BERTORA, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 2014/2.
14) $ 255 3/p 3900 Feb 27- Mar 01

MARTÍN ALFREDO SANCHEZ, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Chaná 2268 y MICHELE KRÖGER, 26 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Chaná 2268.
14) $ 255 3/p 3901 Feb 27- Mar 01

ARIE SHWARTZ, 26 años, soltero, estudiante, israelí, domiciliado en Pablo Galarza 3539/904 y ANREA MOSZKOWICZ, 27 años, soltera, licenciada en comunicaciones, oriental, domiciliada en Pablo Galarza 3539/904.
14) $ 255 3/p 3910 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 7

GUSTAVO DANIEL PENNA, 23 años, soltero, soldador-chofer, oriental, domiciliado en Porongos 2889 y CECILIA JACQUELINE IRIARTE, 21 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Porongos 2889.
14) $ 255 3/p 3788 Feb 27- Mar 01

ANDRES PERDOMO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 772 y MARIA LOURDES RUGGIERO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Peterosi 3965.
14) $ 255 3/p 3837 Feb 27- Mar 01

JOSE ALBERTO PEREZ, 58 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Río Branco 1359/806 y LILIAN GRISELDA POMPILIO, 44 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Río Branco 1359/806.
14) $ 255 3/p 3856 Feb 27- Mar 01

SERGIO ARIEL ZINGMAN, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1237/301 y VERONICA VERISSIMO, 27 años, soltera, docente, brasileña, domiciliada en P. Bustamante 1237/301.
14) $ 255 3/p 3891 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 12

IN EXTREMIS

JUAN JOSE HORNOS, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3442/202 y GRACIELA BLANCA LENZUEN, 65 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3442/202.
14) (Cta. Cte.) 3/p 3801 Feb 27- Mar 01



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados "Administración Nacional de Educación Pública (A.E.N.P.) - Prescripción Adquisitiva" Ficha: 2-46885/05 y según providencia Nº 2949 del 18/09/2006, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares, Benjamín o José Benjamín Rivera Couto, Braulio Rivera Couto y Rodrigo y Corina o Cernia Rivera Medina y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón 77.399, localidad catastral de Montevideo, que según plano de mensura (Prescripción) del Ing. Agrimensor Tulio Patella, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 794, el 2 de setiembre de 2005, tiene una superficie de 295,15 mts., con 8,59 mts. al NE de frente a la calle Santa Ana; 34,36 mts. al S.E. limitando con Padrón 77.400; 8,59 mts. al S.O. limitando con padrón 77.420; y 34,36 mts. al N.O., limitando con Padrones Nos. 77.421, 77.422, 77.423 y 77.398, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Noviembre de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 30/p 55827 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Mar 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7 turno en autos "Bartesaghi Hierro, Javier Raúl, Prescripción Adquisitiva, ficha 2-2142/05", se hace saber que se presentó Javier Raúl Bartesaghi Hierro promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón N° 27.339 de la 18 Sección Judicial, localidad catastral de Montevideo, solar catastral 6, zona urbana, con frente a la calle Manuel R. Alonso, N° 1627, compuesto por una superficie de 408 mts., 86 dm. que se deslinda así: 10 mts., 3 cm. frente a la calle Manuel R. Alonso, 41 mts., 60 cm. lindando con el padrón 27340, 39 mts., 88 cm. lindando con el padrón 27337 y 10 mts., 18 cm. lindando con el padrón 34170. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y muy especialmente a quien figura último titular: ABDÓN FILIPPINI y/o a sus sucesores a cualquier título. Todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, mayo 19 de 2005. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
16) $ 8400 10/p 3695 Feb 23- Mar 08

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados "Cataldo, Domingo y otra - Prescripción Adquisitiva" ficha 2-13586/06, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 193353 ubicado en la 11º sección judicial del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos; y a los titulares de los padrones linderos Nº 193352 Geraldina y María Malanga Merola; 193354 Isabel y Jacobo Claudio González; y 193355 Luis Alberto Souto.-
Montevideo, 07 de febrero de 2007.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
16) $ 5040 10/p 3883 Feb 27- Mar 12

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ HERNANDEZ, Américo Pilar - Prescripción adquisitiva" expediente 2-62135/2006, se hace saber que ante el Juzgado se ha presentado Américo Pilar Rodríguez Hernandez, promoviendo prescripción adquisitiva del vehículo marca Rastrojero, sin modelo, del año 1989, tipo furgón, empadronado con el Nº 212825 del departamento de Montevideo, matrícula SAJ 5007. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término legal a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a Miguel Angel Marichal Bonilla, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se tramita este proceso con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, quince de febrero del año dos mil siete. Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 3523 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 27° Turno, en autos caratulados "Mougán Gómez, Camilo Prescripción" Exped. 2-52718/2004, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Camilo Mougán Gómez promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre los inmuebles de la novena sección judicial de Montevideo: padrón número 124.284, con una superficie, de 676 m², 84 dm², lindando: de frente al S. W. con Av. Lezica; al N. W. con calle Lamolle; al N. E. con padrón 124.283 y al S. E. con padrón 124.285 y padrón número 124.285, con una superficie de 655 m², 91 dm²,

lindando de frente al S. W. con Av. Lezica; al N. W. con el padrón 124.284; al N. E. con el padrón 124.283 y al S. E. con el padrón 124.286, según plano del Agrim. Abel BADARACCO OLIVERA; inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, con el número 771 el día 3 de junio de 2005. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a cualquier interesado, en especial al Señor Juan Carlos Alfonzo Silva o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 14 de febrero de 2007.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9240 10/p 4038 Feb 28- Mar 13

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en autos caratulados "Pera García, Rosario Janet y Pera, Antonio Federico- Prescripción Treintenal." Ficha Nº 2-55202/2006, tramitados ante esta Sede se hace saber que se presentó Rosario Pera y Antonio Pera promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras sito en Pueblo Abayubá 9ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 44.350 que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Villamil de mayo de 2006 inscripto en el Registro General de Catastro con el Nº 859 el 14 de junio de 2006, tiene una superficie de 592 mc 54 dmc. Cítase y emplácese a todos los interesados en el bien incluso a los linderos, para que en plazo de 90 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el 14 de diciembre de 2006. Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8400 10/p 3281 Feb 16- Mar 05

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO; Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DPTAL. DE RIO BRANCO, DR. VITAL RODRIGUEZ dictada en autos caratulados "RIOS, CARLOS ADAL-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 212-209/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó Carlos Adal Rios, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la tercera sección catastral de Cerro Largo, padrón N° 194, manzana 23, con un área de 473 metros cuadrados y 34 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Marcos A. Acuña Cuadrado, inscripto provisoriamente en Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo) con el N° 199 el 31/07/2006, por lo qué, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, art. 127 del C.G.P.. Y en especial a Edmundo Rios y/o sucesores a cualquier título.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 23 de noviembre del 2.006.- Dr. VITAL RODRIGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.

16) $ 4800 10/p 2843 Feb 14- Mar 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "ASOCIACION MUTUALISTA EVANGELICA DEL URUGUAY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 225-441/2006, y según decreto Nº 4586 de fecha 24 de Noviembre de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a JULIAN REYES y a ROBERTO JAUREGUI y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1048, manzana 51 de la localidad catastral de Nueva Helvecia, departamento de Colonia, según plano del Agrimensor Gustavo Curutchet Holm de fecha 30 de marzo de 2006 inscripto en Catastro con el Nº 279 de fecha 24 de mayo de 2006, consta de una superficie de 840 mts. se deslinda asi: 40 mts. al SE de frente a la calle Luis Dreyer (bitumen); 21 mts al SO de frente a calle José E. Rodó (bitumen) por ser esquina; 40 mts. al NO lindando con padrón 609 y 21 mts. al NE lindando con padrón 1222, y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los presentes.
ROSARIO, 1 de febrero de 2007.- ESC. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8400 10/p 2955 Feb 14- Mar 01

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 1° Turno, dictada en autos "VERA LEONARDI, Artigas Homero. Prescripción adquisitiva", IUE 262-181/2006, se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular María Sabina Leonardi Lisa y sus sucesores a cualquier título, sobre el inmueble rural padrón 11.158, 10° sección judicial de Florida, que según plano del Agrimensor Sergio Gil, inscripto en Catastro con el número 113, tiene una superficie de 30 hectáreas 4.130 metros, que se deslindan así: al NO 588, 8 metros con padrón 4.819; al E 609, 8 metros con padrón 7.028; al S 552, 5 metros con padrón 13.770; y al O 469, 4 metros con padrón 6.011, y bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Dra. GABRIELA ARAUJO NICOLINI, Juez de Paz.

16) $ 6720 10/p 3239 Feb 16- Mar 05

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MOREIRA, MARIA DEL ROSARIO C/ BIANCHESSI, ELBIO DAVID Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL". FICHA 308-61/2006, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora María del Rosario Moreira promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Sexenal respecto del vehículo Tipo camión, Marca INTERNACIONAL, año 1974, modelo 1750, motor Nro.: 344930E10-298270, Padrón Nº: 44311, matriculado en Paysandú con el Nº: 59142, motor a Gas Oil, 35 HP. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 9 de mayo de 2006.- DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 6720 10/p 2889 Feb 14- Mar 01

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS: En autos "MARTINICORENA MARTIN JOSE. Prescripción Adquisitiva. Treintenaria. Fa. IUE 358-491/2005, según lo dispuesto por Decreto 643 del 31-3-2006, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARTIN JOSE MARTINICORENA; promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble, Fracción de terreno ubicado en éste Departamento, localidad catastral Salto, empadronado con el No. 21374 antes padrón rural No. 4043, manzana catastral No. 1307, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza del 8 de julio de 2005, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Delegada de Salto, con el No. 200 el 13 de Octubre de igual año, consta de una superficie de cuatro mil doscientos treinta y seis metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Sur 29 metros 64 centímetros con Calle Palermo (terreno natural) al Norte 25 metros 01 centímetros con Avda. Dionisio Trillo, al Este 164 metros 132 centímetros con padrón 21375 y al OESTE 167 metros 54 centímetros con padrón 21380.
En consecuencia se cita y emplaza por 90 días a los interesados en el bien inmueble antes descripto especialmente a los sucesores de Miguel Jose Martinicorena Ruiz, a su hijo legítimo Martin José Martinicorena Vazquez y a la cónyuge superstite Sara Manuela o Sarita Vazquez Cambiaso, a los Sres. Claudio, Alfredo, Maria del Carmen, Flora Elida y Martin José Martinicorena Ruiz y/o sus sucesores, a Alba Felicia Martinicorena Ruiz de Almada. y/o sucesores, a título universal o

particular para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos.
Los anuncios deberán ser publicados en el Diario Oficial y en otro de la localidad, durante diez días hábiles continuos, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 del CGP.
Salto, 2 de mayo de 2006. Dra. Rita Auliso Ellauri. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto.
16) $ 14279 10/p 3235 Feb 21- Mar 06

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "PERERA BORDAD ELIDA MARIA= PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL".= Fa. 372-70/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó ELIDA MARIA PERERA BORDAD INICIANDO acción de prescripción sobre los siguiebtes inmuebles: padrones 2787 y 5011 de la localidad catastral Séptima, zona rural del Dpto. de San José y que lindan: el padrón 2787, al N: en 119, 20 mts. con padrón 2786, al S: en 157, 70 mts. con servidumbre de paso. al E: 181, 10 ms con padrón 4335 y al O: 246,40 mts. con padrones 6600 y 9683.- PADRON 5011: al N: 191.05 mts. con padrón 4335; al S: 191,10 mts. con padrón2786, alE: 127,70 mts. con padrón 4335 y al O: 127,70 mts. con padrón 2786- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sonre los referidos inmuebles y especialmente a los linderos, Sres. Reynaldo Rolando Duarte Tomasini, Juan Diaz y Elder David Beltrán Diaz o a sus sucesores, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 22 de diciembre de 2006. Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9240 10/p 2969 Feb 14- Mar 01

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "ASOCIACION CULTURAL "DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA". PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 400-464/2006, se le da TRASLADO DE LA DEMANDA por el término legal a todos aquellos que tengan interés a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos sobre el camión Marca Mercedes Benz, Modelo L/608D/85, año 1980, Padrón Nº 044733, matrícula de Tacuarembó RA04570, que se intenta prescribir; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones El término del emplazamiento es de noventa días. El edicto a sido dispuesto por providencia Nº 3003 del 22/12/06. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 01 de febrero de 2007. NILDA SASIAS SUAREZ, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 5880 10/p 3613 Feb 23- Mar 08



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados "Metar S.A. Liquidación Judicial 40-211/2001" por auto N° 78/2007 de fecha 07.02.07 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 21 de Marzo de 2007 a las 17.00 hrs, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 17.242, se expiden las presentes publicaciones SIN COSTO en Montevideo, a los ocho días del mes de Febrero de dos mil siete. Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 3808 Feb 27- Mar 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "BERNALESA S.A. - CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES" IUE 41-70/2006, según lo dispuesto por Providencia Nº 3427 del 12 de diciembre de 2006, se convoca a la Junta de Acreedores Laborales (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 29 de marzo de 2006, a la hora 16:00, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de febrero del año dos mil siete. ESC. ALEJANDRA RÍOS, ACT. ADJ.
18) (Cta. Cte.) 3/p 4013 Feb 28- Mar 02

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "ECHINOPE POEYMIRO, MARTIN JOSE. CONCURSO. IUE 2-7114/2006" se ha ordenado la publicación del convenio arribado con el concursado Martín José ECHINOPE POEYMIRO C.I. 4.422.671-5, con domicilio real en Bulevar España 2765 apto. 201 y homologado por Decreto 3.300 del 1º/12/2006:-
"... PRIMERO: (Antecedentes). a) El Sr. Martín Echinope promovió oportunamente Concurso Civil Voluntario por ante el Juzgado Letrado de Concursos de 2º Turno, autos: "Echinope Poeymiro, Martín José. Concurso", expediente: IUE 2-7114/2006, por las causas ampliamente descritas en la Memoria Explicativa allí presentada. b) En el mismo proceso propuso como fórmula de pago a sus acreedores la siguiente: Pago del 80% (ochenta por ciento) del capital adeudado en 72 cuotas, mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera a los 30 dís de ser homologada la propuesta, sin intereses.
SEGUNDO: (Delimitación de las obligaciones). EL DEUDOR reconoce adeudar a sus ACREEDORES los montos que constan a continuación de su firma y que se detallan ampliamente en sus respectivos Anexos (fojas 67 a 72 de los autos mencionados ut-supra), obligándose a abonar los mismos en los términos y condiciones que aquí se pactan.
TERCERO: (Plazo y forma de pago del pasivo concursal). Se abonará el pasivo que resulte de los créditos denunciados en este instrumento, así como los restantes créditos denunciados y verificados en el proceso concursal, en caso de lograrse las mayorías legalmente exigidas, en la forma propuesta en el antedicho proceso (detallada en la cláusula Primero, literal b), abonándose la primera cuota a los 30 días siguientes a la fecha de la resolución judicial que homologue el presente convenio, abonándose las restantescuotas, mensual y consecutivamente a partir de la misma.
CUARTO: (Remisión de intereses). Los créditos no generarán intereses y en consecuencia los ACREEDORES remiten al DEUDOR los intereses devengados y a devengarse.
QUINTO: (Lugar de pago). El pago de la obligación prevista en este Convenio, se realizará en las fechas antes indicadas en Canelones 1370, piso 1º, en el horariode 13 a 19 horas. En caso de que el día de pago no fuera hábil, el pago se prorrogará al díahábil siguiente. Los ACREEDORES deberán exhibir los documentos de adeudo en oportunidad de recibir el pago previsto en este concordato, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado, y de su entrega al DEUDOR al recibir el último pago aquí pactado.
SEXTO: (Mora y Régimen de Rescisión). La falta de pago de dos cuotas consecutivas, hará incurrir en mora de pleno derecho a la deudora, haciendo exigible la totalidad de la deuda aún pendiente y renaciendo automáticamente los derechos originarios de los acreedores, deducidas las cantidades que se hubieren percibido a cuenta de sus créditos, quedando sin efecto los plazos concedidos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna y generarán un interés moratorio del 2% mensual sobre los saldos de las cuotas impagas.
SEPTIMO: (Desistimiento del trámite judicial). Los ACREEDORES que tienen en trámite accionamientos judiciales, deberán desistir de los mismos, aceptando desde ya el DEUDOR dicho desistimiento y pactándose que los honorarios y los gastos generados en dichos procesos serán

soportados por cada una de las partes respecto de sus profesionales intervinientes.
OCTAVO: (Gastos y honorarios). A) Se PACTA QUE EL deudor no asume el pago de los honorarios generados hasta el presente, tanto por actividad judicial como extrajudicial; B) Los gastos del presente proceso serán abonados por el orden causado, haciéndose cargo la deudora de los honorarios del Síndico Provisorio designado en autos; y C) La totalidad de los gastos y honorarios que se devenguen por las situaciones de incumplimiento del DEUDOR generadas en este Convenio, serán abonadas por el mismo.
Se hace saber que: I) se establece un plazo de 10 días hábiles (art. 38 Ley 2.230) a contar desde la primera publicación para que los acreedores no presentes puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión y II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por Martín José Echinope Poeymiro estará a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado sita en San José 1132 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones sin costo (Ley 2.230 art. 38 y 72) (Art. 18 Ley 17.292)
Montevideo, siete de febrero del año 2007. Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 4055 Feb 28- Mar 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Sociedad Carreras Hnas. Quiebra voluntaria. IUE 274-54/2003 (antes Fa. 443/81 del Juzgado de 1er. turno) se Notifica a todos los acreedores el decreto nro. 5746 de fecha 5/12/2005 cuyo tenor se transcribe "De lo actuado por el Sr. alguacil vista personal al gestionante y a los acreedores" Dra. Marta Gomez Haedo-Juez Letrado. (lo actuado por el Sr. alguacil se encuentra a disposición de los interesado agregado a fs. 911 en estos autos). Minas, 8 de diciembre de 2006. Esc. PEDRO DIAS PRIETO, ACTUARIO.
18) $ 5040 10/p 2997 Feb 14- Mar 01

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "BALDRICH TAVAREZ, MARIA HELENA - Rectificación de Partida" Fa. 2-48020/2006, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del Sr. CARLOS DAMIAN TAROCO BARA, fallecido el en Montevideo, el 29/6/2004, inscripto el 2/7/2004 en la Oficina N° 5 del Registro de Estado Civil, Acta N° 1089, en el sentido que donde dice, "de estado civil soltero", debe decir "de estado civil casado", por así corresponder. Montevideo, el primero de febrero de dos mil siete. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 3017 Feb 14- Mar 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "GALFETTI FERNANDEZ, EDUARDO y OTROS - Rectificación de Partida" Fa. 2-62288/2006, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, celebrado entre EDUARDO GALFETTI FERNANDEZ y NELLY MABEL DECARLINI CAMEJO, celebrado el 31 de mayo de 1958, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24° sección de Montevideo, Acta N° 155, en el sentido que donde dice, "comparece don Eduardo Galfetti Fernández, de nacionalidad oriental, nacido el día siete de septiembre de mil novecientos treinta...", deberá decir "comparece don Eduardo Galfetti Fernández, de nacionalidad oriental, nacido el día diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta...", todo ello por así corresponder. Montevideo, el veintidós de diciembre de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 3775 Feb 26- Mar 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ALVAREZ, ROSA LYLIAM - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-46707/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ROSA LYLIAM ALVAREZ registrada con el Nº 6425 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo el día 5/12/1953, en el sentido que donde dice: "hija legítima de Oscar Guillermo Alvarez y Edelmira Isabel Correa" debe decir "hija natural reconocida de Oscar Guillermo Alvarez e hija natural de Edelmira Isabel Correa" por así corresponder.-
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2893 Feb 14- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MALTZMAN PELTA, DANIEL CLAUDIO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-61739/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de:
a) MATRIMONIO de DANIEL CLAUDIO MALTZMAN Y MARIA LOURDES ALVEZ registrada con el N° 417 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Dpto. de Montevideo el día 15/6/1992, en el sentido que donde dice: "hija de Elsa Leal Silva" en el texto debe decir "hija de Elza Silva Leal" por así corresponder. b) NACIMIENTO de GASTON FELIPE MALTZMAN ALVEZ registrada con el N° 1886 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 6 del Dpto. de Montevideo el día 27/12/1993, en el sentido que donde dice: "nieto por línea materna de Elsa Leal Silva" en el texto debe decir "nieto por línea materna de Elza Silva Leal" por así corresponder.
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 3224 Feb 16- Mar 05

DECIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10°. turno, se hace saber que en autos caratulados: "GARCIA GONZALO, DORIS-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-FICHA 262884/2006" se ha dispuesto la rectificacion de la partida de NACIMIENTO de DORIS GARCIA GONZALO, nacida el 3 de abril de 1938, siendo inscripta el 10 abril de 1938 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 21ª secciión del Departamento de Montevideo, Acta Nª 98 en el sentido que donde dice "GONZALEZ", debe decir "GONZALO".- Se expide el presente en Montevideo a PRIMERO de FEBRERO de DOS MIL SIETE.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 3266 Feb 16- Mar 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "CRUZ OLIVERA, MARTA GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA-FICHA 2-57087/2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento:
DE CHRISTIAN NICOLAS ALBANO OLIVERA, nacido el 29/9/1986 en Montevideo, siendo inscripto el 9/10/1986, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 11 del Departamento de Montevideo, acta nº 5785, en el sentido que donde dice "OLIVERA", debe decir "CRUZ" por así corresponder
DE SABRINA DANIELA SAENZ OLIVERA, nacida en Montevideo el 22/6/1992 en Montevideo, siendo inscripta el 30/6/1992 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 9 del Departamento de Montevideo, acta nº 777, en el sentido que donde dice "OLIVERA" debe decir "CRUZ" por así corresponder.-
DE PAULA VALENTINA SAENZ OLIVERA, nacida el 19/1/1994 en Montevideo, siendo inscripta el 28/1/1994, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 13 del Departamento de Montevideo, acta nº 100, en el sentido que donde dice "OLIVERA" debe decir "CRUZ" por así corresponder.-
DE MARIA AGUSTINA SILVA OLIVERA, nacida el 14/2/1998 en Montevideo, siendo inscripta el 4/3/1998, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 9 del Departamento de Montevideo, acta nº 258, en el sentido que donde dice "OLIVERA" debe decir "CRUZ" por así corresponder.-
Montevideo, primero de febrero de dos mil siete.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 3296 Feb 21- Mar 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "BARROS, MARIA DEL ROSARIO - Rectificación de Partida" Fa. 2-23708/2006, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del ROSARIO ALBA BARROS RIESGO, nacida 12 de mayo de 1956 e inscripta el 19 de mayo de 1956, ante el Oficial de la 5° sección de Montevideo, Acta N° 117, en el sentido que donde dice, respecto a la nacionalidad de su madre, "oriental" debe decir "española" y que donde dice que es nieta por línea materna de "Manuel Riesgo y Regina Fernández", debe decir "Manuel Riesgo y Regina Rilo Fernández", todo ello por así corresponder. Montevideo, el diecinueve de diciembre de dos mil seis.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 3389 Feb 21- Mar 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "SPIAN, ANA MARIA - Rectificación de Partida" Fa. 2-57829/2006, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del Sr. NESTOR PEDRO SPIAN HERNANDEZ, fallecido el 2/6/2006 e inscripto el 7/6/2006, en la Oficina N° 6 del Registro de Estado Civil, Acta N° 957, en el sentido que donde dice como apellido paterno "SPAIN" diga "SPIAN", por así corresponder. Montevideo, el treinta de noviembre de dos mil seis.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 3545 Feb 22- Mar 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "LARROSA, MONICA JANET - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO - ACTA N° 108" - N° Expediente: 2-50712/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
- DE MATRIMONIO N° 108 de 01.03.2002 - Oficina N° 3 de MONTEVIDEO
- de Sergio Darío CHAGAS y Mariela Janet LARROSA; haciéndose saber que donde dice "MARIELA"; DEBE DECIR: "MONICA"; POR ASI CORRESPONDER.-
Montevideo, veintidós de Diciembre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 3524 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO -Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: PUNSCHKE ERIKA y otros - RECTIFICACION DE PARTIDA -IUE 2-24652/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de NACIMIENTO DE: a) CHRISTOPHER VALENTINO, nacido el 20/1/1998, inscripto el 3/2/1998 en oficina N° 11, acta N° 794, de la que surge que fue inscripto por su madre Erika Punschke y reconocido el día 11-8-99 por su Padre José Cardozo ante el oficial del Estado Civil oficina N° 3 de Montevideo, donde dice: "CARDOZO PUNSCHKE" debe decir "MARANO PUNSCHKE", por así corresponder; b) ERIK LENIN SHARIF, nacido el 16/2/1995 e inscripto el 2-3-1995, en la oficina N° 11, acta N° 1405 de la que surge que fue reconocido por su padre JOSE LENIN CARDOZO y reconocido según art. 233 del CC por su madre ERIKA PUNSCHKE, donde dice "CARDOZO PUNSCHKE" debió decir "MARANO PUNSCHKE", por así corresponder, c) ASHELLEN ESMERALDA, nacida el 31/8/1999 e inscripta el 9-9-1999 oficina 3, acta N° 1221, reconocida por art. 233 del Código Civil por su padre JOSE LENIN CARDOZO y ERIKA PUNSCHKE, donde dice "CARDOZO PUNSCHKE", debió decir "MARANO PUNSCHKE" por así corresponder.-
Montevideo, 21 de agosto de 2006 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 3256 Feb 16- Mar 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo turno, en autos caratulados: "PINTOS CALCAGNO, JESUS MICHEL-", FICHA 2-64897/2006, por auto nº 160/2007 de fecha 1/2/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1- De nacimiento de JESÚS MICHEL PINTOS CALCAGNO, registrada el 22/3/1976 en el Acta Nº 428 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "CACAGNO" debe decir "CALCAGNO".
Montevideo, doce de febrero de dos mil siete.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 4014 Feb 28- Mar 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos RICCIARDI ALBERTO Y LIMA LAURA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 156-828/2006), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sr. ALBERTO RICCIARDI Y LAURA LIMA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Alberto Ricciardi Lima, en la siguiente forma:
I) donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" por así corresponder.-
Artigas, 27 de octubre del año 2006.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 3602 Feb 23- Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "GARCIA RE, Daniel Carmelo. Rectificación de partida." I.U.E. Nº 168-1196/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de:
DEFUNCION de: Elba Victoriana RE ABREU, Acta Nº 295 de fecha 24.08.2006, -fecha de defunción: 22.08.2006-, inscripto ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que:
donde dice: "VIUDA", debe decir: "DIVORCIADA", por así corresponder,
Canelones, 1º de febrero de 2007. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 3172 Feb 16- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "VARGAS LOPEZ, STELLA MARIS.- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 440-630/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. STELLA MARIS VARGAS LOPEZ solicitando la rectificación de partida de nacimiento de ALISON DANIELA LAGO VARGAS, nacida el día el 5 de julio de 2000 e inscripta el 14 de julio de 2000 en la ciudad de Las Piedras, Acta Nº 954 en el sentido que donde dice: "comparece WASHINGTON DANIEL OLIVERA", debe decir: "comparece WASHINGTON DANIEL LAGO OLIVERA", por así corresponder.- Las publicaciones se harán durante 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Las Piedras, 27 de octubre de 2006.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 15/p 3432 Feb 22- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "GASTON SILVERA, MARIA JOSE SILVERA Y AGUSTIN SILVERA - RECT. PARTIDAS" ficha 175-949/2006, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO, de GASTON ANDRES SILVERA TEJERIA, MARIA JOSE SILVERA TEJERIA Y AGUSTIN SILVERA TEJERIA, en el sentido que en todos los lugares donde dice "SILVERA", deberá decir "REYES" por así corresponder.- Se deja constancia que el actor es representado por DEFENSORIA DE OFICIO.- Pando, 4 de diciembre de 2006 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 3184 Feb 16- Mar 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de

Tercer Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ NUÑEZ, CANDELA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. FICHA 207-640/2006", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Candela NUÑEZ NUÑEZ, nacida el 10 de octubre de 2005 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 20 de octubre de 2005, ACTA N° 996, en virtud de que el compareciente fue reconocido con posterioridad a la inscripción de la menor, así que en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Alejandro Daniel NUÑEZ", debe decir: "comparece Alejandro Daniel LUCAS", y en el margen de dicha acta donde dice: "NUÑEZ NUÑEZ, Candela", debe decir: "LUCAS NUÑEZ, Candela", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 27 de setiembre de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 3004 Feb 14- Mar 01

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "SILVERA CASTILLO, NADIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. FICHA 208-318/2006", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Nadia SILVERA CASTILLO, nacida el 17 de noviembre de 2005 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 1 de diciembre de 2005, ACTA N° 1142, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de Claudio SILVERA PEREZ", debe decir: "de Claudecir SILVERA PEREZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 24 de mayo del año 2006. DRA. ROSSANA CANCLINI, Juez Letrado.

19) (Cta. Cte.) 10/p 3005 Feb 14- Mar 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA. EN AUTOS CARATULADOS: "BERON CASERAS, Diego, Rubén Gabriel y Cristian; CRESPO, Rubén Darío y CASERAS, Norma Beatriz por sí y en representación de sus menores hijos Shirley, Antonio y Pablo -RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS- FICHA 223-354/2006", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: "DE MATRIMONIO" de Ruben Darío BERON y Norma Beatriz CASERAS, ACTA No. 2, de fecha 07/01/1981, YA QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DE LA MISMA DONDE DICE: "Ruben Darío BERON, DEBE DECIR: "Ruben Darío CRESPO" Y EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE: "ES HIJO DE Shirley BERON, DEBE DECIR: "Sirley VERON", POR SER LO CORRECTO. "DE NACIMIENTO" de Shirley Beatriz CRESPO CASERAS, Acta No. 209 de fecha (INSCRIPCION 27/07/1992 de la primera sección judicial de Colonia, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA FIGURA QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE "Shirley VERON, CUANDO DEBE DECIR COMO NOMBRE DE PILA: "Sirley VERON" PARTIDA DE NACIMIENTO DE Antonio Jesús CRESPO CASERAS, Acta No. 115 DE FECHA (INSCRIPCION 18/04/1994 de la primera sección judicial de Colonia YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA EL APELLIDO MATERNO DEL COMPARECIENTE "Rubén Darío CRESPO" FIGURA "BERON" CUANDO DEBE DECIR: "VERON" Y EL MENOR FIGURA COMO NIETO POR LINEA PATERNA DE "Shirley BERON" CUANDO DEBE DECIR: "Sirley VERON" "PARTIDA DE NACIMIENTO DE Pablo Agustín CRESPO CASERAS, ACTA No. 452, inscripta el 9/10/2003 en la primera sección judicial de Colonia, YA QUE EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE QUE EL MENOR ES HIJO DEL COMPARECIENTE "Ruben Darío VERON" DEBE DECIR: "Ruben Darío CRESPO (VERON) Y DONDE SE EXPRESA QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE Shirley (VERON), DEBE DECIR: "SIRLEY" VERON POR ASI CORRESPONDER "PARTIDAS DE NACIMIENTO DE Cristian Darío, Diego Jesús y Rubén Gabriel BERON CASERAS, Acta No. 310, ANTE EL O. DEL E. CIVIL DE LA 6ta. Secc. DEL DPTO. DE COLONIA DE FECHA DE INSCRIPCION 12/10/1982, ACTA No. 106 inscripta el 31 de marzo de 1986 ANTE EL O. DEL E. CIVIL DE LA 1era. SECC. JUD. DE COLONIA, ACTA No. 151, ante el OF. DEL ESTADO CIVIL DE LA 1era. SECC. JUD. DEL DEPTO DE COLONIA DE FECHA DE INSCRIPCION 20/04/1987 YA QUE EN EL CUERPO COMO AL MARGEN DE LAS MISMAS DONDE DICE QUE LOS TRES COMPARECIENTES SON HIJOS LEGITIMOS DE "Ruben Darío BERON" DEBE DECIR: "Rubén Darío CRESPO VERON" Y AL MARGEN DE LAS PARTIDAS DONDE DICE: "BERON" DEBE DECIR Crespo. Los accionantes se encuentran patrocinados por Defensoría de Oficio, auxiliados de pobreza y autorizados a publicar únicamente en el Diario Oficial.

Publíquese por el término de quince días. Colonia, 30 de noviembre de 2006.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 15/p 2879 Feb 14- Mar 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "CURBELO SENA, Jimena Eloisa.- RECTIFICACION DE PARTIDA".- (Ficha 241-440/2005), se ha solicitado la Rectificacion de las siguiente Partida: Partida de Nacimiento de JIMENA ELOISA CURBELO SENA, nacida el 21/06/1988, Acta Nº 463 extendida por el Oficial del Registro Civil de la 1ª. Sección Judicial de Durazno el día 24/06/1984: en el sentido en que DONDE DICE: "en la ciudad de Durazno 24 de Junio de 1984" DEBE DECIR: "en la ciudad de Durazno 24 de Junio de 1988; por ser lo correcto y así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nª 531/2006 de fecha 01/03/2006.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 24/08/2006.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 2974 Feb 14- Mar 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados CABRERA RODRIGUEZ, Veronica Isabel RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA 260-569/2006 se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partida: de nacimiento de Veronica Isabel RODRIGUEZ RODRIGUEZ debe de decir Veronica Isabel CABRERA RODRIGUEZ; de matrimonio de Veronica Isabel RODRIGUEZ RODRIGUEZ debe de decir Veronica Isabel CABRERA RODRIGUEZ y de nacimiento de Sheila Maria Natael y Melani Ayelen MACHIN RODRIGUEZ debe de decir Sheila Maria Natael y Melani Ayelen MACHIN CABRERA por ser en todos los casos lo correcto. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 29 de noviembre de 2006. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 3611 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. JUez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratuladosLAUDICIO, Juan Carlos, Carlos Rodrigo, Julio Cesar, Malena, Mariana y Gonzalo MATOS LAUDICIO RECTIFICACION DE PARTIDAS, 261-574/2006 se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas en el sentido de que donde dice LAUDICIO, en todas ellas debe de decir LAUDISIO por ser así lo correcto; de nacimiento de Juan Carlos LAUDICIO, de nacimiento de LAUDICIO, Maria Cecilia; de matrimonio de MATOS, Julio Cesar y Maria Cecilia LAUDICIO: de nacimiento de Carlos Rodrigo MATOS LAUDICIO; de nacimiento de MATOS LAUDICIO, Julio Cesar; de nacimiento de MATOS LAUDICIO MALENA: DE NACIMIENTO DE MATOS LAUDICIO Gonzalo; de nacimiento de MATOS LAUDICIO Mariana, Florida, 6 de febrero de 2007. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 2982 Feb 14- Mar 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú,

en autos caratulados: "DALMAO TRINDADE; NIVIA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-861/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de JORGE RAMON BIANCHESSI y NIVIA BEATRIZ DALMAO TRINDADE, extendida el 05.10.1984 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 147, en el sentido que en texto y en el margen de dicha acta donde dice: "NIVIA BEATRIZ TRINDADE" debe decir: "NIVIA BEATRIZ DALMAO TRINDADE" por ser lo correcto; y 2) NACIMIENTO de FLORENCIA BIANCHESSI DALMAO, extendida el 02.06.1994 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1019, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: "NIVIA BEATRIZ TRINDADE" debe decir "NIVIA BEATRIZ DALMAO TRINDADE" por ser lo correcto, y en el margen donde dice: "BIANCHESSI TRINDADE FLORENCIA" debe decir: "BIANCHESSI DALMAO FLORENCIA" Por ser lo correcto.-
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 20 de diciembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 3491 Feb 22- Mar 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

SE HADE SABER QUE: Ante esta Sede Letrada de Primera Instancia de 4o. Turno de Rocha, y en autos caratulados: "FERRES OLIVERA RUBEN DARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fª. N° 342-627/2006, se presentó el Sr. Ruben Darío Ferrés Olivera, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento: Acta N° 66, de fecha 2 de abril del año 1957, de la Oficina del Registro de Estado Civil de la Tercera Sección Judicial de este Departamento; en el sentido que donde dice al margen: "Ferrés Olivera Ruben Dario", debe decir: "Ferrés Ayala Ruben Darío". En el Cuerpo de la Partida, donde dice: hijo legítimo de... "Alipio Ferrés y Blanca Olga Olivera"; debe decir: hijo legítimo de..." Alipio Ferrés y de Blanca Olga Ayala Olivera". Todo por así corresponder.
Por Decreto N° 7270/2006, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 3336 Feb 21- Mar 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "VARGAS FLORES, ANGELA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-931/2006, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: IRENE TERESITA FLORES y MIGUEL ANGEL VARGAS, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su hija legítima: ANGELA VARGAS FLORES, ACTA Nº 991, DEL JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA Sección JUDICIAL de SALTO, de fecha 19 (DIECINUEVE) de MAYO del año 2006 (DOS MIL SEIS), en el sentido de que en el MARGEN de la misma, donde dice: "NUÑEZ FLORES", debe decir: "VARGAS FLORES", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de NOVIEMBRE del año DOS MIL SEIS.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 3588 Feb 23- Mar 08

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CUELLO FONSECA, PAOLA MACARENA. RECTIFICIACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1215/2006, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: MIRIAM FONSECA y JOSE CUELLO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO, de su hija PAOLA AMCARENA CUELLO FONSECA, ACTA Nº 406, del OFICIAL DE ESTADO CIVIL de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, de fecha 9 (NUEVE) de MARZO del año 2004, en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "7 DE MARZO DE 2003", debe decir: "7 DE MARZO DE 2004", POR ASI CORRESPONDER", LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 13 (TRECE) de FEBRERO del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 3833 Feb 27- Mar 12



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados "CARMONA BERTI, GERARDO C/ LOMBARDO, TERESITA y otros" Credito Hipotecario Ficha: 2-20104/2005. Se hace saber que el procximo 22 de Marzo a las 14:30 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Av. Uruguay 826 se procedera por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO mat: 5148 ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta, sin base y al mejor postor en dolares americanos; del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 403, padrón 6113/403, en la localidad catastral de Montevideo, zona urbana, que según plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard de octubre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.613 el 4 de octubre de 1957, se ubica en el cuarto piso del edificio ubicado en la calle Andes 1122 y 1124 de Montevideo, entre las calles Maldonado y Durazno, construido en el terreno padrón matriz 6113 que según dicho plano tiene un area de 441 m2, con 20 dm, teniendo 13 mts con 72 cmt al Oeste a la calle Andes. La unidad 403 se ubica en el piso 4º a cota vertical mas 11 mts con 40 cmt, y según otro plano del mismo Agrimensor de Junio de 1959, inscripto en la citada Dirección con el Nº 40595 el 17 de Enero de 1961 tiene un area de 75 m2 con 80 dms2 y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "I-cuatro" (bien comun). SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y asi como la comision, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,02% de la oferta. 2- Que seran de cargo del expediente la comision e impuestos del rematador, el 1,36% sobre el precio del remate asi como los gastos originados por el mismo. 3- Se desconoce el estado ocupacional del bien. 4- Se desconocen adeudos con BPS. 5- Solo se podra descontar del precio de venta lo adeudado por contribución Inmobiliaria y Primaria. 6- Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de esta sede en horario de oficina, 25 de Mayo 523 piso 2º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo 14 de Febrero de 2007 Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
20) $ 4488 3/p 4010 Feb 28- Mar 02

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de SÉPTIMO Turno, dictada en los autos caratulados "KLACZKO RYNDZIUN, EMA c/ SOLARI, NORA TERESA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Fa. 2-17921/2005, se hace saber que el próximo 13 de marzo a las 15 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero MICHEL MAUAD, matr. 3950 RUC 214297450010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacara a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dolares norteamericanos, el siguiente bien inmueble: UNIDAD 002 que integra el edificio construido en un terreno sito en la 18va. Sec. Jud. de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, carpeta catastral matriz 2199 y horizontal 7635, padrón matriz 138.626 el que según plano del Agr. Enrique Alvarez Vasquez de noviembre de 1973, co-

tejado con la Dir. Gral. De Catastro el 25 de marzo de 1974 e inscripto en la citada Institución con el No. 74.210 el 29 de marzo de 1974, tiene un area de 308 ms. 23 dms que se desarrollan en 11 mts. 90 cms. al O. a la calle Coronel Alegre entre Presidente Gral. Oscar D. Gestido (antes Canelones) y Charrua, distando el punto medio de dicho frente 37 mts. 95 cms. de la esquina con la primera de las nombradas, estando señalado su acceso con el No. 1274.- LA UNIDAD 002 esta empadronada con el No. 138.626/002 se ubica en planta baja a cota mas 0 mt. 20 cms., tiene un area de 41 mts. 0939 cms. correspondiéndole el uso exclusivo del patio C (bien comun).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dolares norteamericanos.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre el precio resultante.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34%.- 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos.- 5) Se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6°) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7º.) Los titulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. San Jose 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 14 de febrero de 2007.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 3399 Feb 23- Mar 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 12do. Turno dictada en autos caratulados BROU C/ FREK S.A Ejecución de Prenda Ficha 25-391/2002 se hace saber que el 28 de marzo de 2007 a las 15 horas en Democracia 1767 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate sin base y en dólares de los siguientes bienes muebles: 1 máquina overlock 3 hilos Crown, 3 tejedoras rectilíneas Universal, 1 computadora para diseño industrial, 1 máquina de coser Brother y 2 máquinas de coser Pfaff.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Que será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e impuestos o sea el 15,51% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,74% del precio de remate. 4) Que el retiro de las máquinas es de cuenta y riesgo de los compradores. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 21 de febrero de 2007 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2652 3/p 3904 Feb 27- Mar 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados "COFAC c/ ABELLA UMPIERREZ, Adriana Ethel" - Juicio Ejecutivo - IUE 2-12176/2004; se hace saber que el día 14 de marzo de 2007, a las 17 horas, en el local de Yaro 1121, el martillero Servando Echeverría, matrícula 1062, RUC 070019240016, procederá a la venta en subasta pública, en dólares americanos, el siguiente bien: automóvil Chevrolet, modelo Astra GL 18, matrícula SAV 9292, año 2000, padrón 961.691 de Montevideo motor Nº NJ0019302 a nafta, BASE U$S 3.667 (dólares americanos tres mil seiscientos sesenta y siete).

SE PREVIENE: I) Que la venta será al contado, aceptándose sólo efectivo, letra de cambio o cheque certificado. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados, tasas municipales y la comisión de compra del Rematador e Impuestos sobre la misma (13,61%), más 2% de impuesto a la venta forzada. III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 2,88% del precio de remate. IV) Que existe deuda de patente de rodados ante la Intendencia Municipal de Montevideo. V) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. VI) Que no se agregó libreta municipal del vehículo; los títulos de propiedad y demás documentación se encuentran depositados en esta sede ubicada en calle 25 de Mayo 523, piso 3º, a disposición de los interesados.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.

Montevideo, 12 de febrero de 2007 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2856 3/p 4012 Feb 28- Mar 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno, en autos "B.R.O.U. C/ Rialnor S.A" Ejecución de Prenda, ficha N° 27-743/2004, se hace saber que el próximo 7 de Marzo a la hora 10, en el local de la calle Jose Belloni N° 4379/81 se procedera por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA Mat. N° 324, R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles, embargados en autos.- I) Maquina continua de hilar "Societe Alsacienne de Construtions Mecaniques MULHOSE" sistema Pneumafil de aspiración, N° 4979, año 1951, 322 husos en dos frentes accionada por motor electrico de aprox. 5 H.P., c/u 1420 rpm.- II) Maquina retorcedora "MAGNI" tipo AM 450con 78 husos instalados en un frente (28 hus os sin instalar) accionada por motor de 20 H.P. con regulador de velocidad SILECTRON N° 73313, año 1973.- III) Maquina retorcedora "HAMEL" s/n, 104 husos en dos frentes independientes con cuenta revoluciones y cuenta metros, 2 motores electricos, c/u. de 3 KW, 1430 rpm.- IV) Maquina acopladora de hilados "Schulthess" de 12 cabezas en un frente con motor de 2 H.P..- V) 2 Maquinas coneras "Schweiter" modelo MC 11.6388/77 N°s 6860 y 6857 tipo rotativo de 10 cabezas, automatica con programador USTER tipo UAM/C SGS-S N° 4868005009 anudador automatico, motor incorporado.- VI) Madejero fabricación nacional, 28 canillas en un frente, 2 secciones, 2 aspas, paro automatico, 2 motores electricos de 2 H.P. c/u, 2 botoneras de comando independientes, con 2 rastrilleros para 28 canillas c/u.- VII) Maquina "FINNISSEUR "COGNETEX" modelo SRB 41 año 1972, matricula 11158, 12 cabezas, 2 tachos por cabeza con aspirador, 2 motores electricos, 1 de 7.5 H.P. 1435 rpm. y otro inascesible de 2 H.P.- VIII) Maquina Intersecting "NSC" mod. GN4 N° 14225 año 1971, alimentado por 12 tachos, 4 cabezas de salida a 2 tachos, motor de 7.5 H.P.- IX) Maquina interdecting "NSC" mod. GN4 N° 8833, año 1964 alimentado por 10 tachos, 1 cabeza de salida a 1 tacho con autoregulador, motor de 7.5 H.P..- X) Maquina intersecting "COGNETEX", 2 cabezas, 2 tachos, motor electrico de 4.5 H.P. 1000 rpm.- XI) Maquina retorcedor a "MAJED" mod. PL31A N° 292/2 año 1979 para hilado fantasia, 3 cilindros de alimentación, 160 husos en dos frentes independientes, cuenta metros control de velocidad, 2 motores de 7.5 H.P. con caja reductora y variador de velocidad.- XII) Dos maquinas frizadoras sin marca, ancho util 150 cm., 2 cilindros de diam. 30 cm y 25 cm para 22 y 26 madejas, motor de 2 H.P.- XIII) Maquina ovilladora "RYD CATTEAU" tipo plazo N° 6233 año 1961 con 20 husos, variador de velocidad PIV55795 motor de 1.5 H.P. SE PREVIENE.- 1°) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, debera consinar a cuenta del precio, el 30% de la misma.- 2°) Que sra de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador, impuestos e I.V.A. 15.51% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 3°) Que sera de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador impuestos e I.V.A. 2.78%.- 4°) Que los bienes se rematan en su actual estado de conservación.- 5°) Que los antecedentes del expdiente se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N° 525 piso 4°.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 14 de Febrero de 2007 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6527 3/p 3811 Feb 27- Mar 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno dictada en autos caratulados "MILLAN FERME, José Luis c/ MASLLORENS FONTANA, Juan José y Otros" - Crédito Hipotecario - IUE 2-44178/2004; se hace saber que el día 12 de Marzo próximo a las 15:30 horas, en la sede de la A.N.R.C.I. Av. Uruguay 826, el martillero Nicolás REINO BERARDI, matrícula 5464, RUC 21.474949.0015, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con mejoras que le acceden sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo Padrón Nº 19.337, que según plano del Agrimensor Hipólito Zas, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 60.993 el 9/1/1979, consta de una superficie de 118 metros con 70 decímetros y se deslinda así: 13 mts. 84 cm. de frente el OESTE a la calle Joaquín Requena; 8 mts. 59

cm. de frente al SUR a la calle Coquimbo por ser esquina; 13 mts. 83 cm. al ESTE con Padrón Nº 19.336; y 8 mts. 57 cm. al NORTE con Padrón Nº 15.259.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados, tasas municipales y la comisión de compra del Rematador e Impuestos sobre la misma (4,02%), más impuesto (2%) según Ley Nº 16.320 Art. 390, o sea un total de 6,02% del precio de remate. III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. IV) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien. V) Que solo se podrá descontar del precio la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha del remate. VI) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral y de la documentación agregada. VII) Que los títulos de propiedad y demás documentación se encuentran depositados en esta sede ubicada en calle San José Nº 1132 piso 5º a disposición de los interesados.-
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.
Montevideo, 13 de febrero de 2007.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 4284 3/p 4106 Feb 28- Mar 02

VIGESIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ Prando Pelerino, Carlos y Otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 36-549/ 2003, se hace saber que el día 21 de Marzo de 2007 a las 15.00 hs., en el local sede de la ANRCI, Avda. Uruguay N° 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 24ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón N° 125.284, señalado con el N° 5 en el plano del Agrimensor Bernardino Silva de Setiembre de 1926, inscripto el día 24 de los mismos mes y año en la Dirección de Topografía, según el cual tiene un área de 88 m2. 6.820 cms. y se deslinda así: 5,88 m. al Sureste frente a calle Talcahuano número de puerta 3395 entre Maipú y Luis A. de Herrera, distando su punto medio 8,70 m. de la esquina con la última; 15,29 m. al Suroeste, lindando con solar 4; 5,80 m. al Noroeste lindando con solar 7; y 15,29 m. al Noreste lindando con solar 6.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate. 4°) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, ignorándose si existe deuda por Enseñanza Primaria, únicos tributos que podrán descontarse del precio. 5) Que existen deudas Municipales, Tarifa de Saneamiento, Tasa General Municipal, Tributos domiciliarios. 6°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como también si existe deuda por construcciones (BPS - IMM) 7°) Que el estudio se realizo en base a títulos de propiedad, planos y certificados que están a disposición de los interesados en la Sede, San José N° 1132 piso 4°. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 9 de Febrero de dos mil siete. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7819 5/p 3779 Feb 26- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PUJOL LOYARTE, Julia" - HERENCIA YACENTE - IUE 46-539/2000, se hace saber que el próximo 16 de marzo a partir de las 15:30 horas en el local de la ANRyCI. sito en Av. Uruguay 826 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 264.988,66.- (2/3 partes de su tasación de fs. 39) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 202 que forma parte del edificio emplazado en un solar de terreno ubicado en la zona urbana de Montevideo, empadronado con el nº 8.750, el cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal levantado por Agr. Esteban Xavier Avila de octubre de 1975, inscripto en Catastro el 10/12/75 con el nº 79.505, se compone de una superficie de 277 metros con 7 decímetros y de 12 metros 95 centímetros de frente al Sur Sureste a la calle Canelones, puerta de acceso Nº 1259 entre la calle Yí y Yaguarón, distando el punto medio más próximo 13 metros 83 centímetros de la ochava con la calle Yí. La Unidad 202, de acuerdo al plano señalado anteriormente, se ubica en el 2º piso a cota vertical + 16 metros con 29 centímetros, está empadronada individualmente con el nº 8.750/202 y tiene un área de 50 metros con 70 decímetros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,03% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios que generen la futura escritura del bien. 3º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,34% del precio. 4º) Que los títulos y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287, 1º piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 16 de Febrero de 2007. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6799 5/p 4011 Feb 28- Mar 06

DECIMO TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "Piriz Tabárez, Nelba y Otras C/ Arancegui Juan y Russo Julio" Partición, Ficha: 47-799/2004, se hace saber que el día 14 de Marzo 2007 a las 15:30 hs., en el local de la ANRCI, Avda Uruguay 826 (Montevideo), el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre las bases de las 2/3 partes de la tasación correspondientes a cada inmueble (las que surgen agregadas en autos) que se dirá de los Inmuebles ubicados en la 1ª sección judicial del departamento de Durazno, los cuales se describen según el plano del Agrimensor Darío Frugone, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 27 de Julio de 1945: 1) Padrón Nº 1.108 - Base: U$S 50.000: el cual consta de una superficie de 1.039 m. y tiene frente a la calle Luis Alberto de Herrera Nº 814 (señalados como lotes 1 y 2 del referido plano). 2) Padrón Nº 9.146 - Base: U$S 18.000: (antes padrón Nº 1.109), el cual consta de un área de 303 m. y tiene frente a la calle Luis Alberto de Herrera Nº 802, señalado como lote Nº 5 en el referido plano. 3) Padrón Nº 9.145 - Base: U$S 11.000, (antes padrón Nº 1.116) con una superficie de 165 m. con frente a la calle Gral. Rivera Nº 457, señalado como lote Nº 4 en el referido plano. 4) Padrón Nº 9.144 - Base: U$S 28.000, (antes padrón Nº 1.110) con frente a la calle Gral. Rivera Nº 473, el cual se compone de una superficie de 376 m., señalado como lote Nº 3 del referido plano.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% más el 1% del impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4°) Que se desconoce la existencia de adeudos por Contribución Inmobiliaria e Impuestos a Enseñanza Primaria. 5°) Que los antecedentes de los bienes a subastar se encuentra a disposición de los interesados y de manifiesto en la sede judicial, Soriano 1287, piso 2°. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 16 de Febrero de dos mil siete. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8839 5/p 3636 Feb 23- Mar 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21er. Turno, dictada en autos: "Fallero Perez, Maria Alejandra c/ Arbelo, Sonia y otros" - Juicio Ejecutivo - Ficha IUE 133-43/04 se hace saber que el proximo 7 de Marzo del corriente, a la hora 11:00' en el local sito en la calle 8 de Octubre Nº 4293; por intermedio del martillero Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.C. 080079970018 y en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, se procedera a la venta en publica subasta; sin base y en dolares americanos del siguiente bien mueble: Camioneta marca FIAT modelo Fiorino, año 98, Matr. SBA 1300 de Montevideo, Pad. Nº 489.331 de Montevideo con motor a nafta.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 20% de su oferta, una vez aceptada la misma en dolares americanos en efectivo y/o cheque certificado.
2) Que seran de cargo del comprador la comision e imp. del rematador, o sea el 13,69% mas 2% imp. a las ventas forzadas sobre el valor venta.
3) Seran de cargo de la parte demandada la comision e Imp. del rematador por el 2,82% sobre la venta.
4) El remate se realiza en las condiciones que surgen de la titulacion, certificados registrales y demas documentación agregada en autos.
5) Se desconoce situación tributaria y multas antes diversos organismos (excepto deuda ante IMM por diversos rubros según certificado de gravámenes del 30/10/06 desconociendoce monto actualizado).
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2856 3/p 3798 Feb 27- Mar 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 2º Turno de Ciudad de la Costa en los Autos caratulados "Fonollosa, Oscar c/ Rivero, José Luis, IUE 179-377/2000, Ejecución. Incumplimiento de Convenio", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 9 de marzo de 2007 a las 10 y 30 horas en las puertas del Juzgado, Avda. Giannattasio km 23.100, al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea U$S 1.666,66 (Dólares americanos un mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos), el vehículo camioneta marca Ebro, modelo Trade 2.0, año 1987, tipo rural, 4 puertas, combustible gas oil, Padrón 215737, Matrícula ALA 026 del departamento de Canelones, motor Nº LD20760857. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 15,61% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 3,68% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria nacional y municipal del vehículo. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de los certificados registrales y en el estado material en que se halla. 7) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, título, certificados, patentes y/o multas que se adeuden y todo lo que la ley pone de su cargo. 8) Que será de cargo del comprador el retiro del bien subastado. 9) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. Ciudad de la Costa, 22 de febrero de 2007. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3876 3/p 3968 Feb 28- Mar 02

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 2º Turno de Ciudad de la Costa, en los Autos caratulados "B.R.O.U. c/ Bichkov Pérez, Nicolás, IUE 179-1259/2001, Medidas Preparatorias", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 9 de Marzo de 2007 a las 10 horas en las puertas del Juzgado, Avda Giannattasio km 23.100, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el bien mueble máquina impresora tipo offset, marca Heidelberg, Mod. Mord Nº 356922, formato 72 x 52 cm. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptado. 2) Que el comprador abonará el 15,61% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 3,68% del precio de remate. 4) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada, de los certificados registrales y en el estado material en que se encuentra. 5) Que de acuerdo a lo que consta en Autos a fojas 38, la máquina esta sin funcionar desde aproximadamente dos años antes de su secuestro judicial. 6) Que será de cargo del comprador el desmontaje y retiro del bien subastado. 7) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. Ciudad de la Costa, 22 de febrero de 2007. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3060 3/p 3969 Feb 28- Mar 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CANELONES, dictada en autos caratulados "GARCÍA MARÍA ROSA Y LATORRE EDGARDO C/ GONZÁLEZ WILLIAMS, GONZÁLEZ ALFREDO Y YAGARÍA ROBERTO - EJECUCIÓN DE SENTENCIA" Exp. 181-30/2004, se hace saber que el 9 de MARZO de 2007, a las 9 horas en la SEDE del JUZGADO, calle Joaquín Suarez 441 de la Ciudad de Canelones, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá por el Rematador Francisco Javier Fassanello Satrano, Matr. 5473, RUC 21 468341 0019, a la venta en pública subasta en moneda nacional, con la base de las 2/3 partes de su tasación sobre el monto bruto de $ 29.024.oo y al mejor postor el siguiente bien inmueble:
Terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la Ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, en zona urbana, manzana número doscientos veintitrés, empadronado actualmente con el número cuatro mil seiscientos treinta y trés, y anteriormente con el número ciento noventa, en mayor área, señalado como la fracción B, del plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo, del doce de junio mil novecientos setenta y cinco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número siete mil doce, el treinta de setiembre de mil novecientos setenta y seis, con una superficie de ciento quince metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros y se deslinda así: Diez metros noventa centímetros al noreste de frente a la calle Gral. Mitre, entre las calles Paysandú y Florencio Sánchez, distando el punto medio de dicho frente once metros diecinueve centímetros a la esquina formada en la intersección con la Calle Paysandú, catorce metros veinticuatro centímetros al sureste lindando con padrón ciento noventa y uno; cuatro metros cincuenta centímetros al suroeste colindando con padrón docientos dos y línea quebrada de tres tramos rectos que miden seis metros treinta centímetros, seis metros cuarenta y un centímetros y ocho metros tres centímetros al noroeste limítrofes con fracción A del mismo plano.
SE PREVIENE.
1) Se desconoce:
a) Si existen ocupantes en el bien.
b) Situación contributiva respecto de BPS, Primaria, Contribución Inmobiliaria y OSE.
c) Que no surge agregada en la titulación expediente municipal de construcciones.
2) Serán deducibles del precio las deudas por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto a Primaria existentes a la fecha del Remate.
3) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más 6,02%, por concepto de comisión del Rematador e impuestos de ley (más 1% correspondiente al impuesto municipal que será descontado del precio) en el acto en efectivo ó cheque certificado.
4) Serán de cargo del expediente el 1,34% sobre el precio subastado.
5) Los antecedentes del bien se encuentran a disposición en la oficina actuaria de la sede, calle Joaquín Suarez 441 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Canelones, 16 febrero de 2007. DRA. LESLIE FERRAND, JUEZ DE PAZ ENGDA.
20) $ 5100 3/p 3909 Feb 27- Mar 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno

de Maldonado en autos caratulados: "(C.A.C.F.I.M.M.) COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA I.M.M. C/ SILVA PEREZ, Gabriel y otra. EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 289-714/2004) se hace saber que el próximo 16 de MARZO a las 15.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido del Alguacil se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor el siguiente solar de terreno baldío Padrón 22890 (antes 22759 en mayor área, antes padrón 22408 en mayor área, antes padrón 21459 en mayor área, antes padrones 2.642, 2.644, 2.645 y 2.649) sito en la manzana catastral 2159 del Fraccionamiento La Fortuna, ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Sergio Bonilla Píriz de diciembre de dos mil inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado con el número 6191 el 10 de mayo de 2001 se señala como solar 17 de la manzana 24 y tiene un área de 416 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados con frente al Noroeste a calle 15. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma en carácter de seña, en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración honorarios, certificados e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio del remate en el acto y de cargo del Demandado el 2,34% del precio del remate. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 4) Los títulos (testimonio por exhibición de escritura Matriz de Compraventa y antecedentes) del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados en Edificio San Lázaro, Sarandi casi Ledesma 4) Se desconoce situación ocupacional del bien A los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. Maldonado, 16 de Febrero de 2007. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6799 5/p 3633 Feb 23- Mar 01

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, y en autos caratulados: "WINCE, DIEGO C/ Giovanni Schettini y otros-Juicio Ejecutivo-IUE 318 147/2004", se hace saber que el día 21 de Marzo de 2007 a las 15.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Las Piedras Nº 1714 de la ciudad de Young, se procederá por intermedio del Martillero Alberto Zinoveev Miranda (Mat. 4353-RUC-130046780015) y asistido por la Sra. Alguacil al remate sobre la base de $ 535.587 (pesos uruguayos quinientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y siete) que corresponde a las 2/3 partes de su valor de tasación del siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 ubicada en planta baja, padrón individual Nº 217/001 con una superficie total de 274 metros 6 decimetros, se ubica en el terreno en la 4a. Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona urbana, localidad catastral Young, padrón 217, la manzana 96 en plano Agr. Luis A. Carballo inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1885 el 26 de Setiembre de 1980, con frente a calle Montevideo, entre Las Piedras y Rincón. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo dentro de los sesenta días siguiente a la aprobación del remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320. 3º) Existe plano de mensura pero no luce agregado al legajo de documentos que sirven como títulos. 4º) Existen en el inmueble construcciones desconociéndose el estado de las mismas respecto a su regularización en el BPS. 5º) El inmueble se encuentra ocupado. 6º) Existen acreedores embargantes de la Sra. Dora Isolina Fassi Weber por el posible remanente que pudiera quedar de la subasta. 7º) Existe deuda de contribución inmobiliaria, desconociéndose el monto a la fecha.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.-
Young, 16 de Febrero de 2007.- EVE GRECCO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 4896 4/p 3873 Feb 27- Mar 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "BANCO COMERCIAL C/ PIÑEIRO de MELLO, JOSE ENRIQUE Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA", FA. 330-112/2002, antes Ficha 112/2002, se hace saber que el día 06 de MARZO de 2007 a la hora 10:30, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, Sarandí 528, el Señor Rematador Enrique E. Diaz Coelho, Mat. 4636 RUC Nº 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil de la Sede, se sacará a la venta en subasta pública, al mejor ofertante y sin base y en dólares americanos, el siguiente Bien Inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Local 001, padrón matriz 12225, empadronado individualmente con el Nº 12.225/001, planta baja, parte de la manzana 230 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, ubicado en la Localidad Catastral de Rivera, con un área de 68 mts, 83 dms., con frente al NO. a calle Ituzaingó y al NE a calle Artigas por ser esquina. SE ADVIERTE QUE: 1) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, 2) Se desconoce la situación del bien y de los propietarios con respecto al B.P.S, 3) Si se encuentra vigente o no el seguro contra incendio, 4) Si existen deudas por conceptos de gastos comunes. SE PREVIENE QUE: El mejor ofertante, deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Rivera, 16/02/2007. Esc. Andrea Verónica Fernandez Galup. Actuaria Adjunta.

20) $ 4760 5/p 3619 Feb 23- Mar 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Hoy Flores Panozzo Walter con Lima Duarte Oscar, Ejecución Hipotecaria, IUE 356-305/2002" se hace saber que el día 8 de marzo de 2007, a la hora 10, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Fracción de campo con las mejoras que le acceden, padrón Nº 8464 fracción 1/B, antes en mayor área Nº 2333, ubicado en el departamento de Salto, paraje Mataojo, el que según plano del Agrimensor Danilo Goslino, de setiembre de 1984, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 28.09.1984 con el Nº 6718, se compone de una superficie de 132 hectáreas. Sus deslindes son: al Norte con padrón 8221; al Oeste con padrón 3320; al Sur con padrón 2792 y al Este con fracción 2/B del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del rematador por la compra del bien. 2) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del martillero por la venta del bien. 3) El título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Se desconoce si existen adeudos ante el B.P.S. 6) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria desde la primera cuota de 1999 hasta la segunda cuota de 2006 la que al 04.09.2006 ascendía a $ 93.199.- 7) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 8 de febrero de 2007.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6120 5/p 3667 Feb 23- Mar 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "HOY BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ JUAREZ ISNARDI, ALICIA ANDREA Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - I.U.E. 356-156/2005", se hace saber que el día 7 de Marzo de 2007 a la hora 10:00, en el hall del tercer piso de la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula N° 5331, RUC 160170700011, se procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos, el bien inmueble embargado en autos que aquí se describe: Padrón urbano N° 9450, primera Sección Judicial y localidad Catastral Salto, manzana 856, fracción número 20, en el plano de los Agrimensores Manuel Devincenzi y Hector Herrán, inscripto en la Oficina Tecnica de Empadronamiento de Salto con el N° 93, el 3 de Diciembre de 1938, según el cual cuenta con un área total de 428 metros 9250 centímetros, con 39,90 metros de frente al Norte a calle Yacuy (hoy Entre Ríos) y por ser esquina 10,65 metros de frente al Este a calle Ituzaingó. SE PREVIENE QUE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la Comisión e I.V.A. del rematador por la compra del bien. 2°) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del martillero

por la venta del bien. 3°) El título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 4°) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como si hay deudas frente al B.P.S. por las construcciones con posterioridad a Octubre de 1997, existe deudas por contribución inmobiliaria desde primera cuota de 2001 y en O.S.E. 5°) No tributa Impuesto de Primaria. 6°) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados regístrales agregados sin derecho a reclamación de clase alguna. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 23 de Febrero de 2007. Esc. Graciela Goslino, ACTUARIA.

20) $ 6459 5/p 3892 Feb 27- Mar 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GONZALEZ SOSA, RAMON ESTEBAN C/ MANCEBO SOSA, NANCY CRISTINA Y FLORES MANCEBO, JUAN JOSE.- Partición.- I.U.E. 381-182/2005" se hace saber que el día 14 de marzo de 2007, a la hora 15.00 a las puertas de esta Sede, sita en calle 18 de Julio No. 360, el Sr. Rematador ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO, matrícula 1443, R.U.C. 180169270011, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación aprobada en autos y al mejor postor: la propiedad plena del siguiente bien: dos fracciones de terreno que configuran una sola unidad física con sus construcciones y demás mejoras que contienen, sitas en la manzana 280 de la localidad catastral de Mercedes, 1ra. Secc. Jud. del Departamento de Soriano, padrón N° 3.769 con una superficie total y conjunta de 628,70 ms que se describen así: a) Fracción señalada con el número "dos" en el plano del Ag. Román Varela de marzo de 1962 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano con el N° 2719 el 10/06/1964, consta de un área de 574,10 ms y tiene 13,96 ms de frente a calle Casagrande; b) Fracción señalada con la letra "A" en el plano del Ag. Román Varela de febrero de 1966 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano con el N° 3533 el 17/10/1966, consta de un área de 54,60 ms, lindando al Sur 3,45 ms con la fracción anterior; al Oeste línea quebrada compuesta de 3 rectas que miden: 2.25 ms; 0,61 ms, y 11,26 ms, orientadas la 1ra. y 3ra. de Sur a Norte y la 2da. de Este a Oeste, lindando por todas ellas con fracción "B" del mismo plano; 4,25 mts al NOrte con padrón 3.772 y 13,52 ms al Este con la fracción descripta en el numeral a.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Actualmente el bien se encuentra ocupado por la demandada, desconociéndose su actual estado material.- 3) No surge agregado en autos Certificado de Resultancias de Autos de la sucesión de JUAN CARLOS MANCEBO, ni su inscripción en el Registro correspondiente.- 4) Se omitió la inclusión en la relación de bienes correspondiente a la sucesión de JUAN CARLOS MANCEBO, de la fracción señalada con el letra "A" en el plano del Agr. Román Varela referenciado en el numeral b.- 5) No se acreditó en forma fehaciente el fallecimiento de FELISA MENDEZ TOVAR Y JUAN PABLO BOOK UTERMARK.- 6) Se desconoce la existencia de adeudos al Banco de Previsión Social, existiendo sí deudas por el pago del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, así como por distintos tributos nacionales y municipales y por consumos de OSE.- Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de febrero del 2007.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

20) $ 5712 3/p 3784 Feb 27- Mar 01



Ley 26/09/904. Aguato S.R.L. prometió vender a Granja Encantada S.R.L. (en formación), establecimiento comercial sito en Ruta 8 Km 45, paraje La Palmita, Canelones. Acreedores presentarse alli.

25) $ 2720 20/p 2366 Feb 08- Mar 09

Ley 2904. MABEL FEBLES FEBLES y otro prometieron vender a ANA CUADRA, autoservice "La Huerta" en Libertad 2702. Acreedores allí.

25) $ 1360 20/p 2831 Feb 13- Mar 14

Ley 2904. MONTICELLO LTDA. prometió vender a PICON S.R.L. Farmacia "Centauro" sita: Monte Caseros 2753, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1360 20/p 3526 Feb 22- Mar 21



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ, ELSA RAQUEL Y OTROS C/ SILVERA PINTOS, YENNY KATERINE - Tenencia y otros" Fa. 2-53045/2006, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho, a la Sra. YENNY KATERINE SILVERA PINTOS, dentro del término de noventa días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo, el primero de febrero de dos mil siete.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

26) $ 3360 10/p 3642 Feb 23- Mar 08

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "RIVEIRO, JACQUELINE LIEXAN C/ TECHERA, JULIO ENRIQUE Pérdida Patria Potestad Ficha No. 2-35895/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, Julio Enrique Techera, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.
Montevideo, primero de febrero de dos mil siete.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO.- Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 3441 Feb 22- Mar 07

DECIMO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO, Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 10° Turno, en autos caratulados: "BRITOS BENITEZ, SOLEDAD MANGELA -TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION- Ficha: 2-30740/2006", se cita, llama y emplaza por el término legal de 90 días al Sr. RUBEN ALVAREZ a los efectos que comparezca a deducir sus derechos quedando notificado por éste medio y bajo apercibimiento de designarsele un defensor de oficio. Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
MONTEVIDEO, 1 de Febrero de dos mil siete.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 3065 Feb 15- Mar 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "NATALE SANTOMAURO, MARIO FERNANDO Y OTROS, Tenencia, otros, Abandono Ficha No. 2-64491/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a Rosa Esther Gonzalez Castro, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.
Montevideo, primero de febrero de dos mil siete.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO.- Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

26) $ 5040 10/p 3734 Feb 26- Mar 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "MUÑOZ, MAGEDA C/ GONZALEZ, JUAN Pérdida Patria Potestad Ficha No. 2-31247/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a Juan Edgardo Gonzalez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.
Montevideo, veintitres de noviembre de dos mil seis.-
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 3817 Feb 27- Mar 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18° Turno caratulados: "CABALEIRO BURGOS, CLAUDIO C/ DAVOINE, MARISA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-31346/2005, se cita, llama y emplaza a MARISA DAVOINE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, doce de diciembre de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 3424 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "SOSA PRESTES SILVANA TENENCIA-IUE 2-46110/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS DANIEL RIOS, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio,.- Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 16 de FEBRERO de 2007. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 3751 Feb 26- Mar 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "AGUILAR Bettina c/ MOREIRA Sergio" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD -
FICHA: 2-62385/2006 se cita y emplaza a SERGIO MOREIRA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio.-
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 3082 Feb 15- Mar 02

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MORALES Viviana c/ AREVALO Eduardo Ariel" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUX. DE POBREZA -
FICHA: 2-13730/2006 se cita y emplaza a Eduardo Ariel AREVALO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 28 de noviembre de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 3929 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "FELIX BARRETO SANDRA GRACIELA C/ RAMIREZ MIGUEL ANGEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD -FICHA: 2-62944/2006 se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de oficio.
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.- Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 4033 Feb 28- Mar 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos caratulados: "ROBLEDO, SILVIA MERCEDES C/. LEIVAS, HECTOR FERNANDO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.", I.U.E. Nº 168-922/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HECTOR FERNANDO LEIVAS, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR que por Resolución Nº 8441 de fecha 17 de Octubre de 2006 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 21 de Noviembre de 2006. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 3591 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "MENDEZ, BELKIS= RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. POBREZA" Ficha Nº 171-461/2006; se cita, llama y emplaza al Sr. Ramón Techera a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras 18 de diciembre de 2006.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 3431 Feb 22- Mar 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "RIOS, MARCELO C/ MALAGAMBA, MARIANELA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 171-119/2006; se cita, llama y emplaza a MARIANELA MALAGAMBA, a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 20 de junio de 2006.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 3433 Feb 22- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "SILVIA CHIAPELLA C/ PEDRO CARTALLA - PERD. PAT. POTESTAD - AUX. POBREZA" Ficha 175-556/2006. Se cita, llama y emplaza a PEDRO GERARDO CARTALLA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que por Auto 8321/2006 de fecha 24/11/2006 se concedió auxiliatoria de pobreza a la gestionante. Pando, 5 de de Diciembre dos mil seis.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 3622 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "BOTTI CLAUDIA C/ BARREIRO LEONARDO MANUEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180.452/2006", se cita, llama y emplaza a la Sr. LEONARDO MANUEL BARREIRO, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 90 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, treinta y uno de agosto de dos mil seis.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 3318 Feb 21- Mar 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú,

dictada en autos: "HERNANDEZ; ROBERTO MIGUEL y GHUISOLI; SEHILA NAHIR C/ MOTTA; MONICA FABIANA - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 301-728/2006, se cita, llama y emplaza a la Sra. MONICA FABIANA MOTTA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).-
Paysandú, 28 de Noviembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 2888 Feb 14- Mar 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TECHERA; EMA MARIA C/ RIVAS; SEFERINO MARIA - AUXILIATORIA DE POBREZA y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-599/ 2006, se cita, llama y emplaza al Sr. SEFERINO MARIA RIVAS a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 30 de Noviembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 2891 Feb 14- Mar 01

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
TEXTO: Se notifica a la Agente de 2ª. (PA) Cecilia DALMAO RODRIGUEZ, C.I. 3.667.420-3 perteneciente a la Dirección Nacional de Identificación Civil de la Resolución N° 18/07 de fecha 16/01/07 por la cual se clausura Sumario Administrativo, disponiéndose la Cesantía con dicha fecha por no tener licencias pendientes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3800 Feb 27- Mar 01

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa "DE AURECOECHEA MELGAREJO ANDREA" para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación Nº 2/3799/2006 de fecha 13/10/ 2006, dictada en Expediente Nº 2005/05/ 005/00/02/8556, Caratulado: "DE AURECOECHEA MELGAREJO ANDREA - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 16 de febrero de 2007
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3792 Feb 27- Mar 01

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a las Empresas "DANATEL S.A., BORSELLO S.A. y al Sr. NICOLAS HUGO RODRIGUEZ POMIEZ"" para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Nº 1243/2006 de fecha 04/10/2006, dictada en Expediente Nº 2002/05/005/00/03/1294, Caratulado: "REDASUR S.A. - COBRO COACTIVO" bajo apercibimiento de darlas por notificadas.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 16 de febrero de 2007
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3793 Feb 27- Mar 01

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de FRANCISCO ALBISU LOPEZ, para regularizar una represa que embalsa aguas del Ao. Blanquillo, que aporta al Ao. Marincho, afluente del Río Yí, cuenca del Río Negro, con destino al riego de maíz, soja y pasturas. El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 2259, de la 3ª sección catastral del departamento de Flores. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de Marzo de 2007 a las 11:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575 de dicha ciudad. Ing. Agr. Marcelo Martín.
27) $ 2016 3/p 3854 Feb 27- Mar 01

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímese a la Agencia de Viajes Grupo Binsud Viajes y Turismo, propiedad de Binsud S.A., la devolución al Sr. Sebastián Morales de la suma de U$S 2.376 (dólares estadounidenses dos mil trescientos setenta y seis), dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento."
Expediente 2006 01016-2, según Resolución Nº 165/07 de fecha 02/02/2007.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3971 Feb 28- Mar 02

UNIDADES REGULADORAS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES (URSEC)



LLAMADO PÚBLICO A INTERESADOS EN PRESTAR EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN EN FM CHUY

La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 4 de diciembre de 2006, llama a interesados en explotar la frecuencia 89.3 Mhz. Canal 207, en la localidad de Chuy, departamento de Rocha.

Las bases para la debida presentación se publican en el sitio www.ursec.gub.uy. Los interesados en presentarse al llamado deberán adquirir dicho pliego en la sede de la URSEC, Av. Uruguay 988, de Montevideo. El valor del mismo es de $ 5.976 (pesos cinco mil novecientos setenta y seis). El depósito de garantía de mantenimiento de solicitud asciende a la suma de 50 (cincuenta) Unidades Reajustables.

Se otorga un plazo de 60 días hábiles a partir de la última publicación de este comunicado en el Diario Oficial para la presentación de las propuestas en la sede de esta Unidad Reguladora.

Los interesados que hubieren presentado solicitudes con anterioridad a la fecha de la referida publicación en el Diario Oficial deberán efectuarlas nuevamente, ya que las mismas han perdido validez.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4058 Feb 28- Mar 02





LLAMADO PÚBLICO A INTERESADOS EN PRESTAR EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN EN FM SAN GREGORIO DE POLANCO

La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 352/006 del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de mayo de 2006, llama a interesados en explotar la frecuencia 89.9 Mhz. Canal 210, en la localidad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó.

Las bases para la debida presentación se publican en el sitio www.ursec.gub.uy. Los interesados en presentarse al llamado deberán adquirir dicho pliego en la sede de la URSEC, Av. Uruguay 988, de Montevideo. El valor del mismo es de $ 5.976 (pesos cinco mil novecientos setenta y seis). El depósito de garantía de mantenimiento de solicitud asciende a la suma de 50 (cincuenta) Unidades Reajustables.

Se otorga un plazo de 60 días hábiles a partir de la última publicación de este comunicado en el Diario Oficial para la presentación de las propuestas en la sede de esta Unidad Reguladora.

Los interesados que hubieren presentado solicitudes con anterioridad a la fecha de la referida publicación en el Diario Oficial deberán efectuarlas nuevamente, ya que las mismas han perdido validez.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4059 Feb 28- Mar 02

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

UNIDAD DE CONTENCIOSO

NOTIFICACIÓN

Por este medio se notifica a la Sra. María del Carmen Cabrera Di Maio que por Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central de ANEP por Resolución Nº 10, Acuerdo Nº 9 adoptada en expediente 1-4417/2006, se dispuso los siguiente: "Establecer que en el caso de la funcionaria Docente Sra. María del Carmen Cabrera Di Maio adscripta al Programa de Educación de Jóvenes y Adultos, se ha configurado abandono de cargo conforme a lo dispuesto por el Art. 76 del Estatuto del Funcionario Docente y en consecuencia se declara a la misma renunciante al cargo de Maestra Efectiva que ostenta en el Sistema Administración Nacional de Educación Pública.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 3972 Feb 28- Mar 02

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
1.937.624-6, Rita A. Pungitore, 2006/1/102589, Desempleo;
Tramitación y Liquidación
Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 3905 Feb 27- Mar 01

Se confiere vista a la empresa que se detalla a continuación que de acuerdo a los resultados de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de denuncia, no generan derecho a la prestación.
Empresa, Nombre, Expediente;
3785602/1, RIVOLOOK SA, 2005/1/100948;
Tramitación y Liquidación
Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 3906 Feb 27- Mar 01

Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I., Nombre, RES. N°, Expediente, Subsidio, Monto;
2.023.497-0, Mónica J. Tejera, 322/2006, 2006/1/60350, Desempleo, ----;
Empresa
1.666.623, MOQUIN SA, 677/1999, 2006/1/68775, Desempleo, $ 547.=;
Tramitación y Liquidación
Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 3907 Feb 27- Mar 01

El Directorio del Banco de Previsión Social resuelve:
Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo por parte del Sr. Pedro Cabrera Techera N° 9211, quien desempeñaba tareas en la Gerencia de Sucursales y Agencias.
Fdo.:
Presidente: Ernesto Murro
Secretario General: Dr. Eduardo Giorgi.



27) (Cta. Cte.) 3/p 3908 Feb 27- Mar 01

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Ref. a 2004-86-001-28143
Florida, 25 de octubre de 2006.
VISTO:
que el inmueble causa de los presentes obrados continúa en total estado de abandono, a pesar de las intimaciones efectuadas desde enero de 2004 a la fecha,
ATENTO:
a lo establecido en la Ordenanza de Basurales y a las facultades conferidas por el Ejecutivo Comunal,
EL DIRECTOR GENERAL DE HIGIENE
RESUELVE:
1) APLICAR una sanción equivalente a $U 1.426.oo (pesos uruguayos mil cuatrocientos veintiséis) a los propietarios del bien Padrón Nº 2965 de esta ciudad, detallados en nómina que luce a fojas 6 (*) del presente expediente, intimándosele la regularización de la situación (limpieza y acondicionamiento del bien) en un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de aplicársele sanciones mayores, art. 4 de la Ordenanza de Basurales.
2) PASE a Administración Documental a fin de notificar a los infractores.
3) SIGA al Departamento de Hacienda para su registro y, cumplido, reingrese a este Departamento con destino a Grupo Inspectivo Ambiental, donde se reservará e informará oportunamente.
4) REGULARIZADA la situación y abonada la multa impuesta, archívese.
FIRMADO:
Dr. Ariel PISANO - Director Depto. de Higiene. Antonio GONZÁLEZ - Sub Director Depto. de Higiene
(*) La "nómina que luce a fojas 6" es la siguiente: Sres. Blanca Elena, Arturo Alejandro, María Angélica, Julio, Wilfredo Emilio y José Eberto Ferreira o Ferreira Nehr o Nehz.
Los interesados pueden consultar sobre el referido expediente en la página web de la In-

tendencia Municipal de Florida: www.florida.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3977 Feb 28- Mar 02

EDICTO DE SERVIDUMBRE Y NOTIFICACIÓN
Ref. Expediente 2006-86-001-7111.
Se hace público que de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 115 y siguientes de la Ley 15.859, ha de constituirse una servidumbre de acueducto en el inmueble sito en la localidad catastral ciudad de Florida, empadronado con el número 8625, según plano que obra agregado al expediente de referencia.
El propietario del bien era en vida el Sr. Carlos Lorier Lamaita. .
La indemnización por los perjuicios asciende a $ 10,00 (Pesos uruguayos diez) el metro cuadrado a afectar.
El expediente se encuentra de manifiesto en Administración Documental de la I.M.F para ser consultado por quienes posean interés.
Plazo de la vista: 30 días.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3978 Feb 28- Mar 02

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ SUCESORES DE CLODOMIRO DE ARTEAGA CONDE, TERESITA ALBORNOZ y otros. Intimación." I.U.E. 30-1123/2004, se intima a los sucesores y/ó herederos a cualquier título de Clodomiro de Arteaga Conde, Teresita Albornoz de Arteaga y de Honorina Ruiz de Albornoz, y a Clodomiro Secundino, Pablo Aparicio Gonzalo Martín, María Gracia, María Teresa y Juan Ignacio De Artega y/ó sus sucesores al pago de las sumas adeudadas: $ 9.746,79.- (equivalentes a N$ 9:746.795,00.-) y U$S 1:630.000.- con más sus acrecidas, dentro del término de tres días. Montevideo, 21 de diciembre de 2006.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 5880 10/p 3659 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "TYKOCKI MELNITZKY, ANGELA SYLVIA C/ TIKOCKI SZUPINSKI, LEA Y OTROS - CESACION DE CONDOMINIO" Fa: 2-58971/2004, atento al auto N° 5434 de fecha 13 de diciembre de 2004, se cita, llama y emplaza a LEA TYKOCKI SZUPINSKY y DORA TYCOCKI SZUPINSKY, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarle un Curador de Bienes que los represente en la particion.-
Montevideo, 07 de febrero de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 3768 Feb 26- Mar 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "CANEPA, JORGE C/ CANEPA ARAUJO, MARIAM KATIUSKA - CESE DE PENSION ALIMENTICIA, Ficha 45-85/2006", se cita, llama y emplaza a MARIAM ó MARIAN KATIUSKA CANEPA ARUJO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de Febrero 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 3865 Feb 27- Mar 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, JORGE C/ ANDERSON, MARIELA P. Alim. Ficha N° 2-39091/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a MARIELA ANDERSON PEREIRA a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil seis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) $ 5040 10/p 3119 Feb 15- Mar 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "QUEIROS, NILDA CECILIA - VENIA" - N° Expediente: 2-60811/2006; se cita, llama y emplaza al señor Marcelino Mederos a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, cinco de Febrero de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 3753 Feb 26- Mar 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "FACHELLI LEMOS, JORGE RIQUEY y otros-OTROS-POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL"-Ficha 2-62926/2005, confiérese traslado de la demanda, citandose y emplazandose a todos quienes tuvieran interes en el presente proceso a esgrimir sus defensas dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien continuaran las actuaciones.-
Montevideo, 4 de setiembre de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 3635 Feb 23- Mar 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "DE FERRARI MANEVICH SERGIO Otros PARTICION IUE 2-1261/2005, se cita, llama y emplaza: a) A los sucesores de MARIA ANTONIA BREGANTE; b) a los sucesores de NELSON JUAN BREGANTE CALLERIZA, c) MARGARITA ROSA BREGANTE CALLERIZA, d) a los sucesores de MORAIMA BREGANTE CALLERIZA y e) a los sucesores de GLORIA EMMA BREGANTE CALLERIZA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 13 de diciembre de 2006. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 3092 Feb 15- Mar 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALARCON LOPEZ, ALDINA YANET C/ PERALTA PINEDO, PABLO DANIEL - INVESTIGACION DE PATERNIDAD", FICHA: 2-59352/2006, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS SUCESORES DE PABLO DANIEL PERALTA PINEDO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
MONTEVIDEO, VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 3697 Feb 23- Mar 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

Montevideo, 01/02/07.-
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno dictada en autos "EDIFICIO ELISEO C/ BLANCO, JUAN CARLOS Y OTROS - RESPONSABILIDAD PROPIETARIO INMUEBLE, COBRO DE MULTA", FICHA 2-59010/2006, en cumplimiento del decreto N° 4349/2006 del 14/12/2006, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en el termino de 90 días a los sucesores, a cualquier título, de HISPANIA RENEE PARIENTE AMARO Y JUAN CARLOS BLANCO, C.I. 906.893-0, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio.- Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 3385 Feb 21- Mar 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2° Turno dictada en autos caratulados: "Copropiedad del Edifico sito en Gonzalo Ramírez 1543 C/ Santana Mautone, Celeste Iris - Ejecución de Hipoteca Recíproca. (IUE: 2-29300/2005) en cumplimiento del decreto N° 4211/2006 del 06/12/2006, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Celeste Iris Santana Mautone, bajo aperci-

bimiento de nombrárseles defensor de oficio.-
Montevideo 16 de FEBRERO de 2007.- Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 3777 Feb 26- Mar 09

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ RODRIGUEZ, EDGARDO JOSE c/ PEÑA DIAZ, JORGE MARCELO, ACCIDENTE DE TRANSITO" FICHA 2-30580/2006, según auto Nº 3109/2006 del 10 de noviembre de 2006 se cita,. llama y emplaza a JORGE MARCELO PEÑA DIAZ a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 28º de noviembre de 2006.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 3462 Feb 22- Mar 07

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8 turno, dictada en autos caratulados "Paz, Walter C/ Morales, Nelson y otros", Ficha 2-17733/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a eventuales sucesores o interesados de la Sra. Violeta Carrasco, que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón 3319/206 de Montevideo, ubicado en la 1ª. Sección judicial, frente a la calle Ituzaingó 1512ap. 206, bajo apercibimiento. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 3450 Feb 22- Mar 07

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno, en autos: "ORGANIZACIÓN GERWER LTDA C/ OSPITAL PEÑA MIRTA GLADIS - CITACIÓN A RECONOCIMIENTO DE FIRMA" IUE 2-34.132/2006, se cita y emplaza a los herederos de Mirta Gladis Ospital Peña a efectos de reconocer la firma que luce en el contrato de arrendamiento agregado en autos, en virtud del cual se constituyó garante solidaria de las obligaciones generadas en el mismo, bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciocho de diciembre de dos mil seis.- A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 3682 Feb 23- Mar 08

DECIMONOVENO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "GARMENDIA DIAZ Débora c/ RETA GARCIA Carlos Juan, o sus sucesores a cualquier título", Cesación de Condominio, Ficha 2-35556/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los Sres. Juan Carlos Reta García y Roberto Reta Iraola y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en autos ante esta Sede, sita en Zavala 1367 P. 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, contra quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Noviembre de 2006. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
27) $ 5040 10/p 3108 Feb 15- Mar 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21 Turno dictada en autos "INIA c/ Oviedo, Hugo Andrés - Proceso Ejecutivo" Ficha 2-51854/2006, en cumplimiento del auto número 3067/2006 de 31 de octubre de 2006, se emplaza a HUGO ANDRES OVIEDO C.I. 3.402.932-3 por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de febrero de 2007. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3360 10/p 3020 Feb 14- Mar 01

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: "GARMENDIA DIAZ Celiar c/ RETA GARCIA Juan Carlos y sus sucesores y otros", Cesación de Condominio, Ficha 2-41745/2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los Sres. Juan Carlos Reta García y Roberto Reta Iraola y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en autos ante esta Sede, sita en Av. 18 de Julio 1589 Piso 3ro., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, contra quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el trece de diciembre del 2006.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 3109 Feb 15- Mar 02

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a sucesores e interesados de la Sra. Doralia Da Rosa para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Da Rosa, Jesús Américo- Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural" FICHA 156-236/2006, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Se deja constancia que se encuentra amparado con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Artigas, 14 de febrero del 2007.- Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 3603 Feb 23- Mar 08

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados "PEREIRA, JOSE Y NUÑEZ FERREIRA, AUTA S/ SEPARACION DEFINITIVA" -(ficha N° 156-970/2006, cítese y emplácese por edictos a la Sra. Elisandra González Santos, a estar en derecho en estos autos, en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.-
Artigas, 13 de Febrero de 2007.- Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 3944 Feb 28- Mar 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "HAYDEE BURROSO PIREZ C/ GRACIELA MANDIONI GOMEZ Y SUCESORES DEL SR. JUAN CRUZ GARIN - ACCION PAULIANA Y SIMULATORIA" Ficha 175-840/2004. Se cita, llama y emplaza a los herederos de JUAN CRUZ GARIN, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE HACE CONSTAR QUE POR AUTO 297/2007 DE FECHA 6/2/2007 SE TIENE A LA ACTORA POR AUXILIADA DE POBREZA.- Pando, 14 de febrero de dos mil siete.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 3967 Feb 28- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos: "GASPERI MARIA DE LUJAN C/ SIMEONE NICOLAS Y OTROS - ESCRITURACION FORZADA. IUE 179-888/2006 se cita, llama y emplaza al Sr. NICOLAS ROMANO SIMEONE Y MARIA CAROLINA RODRIGUEZ FALCON Y/O SUS SUCESORES, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo percibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. EN CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
27) $ 4200 10/p 3047 Feb 15- Mar 02

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEÑALOZA, SERGIO DAVID. DECLARACION DE POSESION. IUE: 306 151/2006" (Isla "San Francisco" -Río Uruguay- Padrón Nº 7000), y según providencia Nº 1604, de fecha 03 de octubre de 2006, SE NOTIFICA a: "SAN FRANCISCO S.R.L."; FACUNDO SANTANA; PEDRO JULIO GEREZ, GRACIELA LIDIA GIANELLI SIECO; MIGUEL ENRIQUE CACERES, y a todos los interesados, la misma, que se transcribe: "Nº 1604- Paysandú, 3 de octubre de 2006. Al petitorio 1ero. del escrito de fs. 11, como pide. A los otrosíes: ténganse presentes. Notifíquese a la Intendencia Municipal de Paysandú, al M.T.O.P. y al M.V.O.T.M.A. a los efectos previstos por el art. 404.2 del C.G.P., y a todos los interesados (en especial a los denunciados como últimos titulares en el escrito de fs. 19), expidiéndose los edictos de estilo atento a lo manifestado por el gestionante en cuanto al desconocimiento de sus domicilios actuales. Notifíquese asimismo a San Francisco S.R.L. a los mismos efectos, (art. 404.2 C.G.P.) en el domicilio que surge de la información registral, cometiéndose al similar de Montevideo que por turno corresponda, oficiándose. Paysandú, 17 de octubre de 2006.- Dra. María Jimena Alonso, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 9240 10/p 2886 Feb 14- Mar 01

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS CARATULADOS: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ PATRICIA MARIE EUGENIE ROUSSEL Y OTROS. JUICIO ORDINARIO", IUE: 319-339/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO A PATRICIA MARIE EUGENIE ROUSSEL, CECILE ROSE RAYMONDE LEROY ROUSSEL, ANTOINE ANDRE ADOLPHE LEROY ROUSSEL, EUGENIE JANINE JOELIE LEROY ROUSSEL, CATHERINE ROSE LEROY PRUVOST, VINCENT ADOLPHE GEORGES LEROY PRUVOST, MARIE LOUISE GERALDINE DUBOIS, ARNAUD ANTOINE LEROY PRUVOST Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN HABILITADOS A DEDUCIR OPOSICION A ESTA PRETENSION A QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL PLAZO DE NOVENTA (90) DIAS ANTE ESTA SEDE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS EFECTOS LEGALES EN LA CIUDAD DE FRAY BENTOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- DRA. ANAHY PARADA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

27) (Cta. Cte.) 10/p 2951 Feb 14- Mar 01

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "CUELLO LEITES, CARLOS C/ DA SILVA, HECTOR. COBRO DE PESOS", IUE 399-242/2005, se DA TRASLADO DE LA DEMANDA a Héctor Da Silva y a ERRE Y ACHE SRL por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar este proceso con Defensor de Oficio que se designará a estos efectos. Esto fue dispuesto por providencia Nº 2008 del 04/12/06. Se deja constancia que el señor Carlos Cuello Leites goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Tacuarembó, siete de diciembre de dos mil seis.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/p 2851 Feb 14- Mar 01

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

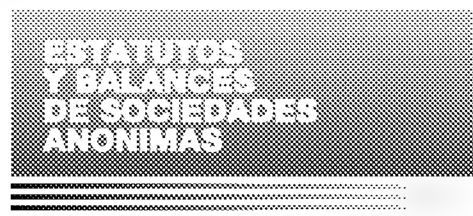
Escritura: 8 febrero 2007
Inscripción: N° 4317 de 12/02/2007
Escribana: Milka Rappa Formento
Inmueble: padrón 166.234
Ubicación: Estados Unidos 2227
Localidad catastral: Montevideo, 13ª sección judicial de este departamento.
Constituyentes: Ruben NUÑEZ HUBERT y Ana María VELA PEREYRA.
Beneficiarios: los mismos
Tasación del B.H.U. 2.107,66 UR.

27) (Cta. Cte.) 10/p 3131 Feb 15- Mar 02

COMUNICADO PATRIMAR S.A. BUQUE "ABIGAIL II"

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "ABIGAIL II", Matrícula N° 8180 del Registro de Cabotaje, Actividad Pesca del Puerto de Montevideo, por el de "SUNNY 27".
Montevideo, 15 de febrero de 2007.
Cáp. De Navío (CIME) Jorge Raggio, Director Registral y de Marina Mercante.

27) $ 2352 7/p 3362 Feb 21- Mar 01



REFORMAS

GEFFREY S.A. REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 29/11/06
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 109.917.324,52.-
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: TREINTA Y TRES 1334/10, MONTEVIDEO.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

28) $ 9900 10/p 2933 Feb 14- Mar 01

MARINA DORADA S.A. Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de enero de 2007, resolvió de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la ley 16.060, reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia No. 811 P.B. en el horario 13.00 a 17.00.
El Directorio.

28) $ 19800 10/p 3053 Feb 15- Mar 02

LABORATORIOS GALIEN SOCIEDAD ANONIMA REDUCCION DE CAPITAL

En virtud de que por Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad celebrada en Montevideo el24 de junio de 2.005 se resolvió reducir el capital social a la suma de pesos uruguayos treinta millones, Laboratorios Galien Sociedad Anónima, cumpliendo con lo dispuesto con la Ley 16.060, en especial su artículo 294, convoca a los acreedores de la sociedad a deducir sus oposiciones. Dichas oposiciones deberán efectuarse dentro del plazo legal de treinta días a contar de la última publicación de esta citación.
Se previene que la documentación social está disponible para estudio de los interesados en Camino Maldonado número 5634. de Montevideo.

28) $ 29700 10/p 3076 Feb 15- Mar 02

MONTCENIS CORP. S.A.

Asamblea del 11/12/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 86.557.530,25 (reales ochenta y seis millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos treinta con 25/100).
Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 14850 10/p 3472 Feb 22- Mar 07

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADOLFO DELPINO CAPRA o CAPRE (Fa: 2-64803/2006).
Montevideo, 09 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4083 Mar 01- Mar 14

SEGUNDO TURNO

ANGELITA JOSEFINA SEARA GONZALEZ (FICHA 2-58713/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4116 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

BEATRIZ AZCONA GONZALEZ (FICHA: 2-2731/2007).
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4145 Mar 01- Mar 14

QUINTO TURNO

RUBEN LAMAITA MORDENTE (FICHA No. 2-1644/2007).
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 4123 Mar 01- Mar 14

SEXTO TURNO

MARIA DEL PILAR GARABATO RAÑA (FICHA 2-1173/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4147 Mar 01- Mar 14

LEANDRO HEUS LOPEZ (FICHA 2-64575/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4162 Mar 01- Mar 14

JOSE BAZZANO GENTA (FICHA 2-64894/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4171 Mar 01- Mar 14

OCTAVO TURNO

JOSE COMESAÑA FERNANDEZ (FA: 43-405/2003).
Montevideo, 03 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4071 Mar 01- Mar 14

ANDRES FERNANDEZ CARRANO (Fa: 2-64445/2006).
Montevideo, 09 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4141 Mar 01- Mar 14

DECIMO TURNO

BLANCA ORQUIDEA VARELA BATISTA (FICHA: 2-63016/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4172 Mar 01- Mar 14

DECIMOTERCER TURNO

OMAR PALLEIRO GONZALEZ (FICHA 2-1284/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4169 Mar 01- Mar 14

DECIMOCUARTO TURNO

VICTOR SIMON MAMAN GANON (Ficha 2-1912/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4117 Mar 01- Mar 14

ENRIQUE BONALVE BARBATTO (Ficha 2-496/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4124 Mar 01- Mar 14

MABEL FERRARI UGARTE (Ficha 2-2147/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4128 Mar 01- Mar 14

DECIMOSEXTO TURNO

CIRILO ANIBAL LARROSA LAGO (N° Expediente: 2-64609/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4148 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

PONCE de LEÓN ALTAMIRANDA, GUILLERMO (IUE: 2-55078/2006).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4129 Mar 01- Mar 14

JOSE SCHEIN HOLZ (IUE: 2-2090/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4146 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANTOLINA SUSANA LABADIE y MANUEL ANIDO OTERO (IUE: 2-64667/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4170 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

ZULMA TORRES SARAVIA (Ficha 2-55804/2006).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4144 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

JACINTO BASTIDA (Ficha 2-50170/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4093 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SANTIAGO EMILIANO BOSSO DUTRA (2-58299/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4082 Mar 01- Mar 14

CARMEN COLLAZO RODRIGUEZ (FICHA 2-392/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4161 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

ERNESTO JESUS BERTORELLI BRAIDA (FICHA 2-1501/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4143 Mar 01- Mar 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGO JOSE DE LEON DE ARMAS (Fa. 254-728/2006).
Trinidad, 6 de Febrero de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 4095 Mar 01- Mar 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN IFRAIN VELAZQUEZ PESSANO (260-636/2006).
Florida, 12 de Diciembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4096 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

IGNACIA VICENTA HERMIDA ALBANO (261-581/2006).
Florida, 12 de Diciembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4102 Mar 01- Mar 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA EPIFANIA HAYDEE o AYDEE MARRONE o MORRONE DE LEON (Fa. Nro. 341-386/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 12 de Diciembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 4100 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

DOÑA BRENDA LUZ RODRIGUEZ ESCURRECHEA (Fa. No 342-666/2006).
Rocha, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4097 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

MIRTA LETICIA RODRIGUEZ y SILVIO NOBLE LOPEZ (Ficha 448-137/2006).
Chuy, 07 de Febrero de 2007.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4099 Mar 01- Mar 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALMADA ECHENIQUE, ANTENOR (FICHA I.U.E.: 352-1248/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 9 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 4088 Mar 01- Mar 14

PINTOS, BLANCA ZULEMA (FICHA IUE: 352-1013/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 9 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 4089 Mar 01- Mar 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

MARIA INES CRUZ PRESTES y CARLOS BORROMEO VIQUE LOPEZ (IUE. 443-97/2006).
Dolores, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4105 Mar 01- Mar 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

RAMONA LILA PIÑEIRO RODRIGUEZ (IUE. 447-161/2006).
Paso de los Toros, 22 de Diciembre de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4165 Mar 01- Mar 14

CONVOCATORIAS

TRANSPORTISTAS UNIDOS DE PASAJEROS CAPITAL E INTERIOR (T.U.P.C.I.)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
De acuerdo con lo establecido por el Art. 11, literal 3, de los Estatutos Sociales, TUPCI convoca a sus organizaciones afiliadas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de marzo del 2007, a la hora 11, en el Local de su Sede Social, Av. Agraciada 2744, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1- Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
2- Nombramiento del Secretario de la Asamblea.
3- Regularización de las Autoridades de la Asociación
4- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Montevideo, 26 de febrero de 2007.-
Consejo Directivo.
03) $ 504 1/p 4076 Mar 01- Mar 01

COOPERATIVA ASISTENCIAL MEDICA DE RIVERA

El Consejo Directivo de CASMER, de acuerdo al Art. 35 de sus Estatutos, cita a sus Socios Cooperativistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día veinte de marzo de 2007 a la hora 19.30 en primer llamado y 2do llamado a la hora 20.30 en el local de F. Carámbula 1176.
ORDEN DEL DÍA
1.- Reglamento de ingreso a la Cooperativa
CONSEJO DIRECTIVO DE CASMER.
03) $ 1008 3/p 4133 Mar 01- Mar 05

MOLINO RIO URUGUAY S.A.

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, PARA EL DIA 16 DE MARZO DEL AÑO 2007 A LAS 13 HORAS EN EL LOCAL DE LA CALLE GRAL. AGUILAR N° 1215 DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS EFECTOS DE CONSIDERAR LA SIGUIENTES ORDEN DEL DIA:
1°) CONSIDERAR LA CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS PARA DAR CUMPLIMINETO A LA LEY DE INVERSIONES.
2°) DESIGNACIÓN DE 2 ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
ASIMISMO SE CONVOCA A ASAMBLEA EN 2da. CONVOCATORIA EL MISMO DIA A LAS 17 HORA EN CASO DE FALTA DE QUÓRUM.
NOTA: PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR LAS ACCIONES HASTA EL 9 DE MARZO DEL AÑO 2007.
OFICINAS: Gral Aguilar 1215
EL DIRECTORIO.
03) $ 1764 3/p 4159 Mar 01- Mar 05

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL PIÑEIRO MARIÑO y MARIA FERNANDA MARTINS TOURNIER (Ficha I.U.E. 2-880/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 4130 Mar 01- Mar 14

DECIMOTERCER TURNO

MARIO CESAR SIRI FERNANDEZ y MIRTA RAQUEL ESEISA ALVAREZ o ALBAREZ (Ficha 2-54028/2006).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 4149 Mar 01- Mar 14

DECIMOQUINTO TURNO

JORGE GUALBERTO MOIZO y SOLANGE BRUST (N° Expediente: 2-62728/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 4118 Mar 01- Mar 14

DECIMOSEXTO TURNO

PABLO ARRETCHE COELHO y MARIA NATALIA SOLARI CASTILLO (N° Expediente: 2-61989/2006).
Montevideo, 23 de Febrero 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 4127 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

VICTOR REYNOSO MATTOS y SYLVIA VIERA OLIVERA (FICHA 2-23262/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 4150 Mar 01- Mar 14

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1° turno, en autos: "GUIGOU MADRID, PAULA C/ BENAVENTE PASTORINO, CARLOS. Divorcio por sola voluntad". IUE: 382-268/2006, se cita, llama y emplaza a CARLOS LUJAN BENAVENTE PASTORINO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.-
Dolores, 6 de octubre de 2006. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 4108 Mar 01- Mar 14

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1° Turno, dictado en los autos caratulados: "COCARO BERNATENE, JESSICA PAOLA. Incapacidad". IUE: 382-56/2006, se hace saber que por Resolución N° 3958 de fecha 30 de noveimbre de 2006, se declaró en estado de incapacidad a JESSICA PAOLA COCARO BERNATENE.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 22 de diciembre de 2006 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 4107 Mar 01- Mar 14

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (DNSFFAA)

DIVISION ADQUISICIONES

PROCEDIMIENTO DE COMPRA, FECHA, HORA;

* LICITACION PUBLICA Nº 074/07 "EQUIPOS MEDICOS VARIOS", 27/03/2007, 09:00.
ADQUISICION DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 8 a 11 hrs.
VALOR PLIEGO: 2 UR (dos Unidades Reajustables)
CONSULTAS: Administrativas: Sector Operaciones - División Adquisiciones
Técnicas: Dpto. de Electrónica Médica (Tel: 487 66 66 Int. 7162)
LUGAR DE APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA.
Av. 8 de Octubre 3060.
12) (Cta. Cte.) 1/p 4134 Mar 01- Mar 01

DIVISION ADQUISICIONES

PROCEDIMIENTO DE COMPRA, FECHA, HORA;
* LICITACION PUBLICA Nº 072/07 "EQUIPAMIENTO MEDICO S.A.R.P", 27/03/2007, 09:00.
ADQUISICION DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 8 a 11 hrs.
VALOR PLIEGO: 2 UR (dos Unidades Reajustables)
CONSULTAS: Administrativas: Sector Operaciones - División Adquisiciones
Técnicas: Dpto. de Electrónica Médica (Tel: 487 66 66 Int. 7162)
LUGAR DE APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA.
Av. 8 de Octubre 3060.
12) (Cta. Cte.) 1/p 4135 Mar 01- Mar 01

DIVISION ADQUISICIONES

PROCEDIMIENTO DE COMPRA, FECHA, HORA;
* LICITACION PUBLICA Nº 073/07 "EQUIPOS MEDICOS CARDIOLOGIA", 26/03/2007, 11:00.
ADQUISICION DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 8 a 11 hrs.
VALOR PLIEGO: 2 UR (dos Unidades Reajustables)
CONSULTAS: Administrativas: Sector Operaciones - División Adquisiciones
Técnicas: Dpto. de Electrónica Médica (Tel: 487 66 66 Int. 7162)
LUGAR DE APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA.
Av. 8 de Octubre 3060.
12) (Cta. Cte.) 1/p 4136 Mar 01- Mar 01

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Pública 3006/2007

Llamado para el mantenimiento y reparaciones de las intalaciones sanitarias y limpieza de los tanques de los refugios de Montevideo.-
Recepción de propuestas hasta el 22/03/07 a las 10:00 horas
En 18 de julio 1453
Apertura 21/03/07 - 10 horas - 2° piso JURÍDICA
El costo de pliego tendrá un valor de $ 1.000.00.
El pliego y condiciones del llamado se encuentran disponibles en el sitio web del MIDES www.mides.gub.uy/ o pueden ser retirado en 18 de julio 1453 de Lunes a Viernes de 12 a 17 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 4062 Mar 01- Mar 01

Lic. Pública 3000/2007

Llamado para el mantenimiento y reparaciones de las instalaciones sanitarias y limpieza de los tanques del edficio central del ministerio de desarrollo social y locales anexos de Montevideo.
Recepción de propuestas hasta el 21/03/07 a las 10:00 horas
En 18 de julio 1453
Apertura 21/03/07 - 10 horas - 1º piso JURÍDICA
El costo del pliego tendrá un valor de $ 1.000.00.
El pliego y condiciones del llamado se encuentran disponibles en el sitio web del MIDES www.mides.gub.uy/ o pueden ser retirado en 18 de julio 1453 de Lunes a Viernes de 12 a 17 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 4063 Mar 01- Mar 01

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



LICITACION PUBLICA: P 36304

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDIDORES TRIFÁSICOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ACTIVA Y REACTIVA.
Apertura de ofertas: 20 de abril 2007 Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy
www.ute.com.uy
Gerencia de División Abastecimientos y Servicios
Gerencia de Sector Compras y Contratos
Gerencia de Sector Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 4065 Mar 01- Mar 01

FUNDACIÓN PARQUE DE VACACIONES PARA FUNCIONARIOS DE UTE-ANTEL
LICITACION Nro. 03/2007

LA FUNDACIÓN PARQUE DE VACACIONES PARA FUNCIONARIOS DE UTE-ANTEL LLAMA A LICITACIÓN POR:
* CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA TALA DE MONTES DE EUCALIPTUS PARA REALIZAR 600 TONELADAS DE LEÑA DE UN MONTE PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN PARQUE DE VACACIONES PARA FUNCIONARIOS DE UTE - ANTEL, EN LAVALLEJA
Fecha de apertura: 21 de MARZO de 2007
Hora de apertura: 11:00
Lugar de apertura: Oficinas del Parque de Vacaciones en Montevideo, calle Gral. Caraballo 1127.
Valor del pliego: $ 600,00
Por adquisición y/o consultas de Pliegos: en Montevideo Caraballo 1127 de 10 a 15:30 hs Telefax. 2034233
En Minas en el Parque de Vacaciones, Ruta 12 km 347,500 de 09 a 16 horas Telefax 044-25352
Los mismos podrán ser solicitados por correo electrónico a: parquecomprasminas@ute.com.uy
Lavalleja, martes 27 de febrero de 2007.
12) (Cta. Cte.) 1/p 4131 Mar 01- Mar 01

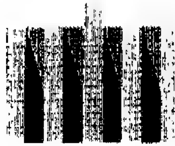
B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



LICITACION PUBLICA N° 1.032.
OBJETO: CONTRATACION DE EMPRESA DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS OCUPADOS POR OFICINAS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir el Pliego de Condiciones Particulares en el Departamento de Compras Central, sito en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. piso, Montevideo, todos los días hábiles de 12:00 a 17:00 horas.
Costo del Pliego: $ 1.000 (pesos uruguayos un mil).
PROPUESTAS: Las mismas se recibirán hasta la hora de apertura de la Licitación.
APERTURA: La apertura se realizará el día 14 de Marzo de 2007, a la hora 15:00, en el Salón de Actos del edificio sito en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. piso, Montevideo.
CONSULTAS: Se evacuan consultas por el Tel. 901 08 62, todos los días hábiles en el horario de 12:00 a 17:00 horas, o por E-mail: ComprasCentral@bse.com.uy.
PLIEGO: en la página WEB del Banco www.bse.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 4064 Mar 01- Mar 01

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay

DIVISIÓN DE R.R.M.M.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
SECTOR LICITACIONES
Se llama a la siguiente:
PRÓRROGA
LICITACIÓN PÚBLICA HC Nro. 26/07
OBJETO: OBRA CENTRO CARDIOVASCULAR DEL HOSPITAL DE CLINICAS EN EL SECTOR OESTE DEL PISO 2 (SALAS 3, 5 Y LA EX-DUS)
FECHA APERTURA: Se prorroga del 06 de marzo de 2007 hora 10:00 al 21 de marzo de 2007 hora 10:00
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras del Hospital de Clínicas Primer Piso, Ala Oeste, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 25.000,00 en la Sección Pagaduría.
12) (Cta. Cte.) 1/p 4132 Mar 01- Mar 01

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 1 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALBERTO GABRIEL AVELINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. José Díaz S. 66 (30 de Abril) y ESTELA MARY GUTIÉRREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. José Díaz S. 66.
14) $ 255 3/p 4068 Mar 01- Mar 05

JOSÉ JORGE ABRAHAM, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Restauración 4518 y MARÍA del CARMEN de AVILA, 47 años, divorciada, empleada, ori ntal, domiciliada en Restauración 4518.
14) $ 255 3/p 4079 Mar 01- Mar 05

OFICINA No. 2

CHRISTIAN GREGORY BANDERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jacobo Rousseau 3554 Apto 2 y MARIANA CRUZ, 37 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rousseau 3554 apto 2.
14) $ 255 3/p 4060 Mar 01- Mar 05

RICARDO DANIEL BONINO, 38 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Chamberlain 4783 A y MARTHA CLAUDIA IBAÑEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chamberlain 4783 A.
14) $ 255 3/p 4073 Mar 01- Mar 05

DIEGO IGNACIO FRIS de KEREKI, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en La Gaceta 1311 y MAITE SILVERA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1143 apto 102.
14) $ 255 3/p 4103 Mar 01- Mar 05

OFICINA No. 3

SERGIO ETCHEVERRY, 56 años, viudo, tec. electromecanico, oriental, domiciliado en Olivera 4342 y MYRIAM ELIZABETH ESPINDOLA, 50 años, divorciada, ret. policial, oriental, domiciliada en Olivera 4342.
14) $ 255 3/p 4061 Mar 01- Mar 05

OFICINA No. 4

JORGE DANIEL LANGONE, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Godoy 4771 y MARIA INES STIRLING, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Massini 3282. 801.
14) $ 255 3/p 4072 Mar 01- Mar 05

JUAN CARLOS GONZALEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo Mora 7904 y JESYKA FONSECA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pintado 5622.
14) $ 255 3/p 4075 Mar 01- Mar 05

ROBERTO CARLOS GAVAZZI, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pasaje Rossi 3454. Capurro y LUCIA VIVIANA MIGLIETTI, 45 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Pasaje Rossi 3454. Capurro.
14) $ 255 3/p 4084 Mar 01- Mar 05

CARLOS DIEGO LIU, 38 años, soltero, empleado, orienta-l, domiciliado en Francisco Miranda 4582 y DANIELA MARIA BOSCHI, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1375.401.
14) $ 255 3/p 4156 Mar 01- Mar 05

OFICINA No. 5

OSCAR ALFREDO MODENA, 59 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Cno Cibils 3520 y JUANA MYRIAM ROLAN, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno Cibils 3520.
14) $ 255 3/p 4078 Mar 01- Mar 05

GUILLERMO ENRIQUE MELANTONI, 36 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Av LIbertador 1476 12 E y MARIA FERNANDA REY, 23 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Osorio 1169 Bis 004.
14) $ 255 3/p 4160 Mar 01- Mar 05

OFICINA No. 6

MARCELO RUBINO, 35 años, divorciado, ingeniero de sistema, oriental, domiciliado en Nicolás Bonomi 3333/915 y MARIA JOSE BOUCHACOURT, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soca 1389/504.
14) $ 255 3/p 4077 Mar 01- Mar 05

JOSE ANTONIO SILVA, 43 años, divorciado, iempleado, oriental, domiciliado en La Paz 1623 y SONIA NUÑEZ, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 1623.
14) $ 255 3/p 4104 Mar 01- Mar 05

RUBEN RAFAEL SILVEIRA, 36 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Defensa 2071 y SOFIA NURY ZILLI, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Defensa 2071.
14) $ 255 3/p 4138 Mar 01- Mar 05

JULIO CESAR RAMIREZ, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2090/Block 5D/102 y LIDIA CELESTE CORREA, 70 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Zum Felde 2090/Block 5D/102.
14) $ 255 3/p 4142 Mar 01- Mar 05

OFICINA No. 7

MARCELO LUIS PATIÑO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Estanislao López 4693/906 y AGUSTINA SCIOSCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Obligado 1134.
14) $ 255 3/p 4085 Mar 01- Mar 05

MARCELO NORMAN NIEVAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aréchaga 3273/102 y MARIA INES ECHIZARTO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aréchaga 3273/102.
14) $ 255 3/p 4101 Mar 01- Mar 05

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial=Salto (Interino) en autos caratulados "GONZALEZ, Pedro. A.; GONZALEZ, Elegar y OTROS. Juicio Prescripción Adquisitiva Treintenaria". Ficha IUE-366-120/2005. Se hace saber que comparecieron a éste Juzgado los Sres. Pedro A. González; Elegar González; Pedro González; Olimar Gómez; y Elsa Pereira, iniciando acción de Prescipción Adquisitiva Treintenaria sobre cinco fracciones de los bienes muebles Padrones Nºs. 408 y 2496 -ubicado en Pueblo Russo- (7ma. Sección Judicial de Salto); que según los planos del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza, de fecha 23/08/05, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Departamental de Salto) con los Nºs. 204; 205; 206; 207 y 208 de fecha 14/11/2005 que encierra una superficie de la Fracción Nº. 1: (a prescribir) 17.479 m2 -74 dm2 corresponde al Padrón N°. 408y se deslinda: al N. linda con resto Padrón 408, al E. linda con resto Padrón N. 408, al S. con la fracción N. 2 del referido Padrón-de una superficie de 23.391 m2-29 dm2 y al Oeste linda con el camino Departamental a Rivera por la Cuchilla de los Arapeyes. FRACCION Nº. 9: superficie 2219 m2-36 dm2-corresponde al Padrón N. 2496-, linda al N. con calle N. 2, al E con la Fracción N. 10 del mismo Padrón-5680 m2 97 dm2; al Oeste linda con la Fracción Nº. 8-Padrón 2496-superficie 4507 m2 - 99 dm2 y al S. linda con Padrón N. 2237; FRACCION Nº. 12: superficie 13.449 m2-45 dm2, ésta corresponde una parte al Padrón N. 408 y Padrón 2496 por encontrarse la línea divisoria de dichos Padrones; al N. con Padrón Nº. 408, al E. con Padrón 408 al S. linda con la Fracción N. 11 del resto Padrón N. 2496 15.345 m2-91 dm2, y al Oeste con parte de la Fracción Nº. 13 - 8173 m2-72 dm2 del Padrón 2496 y parte con calle N. 1. FRACCION Nº. 14: Superficie 2992 m2-82 dm2 corresponde al Padrón N. 2496, al N. linda con Fracción N. 13- 8173 m2-72 dm2 del mismo Padrón; Al E. linda con Fracción Nº. 11 (15.345 m2-91 dm2) -Padrón 2496, al S. linda con calle N. 2 y al Oeste con calle N. 3; FRACCION Nº. 15 también corresponde al Padrón 2496-superficie 3645 m2 09 dm2; al N.O. linda con c lle Nº. 3 y N. 1; al E. linda con calle Nº. 3, al S. con Fracción N. 16 (3051 m2-73 dm2) del referido Padrón y al Oeste linda con la calle N. 1 del mismo Padrón. Según Providencia Nº. 18 de fecha 09 de febrero de 2007 se CITA; LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los linderos: Orestes Montero; Bladimiro Rodríguez; Polto y Toribio Izaguirre, para que comparezcan a deducir en éstos autos por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. De acuerdo a lo dispuesto por Circular Nº. 110 de fecha 17/10/05 de la Suprema Corte de Justicia los gestionantes actúan con AUXILIATORIA DE POBREZA, según Decreto Nº. 146 del 20/06/2005 tramitado por ésta Sede Judicial. En Pueblo Lavalleja; a los catorce días del mes de Febrero de dos mil siete.- Ma. Cristina Marabotto Berrutti, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 4090 Mar 01- Mar 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1° Turno, en autos: "SANTELLAN, SANDRA. Prescripción treintañal". IUE. 382-32/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó SANDRA ELIZABETH SANTELLAN SIRIO, promoviendo juicio de prescripción treintañal, respecto del bien padrón "425", ubicado en la manzana "83" de la localidad catastral Dolores, tercera sección judicial de Soriano, que según plano de mensura del Ing. Agr. Alejandro Poloni del 20 de febrero de 2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Soriano, con el número "123", el 23 de febrero de 2006, se compone de una superficie de "1970 metros 70 decímetros", y se deslinda: 42 metros 55 centímetros al Sur de frente a la calle Elena López de Bertullo, 46 metros 43 centímetros al Oeste también de frente por ser esquina a la calle Soriano, al Norte 2 rectas que miden 32 metros 70 centímetros y 11 metros 27 centímetros lindando con los padrones N° 426, 418 y 419 y al Este dos rectas que miden 10 metros 07 centímetros y 34 metros 49 centímetros lindando con padrones N° 2299, 423 y 4434; se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se pretende en especial a los propietarios de los padrones linderos N° 426, 418, 419, 2299, 423 y 4434 para que comparezcan por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 7 de febrero de 2007.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
16) (Cta. Cte.) 10/p 4109 Mar 01- Mar 14

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROSA ALMARÍ ALBARENQUE ACOSTA solicita la inscripción de la obra titulada: IDENTIDAD (narrativa y poesía) de su autoría.
Montevideo 27 de febrero de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 4158 Mar 01- Mar 01

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados: "GARCIA SANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 179.440/2006", se ha presentado la Sra. SANDRA GARCIA, Cédula de Identidad No. 4.570.914-8 a fin de solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en lo relativo a que donde dice GARCIA debe decir LEON. La partida de nacimiento fue expedida por la Oficina No. 11 de Montevideo el día doce de junio de 1982. Acta No. 2385. CIUDAD DE LA

COSTA, VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS. NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 4115 Mar 01- Mar 14

SALTO

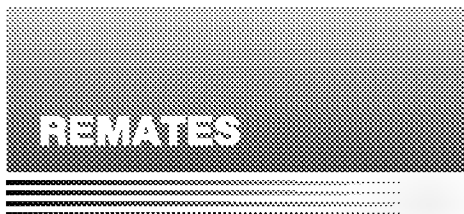
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BLARDONE DE REGIBUS, José María y otros. RECTIFICACION de PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-433/2006, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: JOSE MARIA BLARDONI, DOGOMAR BLARDONI, GULMA EDIT BLARDONI LESCANO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de DEFUNCION de - BLARDONI, Gaudencio - Acta número 102, del JUZGADO DE PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 2/11/1949, en el sentido de que en la misma, donde dice en el margen de la partida: "BLARDONI, Gaudencio" DEBE DECIR: "BLARDONE, Gaudenzio"; por así corresponder. 2) de MATRIMONIO entre los Sres. BLARDONI, José María y Elida LESCANO NUÑEZ, Acta número 70, del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 22/6/1944, en el sentido de que en la misma, donde dice en el cuerpo de la partida: "Gaudencio BLARDONI", DEBE DECIR: "Gaudenzio BLARDONE", y donde dice: "María DERREGIBUS", DEBE DECIR: "María DE REGIBUS" por así corresponder. 3) de NACIMIENTO del Sr. José María BLARDONI, Acta número 68, del Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 5/7/1920, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida: "BLARDONI", DEBE DECIR: "BLARDONE", y en el cuerpo de la misma donde dice: "Gaudencio BLARDONI", debe decir: "Gaudencio BLARDONE", y donde dice: "María DERREGIBUS", debe decir: "MARIA DE REGIBUS", por así corresponder. 4) de NACIMIENTO de la Sra.: Gulma Edit BLARDONI LESCANO, Acta número 131, del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, de fecha 26/4/1963, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida: "BLARDONI", DEBE DECIR: "BLARDONE" y en el cuerpo de la misma, donde dice: "José María BLARDONI", debe decir: "José María BLARDONE", por así corresponder. 5) de DEFUNCION de la Sra. Elida LESCANO de BLARDONI, Acta número 114, del Juzgado de Paz de la Segunda Sección del departamento de Salto, de fecha 22/5/1978, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen y en el cuerpo de la partida: "LESCANO de BLARDONI", DEBE DECIR: "LESCANO de BLARDONE", por así corresponder. 6) de MATRIMONIO entre los Sres.: VALLEJO, Raúl Dionel y BLARDONI, Gulma Edit, Acta Nº 151, del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 19/10/1988, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen y en el cuerpo de la partida: "Gulma Edit BLARDONI", debe decir: "Gulma Edit BLARDONE", y en el cuerpo de la misma donde dice: "José María BLARDONI", debe decir: "José María BLARDONE", por así corresponder. 7) De NACIMIENTO del Sr. Facundo VALLEJO BLARDONI, Acta Nº 302, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 14/2/2002, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida: "VALLEJO BLARDONI, Facundo", debe decir: "VALLEJO BLARDONE, Facundo", y en el cuerpo de misma, donde dice: "Gulma Edit BLARDONI", debe decir: "Gulma Edit BLARDONE", y donde dice: "José María BLARDONI", debe decir: "José María BLARDONE", por así corresponder. 8) De NACIMIENTO del Sr. Alexis VALLEJO BLARDONI, Acta Nº 1666, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 27/10/1989, en el sentido de que al margen de la misma, donde dice: "VALLEJO BLARDONI, Alexis", debe decir: "VALLEJO BLARDONE, Alexis", y en el cuerpo de la misma, donde dice: "Gulma Edit BLARDONI", debe decir: "Gulma Edit BLARDONE", y donde dice: "José María BLARDONI", debe decir: "José María BLARDONE", por así corresponder. 9) De NACIMIENTO del Sr. Dogomar BLARDONI, Acta Nº 812, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 2/7/1982, en el sentido de que al margen de la misma, donde dice: "BLARDONI, Dogmar", debe decir: "BLARDONE, Dogomar", y en el cuerpo de la misma, donde dice: "Gulma Edith BLARDONI", debe decir: "Gulma Edit BLARDONE", y donde dice: "José María BLARDONI", debe decir, "José María BLARDONE", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 (QUINCE) de FEBRERO del año 2007 (DOS MIL SIETE).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 4092 Mar 01- Mar 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ PAISER S.A. Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 23-200/1999, se hace saber que el próximo 11 de abril de 2007 a las 15 horas, en la calle Galicia N° 1069, el martillero Andrés Castells, Mat. 5258, RUC 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de U$S 200 del siguiente vehículo: marca PEUGEOT, modelo PARTNER 170CD, año 1997, tipo FURGÓN, PADRÓN N° 476.346 de Montevideo, matrícula SAX 4768, motor N° 10CUP94027370, de 4 cilindros y a gasoil.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, siendo de su cargo la comisión del Rematador, más impuestos y el Impuesto a las Ventas Forzadas, Ley 16.320. II) Que el vehículo mantiene deuda por concepto de Patente de Rodados, multas y recargos, cuyo monto se desconoce y sólo se exonerará por la IMM el periodo comprendido entre la fecha de secuestro y la del remate, siendo de cargo del mejor postor toda la deuda restante. III) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y certificados registrales agregados la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 9 de febrero de 2007. Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.

20) $ 2856 3/p 4121 Mar 01- Mar 05

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA y otro C/ SALMINI CARDOZO, HÉCTOR D. y otros- Juicio Ejecutivo- Ficha 31-73/2002 el próximo 26 de marzo de 2007 a las 15.00 HS en el local de la calle Solís N° 1461-63 el martillero Miguel H. WOLF mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno, sus anexos y mejoras, sito en la 8ª Sección Judicial del Dpto de Florida, Villa 25 de Mayo, que según plano del Agr Ariel Cabrera de mayo de 1975 inscripto en la D. G. Catastro con el N° 4.290 el 19/5/1975, se describe como - padrón N° 451, manzana N° 21, consta de una superficie de 1.025 m y se deslinda: 50 m de frente al NE a la calle Otilia Rolin de Marinoni; 20 m. 50 cm al SE frente a calle Juan Antonio Lavalleja por ser esquina; 50 m al SO con Manuel Picon; y al NO 25. m. 50 cm con Roque Enrique Yanes.- SE PREVIENE: A) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregados y del expediente, que están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo N° 523 6° Piso; B) Que se desconoce: I) el estado ocupacional del bien; II) la situación contributiva con el BPS por las construc-

ciones; III) el monto adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria y Educación Primaria (únicos rubros junto con el 2% ITP parte vendedora, imputables al precio del remate hasta la suma concurrente; C) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña, en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; D) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión e impuestos sobre la misma del martillero y que en total asciende al 6.02% del precio martillado más el impuesto Deptal; E) Que será de cargo de la parte ejecutada, en concepto de comisión e impuestos de venta, el 1,34% del precio martillado; A los efectos de su publicación por 5 días expido el presente en Montevideo, el 21 de febrero de 2007.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 7479 5/p 4120 Mar 01- Mar 07

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, dictado en autos caratulados "BERENGUER RAMPANI, Stella Maris C/ QUAGLIOTTI BRUNET, Rafael - Crédito Hipotecario", Ficha 2-21248/2006 se hace saber que el día 23 de marzo de 2007 a las 14:30 horas en Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula N° 5.328, R.U.C. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: unidades (Departamento) 601 y (Garaje) 014, que forman parte del edificio denominado "Skorpios", construido según la Ley 10.751 de Propiedad Horizontal, en un terreno sito en la 15ª Sección Judicial de este Departamento, localidad Catastral de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 32.752, que según plano del Agr. Juan J. Gambini de mayo de 1975, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 25 de marzo de 1976, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de los mismos mes y año con el N° 80.203, tiene una superficie de 2.221 metros 60 decímetros y mide 25 metros 91 centímetros de frente al Sursuroeste a la Rambla República del Perú con puerta de acceso números 1383 y 1385, distando el punto medio de su frente 73 metros 755 milímetros de la esquina formada con la calle Basilio Pereira de la Luz; 25 metros 76 centímetros de frente al Nor-noroeste a la calle Cristóbal Echevarriarza, sin ser esquina, ambos frentes entre las calles Basilio Pereira de la Luz y Buxareo. La unidad 601 está empadronada individualmente con el número 32.752/601, y según el mencionado plano se ubica en el sexto piso, a cota vertical más 25 metros 23 centímetros, tiene una superficie de 92 metros 46 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del Balcón cubierto "B seis" y terraza cubierta "R seis". La unidad garaje 014, está empadronada con el número 32.752/014, y según el mencionado plano se señala con el número 14, se ubica en planta baja a cota vertical más 10 metros 06 centímetros y tiene una superficie de 10 metros 30 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (6,02%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,34%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, la situación contributiva con B.P.S., el monto adeudado por concepto de impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del I.T.P. parte vendedora hasta la suma concurrente). 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de mayo 523, piso 6o.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 21 días del mes de febrero de 2007. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 9859 5/p 4173 Mar 01- Mar 07

DECIMONOVENO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. De 1ª Instancia en lo Civil de 19° T°, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA c/ SILVEIRA RAMIREZ, Andrés y otros - Ejecución de Hipoteca- Ficha N° 39-375/2003", el próximo 16 de marzo de 2007 a las 15.00 horas en el local de la calle Solís N° 1463, el martillero Miguel H. Wolf RUC N° 210368380017, mat, 1454, procederá asistido del Oficial Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus construcciones, edificios, mejoras naturales y demás mejoras que le acceden sito en la 2ª Sección Judicial del Depto de Durazno, Santa Bernardina, Padrón N° 2.805, el que según plano del Ing. Agr. José Ángel DE SOUZA VERA, de abril de 1962 inscripto en la D. G. de Catastro de Durazno el 30/8/1962, con el N° 1.791, está señalada como fracción N° 1, consta de una superficie de 400 m y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste, recta de 20 m de frente a la calle Guillermo E. HUDSON; al Norte, recta de 20 m, también de frente, por ser esquina a la calle Liborio IRISARRI; al Este, recta de 20 m, separa de parte padrón N° 2806; y al Sur, recta de 20 m, separa de la fracción N° 2 del plano.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José N° 1132 5° Piso; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, al contado y en efectivo, en concepto de seña; c) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonarlo al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos-incluido el Departamental- sobre la misma, que en total asciende al 7,02% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 1,34% del precio martillado; e) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (art. 390 CGP); f) Que se desconoce el estado ocupacional del bien; g) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria, según resulta de la documentación agregada, que se tendrá en cuenta en su oportunidad, imputándose al precio hasta su concurrencia hasta la fecha de la subasta; h) Que surge inscripto en el Rgto de la Propiedad Inmueble Sección Arrendamientos con el N° 1559/03 de fecha 15/12/2003 un arrendamiento con destino casa habitación por el plazo de 5 años, cuya inscripción es posterior a la inscripción de la hipoteca con prohibición de arrendar; A los efectos de su publicación por 5 días, se expide el presente en Montevideo, el de 13 febrero de 2007.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 8839 5/p 4119 Mar 01- Mar 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictada en autos: EDIFICIO CONVENCION C/ GAIDOPULOS LOGULLO MARTHA ELENA. Ejecución Hipotecaria. Ficha: 2-60151/2004, se hace saber que el próximo 15 de marzo a las 14.30 horas en el local de la ANRCI sito en la Uruguay 826, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN (Mat. 2320 RUC 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público en dólares americanos sin base y al mejor postor la unidad 605 que se ubica en el edificio construido en el terreno situado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 6021, antes con los Nos. 6021 y 6022, que según plano de los Agrs. Ernesto Petit Ayala y Germelino Lopez Fernández de octubre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16/03/1976 (lámina Nº 3) con el Nº 80.122, consta de una superficie de 798 mts. 86 dm. y se deslinda así: 27 m 35 cm de frente al N a la calle San José; 18 mts. 78 cms. De frente a la calle Coronel Lorenzo Latorre, antes calle Convención (según título); al E por ser esquina, unidas ambas alineaciones por ochava recta de 4 mts. 90 cms; al S línea quebrada de 3 rectas que partiendo del frente sobre calle C. lorenzo Latorre, miden: 20 mts. 84 cms.; 10 mts. 37 cms.; y 10 mts. 16 cm. orientadas la primera y tercera de Este a Oeste y la segunda de Norte a Sur y lindando las dos primeras con padrón Nº 6020 y la tercera con padrón Nº 6019; al O. 32 mts. 82 cm. lindando con padrón Nº 6023. El edificio referido fue construido de acuerdo a la Ley de PH Nº 10.751, modificativas y concordantes y permisos de

construcción Nos. 123.624 y 133.184 de fechas 10/03/1972 y 26/08/1974 respectivamente y habilitado el 30/01/1976. La unidad 605 se rige por el plano de los Agrs. ya citados y fue cotejado por la dirección de Edificación de la I M de Montevideo el 27/02/1976, (lámina Nº 2); se ubica en el sexto piso a cota vertical más 17 mts. 87 cms, tiene una superficie de 60 mts. 64 dm y se deslinda así: al N de frente a la calle San José, al E con unidad 604, Palier "D-6" y terraza "X-6", al S con palier "D- 6" y vacios sobre palier y Azoteas y al O. con unidad 606 y Ducto "K-6", padrón individual Nº 6.021/605. Le corresponde a la unidad referida el uso exclusivo de la Terraza "X-6" y de un lugar en el garage "G.S.uno" situado en el subsuelo (Bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo en el momento de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.02% incluido IVA.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.34% incluido IVA.); 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como la situación contributiva y fiscal; 4) Se remata de acuerdo a la documentación que surge de autos y de los certificados registrales; 5) La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Sede 18 de Julio 1589 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de diciembre de 2006. Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.

20) $ 6323 3/p 4074 Mar 01- Mar 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

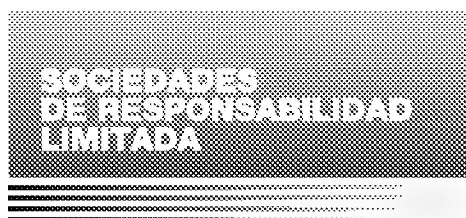
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo. Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ JARAGUA S.A. Y REAL ESTATE S.A. Y BESSONART BRUNO, Marcel.- EJECUCION HIPOTECARIA.-" Ficha 241-112/1997, se hace saber al público que el próximo día 7 DE MARZO a las 10 horas, en el local sito en calle Herrera Nº 792 de esta ciudad se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Salvador Ltaif y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes: 1) Inmueble urbano, ubicado en la localidad catastral de Durazno, ciudad de Durazno, individualizado con el número de padrón 3.763, se ubica en la manzana Nº 12 de Durazno, y se describe conforme al plano del Agr. James García de julio de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 61 el 31/07/44, señalado como SOLAR A, y comprende terreno y construcciones con una superficie de 297 metros 320 centímetros, con frente al SurOeste de 07 metros 07 centímetros a la calle 18 de Julio, puerta Nº 567.- 2) Vehículo automotor marca RENAULT, año 1990, modelo 11 TS, padrón Nº 14.451 de Durazno, matrícula Q1-13.482, motor Nº 1600-11NS-11-032, a nafta de 75 Hp, 4 cilindros.- 3) BIENES MUEBLES: 1 freezer vitrina horizontal FB Refrigeraciones, modelo técnica 9 Nº 29989, acero inoxidable con 20 bandejas de 4 kilos con iluminación.- 1 televisor PANAVIDEO de 29 pulgadas, modelo K2838, serie 000076.- 1 horno a supergás marca BIANCHI de 3 bocas en acero inoxidable con ladrillos refractarios, 2 quemadores por boca.- 1 equipo forzador marca SIAM 3 c. de frío con compresor accionado con motor eléctrico trifásico fuera de funcionamiento.- 2 batidoras industriales para helados marca CARPIGIANI con motor eléctrico de 4 Hp fuera de funcionamiento.- 1 freezer horizontal, marca REUBLI, modelo CON18, capacidad 500 litros serie 401106.- 1 freezer marca MONTEFRIO de 300 litros, serie 13063 fuera de funcionamiento.- 1 freezer horizontal PROSDOCIMO de 400 litros, modelo 338212, serie D 1038423 fuera de funcioamiento.- 1 freezer horizontal METALFRIO de 400 litros no funciona.- 1 freezer horizontal FRIOMETAL de 450 litros, modelo F 500, serie 7542, no funciona.- 1 freezer horizontal marca CONSUL capacidad de 400 litros no funciona,.- 1 freezer horizontal marca METALFRIO, capacidad 400 litros de 2 puertas.-

SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, una seña no inferior al 20% de la misma.

3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien inmueble, como si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria se desconoce situacion contributiva con B.P.S. por aportes a la construcción y todo otro tributo que grave al inmueble. 4) Respecto al automotor se desconoce si registra deudas con la Intendencia por patentes y/o multas.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Durazno, 12/02/2007.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

20) $ 3808 2/p 4086 Mar 01- Mar 02



MURILLO, RUFFINELLI, MOREIRA S.R.L.

Modificación contrato: 27.11.2006
Reg. Comercio: Nº 28465/2006
Modifica Administración: todos los socios en forma Indistinta.

22) $ 990 1/p 4069 Mar 01- Mar 01

AGUST S.R.L.

Contrato: 02.01.2006
Inscripción: Nº 25930 - 07/12/2006
Socios: RAUL ADRIAN GARCIA CAPOTE y LUCIANA ROTELA TORRES
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Objeto: Distribución, venta y comercialización de Comestibles en Gral.
Capital: $ 50.000
Administración: RAUL ADRIAN GARCIA CAPOTE.

22) $ 1485 1/p 4080 Mar 01- Mar 01

SAFETY SAFE S.R.L.
Cesión cuotas

Contrato: Montevideo 14.02.2007
Inscr.: 4624 del 15.02.2007
Carlos Andrés ZUBILLAGA ACOSTA cedió sus 50 cuotas a Ademar Daniel PEREZ RODRIGUEZ.

22) $ 990 1/p 4081 Mar 01- Mar 01

"J. CARDOSO Y COMPAÑIA-S.R.L."

Contrato: 1º/06/2005
Inscripción: Reg. Nacional de Comercio 16/02/2007 Nº 4776
Socios: Jorge Daniel Cardoso Muniz (20 cuotas) y Luis Ernesto Muniz Muñoz (20 cuotas)
Objeto: Servicio de serenos, cuidado y mantenimiento de fincas y sus jardines, comisiones, y servicios anexos y afines.-
Domicilio: Ciudad de Rocha
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: $ 20.000.= en 40 cuotas de $ 500.= cada una
Administración: Walther Cardoso Muñoz.

22) $ 1980 1/p 4098 Mar 01- Mar 01

COSTASUR S.R.L.
antes COSTASUR S.A.
TRANSFORMACION

Constitución: 30/9/2006
Inscripción: N° 30862/2006
Socios: Gabriela Renata PEIRANO ALLENDE (180 cuotas) y Renata María CAMPOMAR PEIRANO (4 cuotas)
Administración: Gabriela Renata PEIRANO ALLENDE
Objeto: compra, venta y toda clase de operaciones con inmuebles
Capital: $ 92.000 (184 cuotas de $ 500).
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1485 1/p 4122 Mar 01- Mar 01

DISTCAVA S.R.L.

Contrato: 26/10/2006
Inscripción: No. 22.450 el 16/11/2006
Socios: Carolina LIESEGANG D'AGOSTO y Valentina LIESEGANG D'AGOSTO
Capital: $ 20.000partes iguales

Administración: Valentina LIESEGANG D'AGOSTO
Plazo: 20 años
Objeto: comercialización e industrialización de bienes, productos de limpieza, tratamientos aguas residuales, importación-exportación.-
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 4139 Mar 01- Mar 01

D'AGRI URUGUAY S.R.L.

CONTRATO: 15/11/2006
INSCRIPCIÓN: 20/11/2006, N° 22827
SOCIOS: Marcelo Joel Cabello Caraballo (30 cuotas)
Sandro Rodríguez Fernández (30 cuotas)
OBJETO: Distribución, venta de mercaderías, productos alimenticios y artículos en general. Importación y Exportación. Transporte.
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACIÓN: Ambos socios indistintamente.
CAPITAL: $ 24.000, 60 cuotas $ 400 c/ una.
22) $ 1485 1/p 4140 Mar 01- Mar 01

"Blanchard & Esolk" S.R.L.

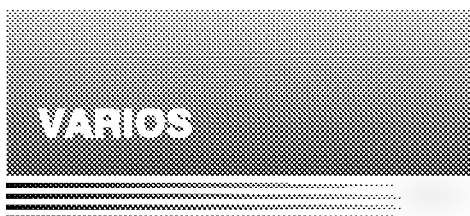
Contrato: 14 febrero 2007
Inscripción: N° 5103
Socios: BLANCHARD SILVEIRA Gabriela y ESOLK PEREYRA Sheila Leticia
Capital: $ 30.000, 50 cuotas cada socia
Objeto: Intermediación en compra, venta, alquiler de propiedades, administración y tasación de propiedades.
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años
Domicilio: Ciudad de la Costa.
22) $ 1485 1/p 4151 Mar 01- Mar 01

ELECTROVIAL S.R.L.

Contrato: PARQUE DEL PLATA, 25/10/2003
Inscripción: N° 9303 AÑO 2003
Socios: Plácido Marcos RIVILLI MOLINA y Enrique Antonio TORRES NEGREIRA ADINOLFI
Domicilio: Solar 9 Manzana 63, Ciudad de la Costa, Solymar, Canelones
Plazo: 30 años
Objeto principal: Empresa constructora, de electromecánica, de instalaciones eléctricas en todas sus formas, complementos, accesorios y afines.-
Capital: $ 90.000, aportado por partes iguales
Administrador: Ambos socios y/o indistintamente.
22) $ 1980 1/p 4164 Mar 01- Mar 01

CONSTANTIA HUECK FOLIEN S.R.L.
(antes Hueck Folien (Uruguay) S.R.L)

Fecha: 07.02.2007
Inscripción: 9.2.2007, N° 4215.
22) $ 990 1/p 4166 Mar 01- Mar 01



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

SECCION INGRESOS DE PERSONAL

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL LLAMA A CONCURSOS ABIERTOS DE MERITOS PARA INTEGRAR LISTA DE SUPLENTES EN EL HOSPITAL POLICIAL EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:
*PARA AUX DE REGISTROS MÉDICOS.
*TÉCNICOS RADIOLOGOS.
*MÉDICOS RADIOLOGOS (TOMOGRAFIA-RADIOLOGIA GENERAL).
*MÉDICOS PARA TAREAS EN O.R.L.
*MEDICINA INTERNA.
*MÉDICOS DE EMERGENCIA.
*MÉDICOS DE GINECOLOGOS.
*TÉCNICO NEUMOCARDIOLOGO
Por mayor información, retiro de bases e inscripciones del 06 al 30/03/07 de lunes a viernes de 9 a 16 horas en la Sección Ingresos de Personal de la D.N.S.P. 1er. Piso del Hospital Policial, Tel. 5082363, o por la página web: www.minterior.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 4066 Mar 01- Mar 01

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con el art. 94 Decreto Nº 500/91, se emplaza por 10 días hábiles a los herederos de Humberto Cardozo y Maria Isabel Cardozo, titulares de la vivienda 10 del Conjunto Osimani, a comparecer ante la Oficina Local de Salto (Uruguay 499), bajo apercibimiento de disponerse la rescisión administrativa del contrato.
27) $ 756 3/p 4087 Mar 01- Mar 05

ENTES AUTONOMOS A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Primaria, notifica en Diario Oficial a la Sra. SINDHIA MARINA SOSA, C.I. 1.508.468-3, Administrativa 1/4, Presupuestada, adscripta a la Unidad Ejecutora de Mantenimiento 02.
De la Resolución adoptada por el Consejo de Educación Primaria Acta Ext. Nº 78, Resol. 10, de fecha 01/12/06. "Aceptase la renuncia que presentara la Sra. SINDHIA MARINA SOSA, Administrativa 1/4, Escalafón "C", adscripta a la Unidad Ejecutora de Mantenimiento 02, de la División Servicios Generales, del Departamento de Montevideo y consecuentemente fíjese como fecha de cese efectivo el día 05/09/2006.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4110 Mar 01- Mar 05

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,100000
BRASIL	REAL	1000	2,083800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,961700
JAPON	YEN	3600	120,660000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,231600
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,316800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,750	7,800
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,200	11,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,240	24,290
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,250	24,300
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,250	24,300
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,250	24,300

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 4157 Mar 01- Mar 01

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dirección General de Personal

Llamado a concurso cerrado para la provisión efectiva de cargos de Intendente (Escalafón E, Grado 13, Director de Departamento, Código E 0,01 500).
Resol. N° 57 - C.E.D. 13 noviembre de 2006.
Reapertura: 01 de marzo de 2007; hora 9:00
Cierre: 23 de marzo de 2007; hora 13:00
Bases e inscripciones en:
- Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.
- Sección Concursos Hospital de Clínicas de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
- Facultad de Agronomía, Sección Concursos - Avda. Eugenio Garzón 780 de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Por seguimiento del trámite y Bases, consultar la página WEB: www.universidad.edu.uy/dgp
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) l/p 4111 Mar 01- Mar 01

Dirección General de Personal

Llamado a concurso cerrado para la provisión efectiva de cargos de Encargado De Servicio de Apoyo - Jefe de Sección (Escalafón E, Sub escalafón 3, Grado 10, Código E 3.07,400).
Reapertura: 01 de marzo de 2007; hora 9:00
Cierre: 23 de marzo de 2007; hora 13:00
Bases e inscripciones en:
- Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.
- Sección Concursos Hospital de Clínicas de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Facultad de Agronomía, Sección Concursos - Avda. Eugenio Garzón 780 de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Por seguimiento del trámite y Bases, consultar la página WEB: www.universidad.edu.uy/dgp
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) l/p 4112 Mar 01- Mar 01

Dirección General de Personal

Llamado a concurso cerrado para la provisión efectiva de cargos de ascenso de nivel operativo grado 5 - Servicios Generales I y Servicios Generales Calificados II.
Resol. N° 54 - C.E.D. 13 noviembre de 2006.
Reapertura: 01 de marzo de 2007; hora 9:00
Cierre: 23 de marzo de 2007; hora 13:00
Bases e inscripciones en:
- Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.
- Sección Concursos Hospital de Clínicas de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
- Facultad de Agronomía, Sección Concursos - Avda. Eugenio Garzón 780 de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Por seguimiento del trámite y Bases, consultar la página WEB: www.universidad.edu.uy/dgp
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) l/p 4113 Mar 01- Mar 01

FACULTAD DE DERECHO

SECCION COMISIONES-CONCURSOS
CARTELERA No. 01/07

LLAMADO A ASPIRANTES A INICIAR FORMACIÓN DOCENTE (OBTENCION DEL CERTIFICADO DE PROFESOR ADSCRIPTO)

Llámase a aspirantes a iniciar formación docente (obtención del certificado de Profesor Adscripto) en las asignaturas detalladas a continuación y hasta el número en que cada caso se indica:

ASIGNATURA	CANTIDAD	EXPEDIENTE No.
Derecho Privado IV-V	10	051170-000072-07
Derecho Bancario	3	051170-000080-07
Derecho de los Transportes	3	051170-000099-07

VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: VIERNES 23 DE MARZO DE 2007- HORA 13.00

LUGAR DE PRESENTACION:
Facultad de Derecho, Sección Comisiones-Concursos, 18 de Julio 1824 Entrepiso de Planta Alta, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs.
27) (Cta. Cte.) l/p 4114 Mar 01- Mar 01

FACULTAD DE MEDICINA

CICLO INTERNADO OBLIGATORIO REGLAMENTACIÓN DE ROTACIONES EN EL EXTERIOR

Artículo 1°- Se permitirá la realización de una rotación en el exterior del país si cumple con los siguientes requisitos:
* Ser realizada en Hospitales Universitarios y/o Policlínicos en el primer nivel de atención con supervisión universitaria reconocidos.
* Abarcar por lo menos, la misma duración que las rotaciones especificadas en el programa.
* Cumplir como mínimo, con las características en cuanto a horario, responsabilidades y evaluación explicitadas en el programa.
* Asegurar la supervisión por un docente o tutor responsable.
* Explicitar claramente los ámbitos de trabajo donde se desarrollará la rotación, los cuales deben ser equiparados a las características especificadas en el programa.
* Las rotaciones deberán ser realizadas prioritariamente en áreas del primer y segundo nivel de atención.
* Al finalizar su rotación deberá entregar una evaluación de su pasantía realizada por el tutor responsable correspondiente.
Artículo 2°- Para acceder a rotaciones en el exterior, el estudiante deberá presentar a la Coordinación del Ciclo, una carta explicando las características de la rotación, junto a una carta de la Universidad y/o Servicio que lo recibirá, aceptando la realización de dicha rotación. La documentación tendrá un plazo máximo de entrega de 10 días hábiles previo al inicio de dicha rotación.
Dicha solicitud será analizada en forma individual por la Comisión del Ciclo.
Si cumple con los requisitos se autorizará al alumno a realizar su pasantía informándose a Decanato y éste, presentará al alumno a las autoridades de la Escuela de Medicina y/u Hospital correspondiente.
Artículo 3° - La realización de una segunda rotación adicional, quedará a consideración de la Comisión del Ciclo quién evaluará si su realización favorece el cumplimiento de los objetivos del Ciclo por parte del estudiante. No se permitirá la realización de más de dos rotaciones en el exterior del país.
Artículo 4°- El estudiante entregará a la Coordinación del Ciclo, luego de realizada la rotación, un informe que describa las actividades realizadas junto con la evaluación de la misma.
La información de las actividades realizadas por el alumno permitirá tener un banco de datos de los lugares de rotación en el exterior, que será utilizado por la Coordinación como insumo para autorizar las rotaciones que se soliciten posteriormente.
Artículo 5°- La realización de pasantías en el exterior no exonera al estudiante a realizar rotaciones en servicios del interior del país en el resto del Ciclo.
Artículo 6°- Los gastos que implique la realización de rotaciones en el exterior del país estarán a cargo de los estudiantes que soliciten las mismas.
El presente Reglamento fue aprobado por el Consejo de Facultad de Medicina en su resolución N° 45 de fecha 16.11.05 y el Consejo Directivo Central tomó conocimiento por resolución N° 29 del 13.02.07.
27) (Cta. Cte.) l/p 4137 Mar 01- Mar 01

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
Se hace público y notifica a los propietarios del bien Padrón No. 169.999 que se encuentra

para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo, en el marco de lo dispuesto 1° de la Ley No. 14.530, el área de 3.275 mc. librada al uso público y correspondiente al ensanche del Camino Curuzú Cuatiá.
El Expediente 3410-000822-05 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Ejido, por el término de 90 días.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4155 Mar 01- Mar 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia No. 224
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR DANIEL GUTIÉRREZ PROTO
Montevideo, trece de diciembre de dos mil seis
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "MELO, JAVIER C/ ROMÁN, LUIS - CASACIÓN - DAÑOS Y PERJUICIOS", Ficha 34-145/2002.
RESULTANDO:
I. La sentencia definitiva No. 92, de 13 de octubre de 2004, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, fallo: "Rechazando la demanda. Sin especial condenación" (fs. 140/145).
II. El día 8 de agosto de 2005 el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno, con discordia parcial, redactó y suscribió la decisión en los puntos de acuerdo en los siguientes términos: "Revócase la sentencia recurrida y en su lugar condénase al demandado a reparar el daño -en la proporción a determinar- con el pago de la suma de U$S7.000 en concepto de compensación del daño moral y las sumas a liquidar por la vía procesal indicada en el C.G.P. art. 378 por los rubros de daño emergente y lucro cesante según las bases establecida en los considerandos IV y VII, sin condenas procesales" (fs. 176/181).
La discordia parcial se produjo en cuanto al porcentaje de concurrencia a asignar al actor y al pago de intereses -v. Acta reservada (art. 201 C.G.P.), fs. 182-.
Luego de integrado el Tribunal para emitir pronunciamiento sobre los puntos objeto de discordia (fs. 165/170) se falló, por mayoría legal, en estos términos: "Condénase al demandado como único y exclusivo responsable de la causación del evento y condénasele al pago del interés legal según lo establecido en el Considerando III".
En el Considerando III se establece, sucintamente: "...que el interés legal se debe desde la exigibilidad" (v. sentencia No. 49 de 29 de marzo de 2006, fs. 183/188).
Por R. No. 174/2006, fs. 195, en mérito a los recursos de aclaración y ampliación interpuestos por el actor, se aclara que "...habiéndose fijado el ingreso de la víctima en el equivalente a tres salarios mínimos mensuales, la suma resultante al final de cada mes debe reajustarse, según el índice de aumentos de precios al consumo, desde el mes siguiente hasta el día en que se haga efectivo el pago. La diferencia es que en el primer período se trata del 100% y en el segundo tramo, se tomará sólo el 15% de esa suma".
III. El representante de la parte demandada (art. 44 C.G.P.) y por el Banco de Seguros del Estado, interpone recurso de casación, fs. 205/214; explicita, en síntesis los siguientes fundamentos:
atribución de culpa.
En su criterio, existió error en la valoración de la prueba. La declaración del único testigo del accidente fue contundente, clara y precisa. Luego de oír el enorme ruido, vio la moto que venía rápido y sin luces. Incluso, la maniobra de adelantamiento realizada por el conductor de la moto resulta ser arriesgada, teniendo en cuenta las características de la calle por donde circulaba, con gran cantidad de tránsito vehicular y de ómnibus, angosta y siendo un día lluvioso, de noche, vistiendo ropa oscura y sin ningún tipo de luces.
Pero además de que no se hizo mención a la causa de sospecha, el testigo es totalmente ajeno a las partes por lo que no tiene ningún interés en este litigio y sus declaraciones fueron claras y concisas, hecho éste que logró la convicción de la magistrada.
Si bien es cierto que la preferencia la tiene quien circula en línea recta, no menos cierto es que la preferencia no es sinónimo de avalar en forma alguna la imprudencia. Si el vehículo estuvo detenido con señalero encendido indicando su próxima maniobra, no correspondía el adelantamiento en ese momento y quien así lo hace, interrumpe con sus propios hechos el nexo casual entre el hecho ilícito y el daño.
fijación de intereses.
Entiende que la impugnada, al establecer que los intereses corran desde el hecho ilícito, violenta erróneamente el art. 1.348 del Código Civil que establece que los intereses se devengarán desde la demanda.
IV. A fs. 220 y ss., la contraparte evacua el traslado y adhiere al recurso de casación, solicitando que se confirme la recurrida en cuanto establece la responsabilidad exclusiva de la demandada en el accidente de obrados y se case la misma en cuanto al momento de la condena por lucro cesante, al monto de la condena por daño moral y al monto de la condena por daño emergente en la moto del actor.
Por auto No. 340/2006, la Sala "ad quem" franquea al recurso de casación, suspende la ejecución del fallo y no hace lugar a la adhesión al recurso de casación (fs. 245).
CONSIDERANDO:
I. La Suprema Corte de Justicia, por mayoría, casará la sentencia impugnada en cuanto ordena que los intereses legales se deben desde la fecha de ilícito y, en su lugar, se dispondrá que se devengarán desde la fecha de la demanda.
II. En el agravio relativo a la atribución de culpa se pretende revalorizar la prueba en base a supuestos fácticos diversos aquéllos tenidos en consideración por el Tribunal para decidir, lo que es intangible en sede casatoria (por lo cual no puede haber, en el caso, error de derecho que habilite analizar eventual infracción a la sana crítica).
La única manera de que haya incurrido la víctima en las infracciones que se imputan, es arribar a la conclusión que circulaba a velocidad excesiva y sin las luces encendidas, lo que es descartado por la Sala (fs. 184/185).
En este sentido, la impugnación se orienta, decididamente a la revalorización de la plataforma fáctiva revelada, sin que se aduzca un supuesto concreto de absurdo o arbitrariedad que habilite a la Corporación a amparar la casación interpuesta, razón por sí sola suficiente para determinar su rechazo.
Sin perjuicio de ello, se entiende, con el Tribunal recurrido, que el testimonio singular (fs. 67/71) no exhibe adecuada motivación, por lo que no resulta idóneo para enervar la presunción de culpabilidad que gravitaba sobre el demandado que realizara, sin adoptar las precauciones del caso, la maniobra de giro a la izquierda que causara el infortunio.
III. El agravio referido al interés legal, es de recibo.
El cómputo de los intereses legales en la responsabilidad extracontractual debe regir desde la fecha de la promoción de la demanda conforme con las disposiciones de los arts. 1.348, 2.213 y 2.214 del C.C. (cf. A.D.U.C., T. XXVI, c. 415; T. XXXIV, cs. 441 y 442).
En efecto, como lo ha dispuesto esta Corte con anterioridad, "...ante la ausencia de estipulación contractual o disposición legal que establezca la fecha de inicio de la generación de intereses, éstos ...se deben desde la demanda o la citación a juicio de conciliación seguida de demanda con arreglo al art. 1.236 (art. 1.348, inc. 3º). Para que pueda existir una fecha de cómputo diferente se requiere la existencia de una norma que así lo disponga, la que, para el caso, no existe" (cf. sentencia No. 136/99 citada en sentencia No. 220/01).
En ausencia de norma específica y concreta, procede integrarla, reconstruirla (cf. Gamarra, "Responsabilidad Contractual", T. I, pág. 278: Messineo "Manual de Derecho Civil y Comercial", T. I, pág. 109).
A tal efecto, la ley (art. 16 C.C.) proporciona dos instrumentos idóneos, aplicables sólo cuando no sea posible la aplicación directa de "las palabras... (o) el espíritu de la ley en la materia...". Instrumentos que, por propia previsión legal, deben emplearse subordinadamente el uno al otro y son: la analogía y, además, los principios generales de derecho y las doctrinas más recibidas (cf. Messineo: op. y t. cits.). En tal sentido las previsiones de los arts. 1.348, 2.213 y 2.214 C.C. señalan la "huella" del legislador en la materia, constituyen el hallazgo integrador y conducen a la solución anunciada.
Y solamente cuando ni siquiera con el empleo de la analogía sea posible integrar la norma adaptada al caso concreto y a él aplicable, se recurrirá a los principios generales del ordenamiento jurídico, apareciendo, así, subrayada la naturaleza de éstos de fuente subsidiaria de integración. En tal sentido, es clara la expresión del art. 16 C.C. en cuanto a que corresponde ocurrir a los principios generales del derecho y a las doctrinas más recibidas cuando ya se ha intentado acudir a los fundamentos de las leyes análogas... y ... todavía subsistiere la duda (cf. sent. S.C.J. No. 138/2006).
Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,

FALLA:
AMPÁRASE, PARCIALMENTE, EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO. EN SU MÉRITO, CÁSASE LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO CONDENA AL PAGO DE LOS INTERESES DESDE LA FECHA DEL ILÍCITO, Y, EN SU LUGAR, DISPÓNESE QUE CORRAN DESDE LA FECHA DE LA DEMANDA. SIN ESPECIAL SANCIÓN PROCESAL
Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. ROBERTO JOSÉ PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICA; DRA. SARA BOSSIO REIG, MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Discorde exclusivamente en cuanto se dispuso que los intereses legales de los rubros objeto de condena Correrán desde la fecha de la demanda.
Contrariamente a lo que entendió la mayoría considero que las normas invocadas en el 'Considerando III' de la sentencia objeto de la presente discordia (arts. 1.348, 2.213 y 2.214 C. Civil) regulan la cuestión en el campo de la responsabilidad contractual, y dentro de ella, refieren a la mora, y no existe argumento de peso para extender sus solicitudes a la responsabilidad extracontractual, en la que la exigibilidad es inmediata y no rige la mora.
Coincido en el punto con la corriente doctrina y jurisprudencial que postula que los intereses legales en la responsabilidad extracontractual corren desde la exigibilidad de la obligación reparatoria, que se verifica en la fecha del hecho lesivo (v. Larrañaga, A.D.C.U., T. 22, pág. 431; A.D.C.U., T. 25, pág. 652; Gamarra, L.J.U., T. 25, pág. 75 y 'Responsabilidad Contractual', T. 1, págs. 277 y ss.; Carnelli, R.D.J.A., T. 68, pág. 267) (Cfme. T.A.C. 2°, Sent. N° 200/01, L.J.U. 124066; T.A.C. 3°, Sent. N° 257/00, L.J.U., 123031; T.A.C. 4°, Sent. N° 159/01, L.J.U. 14356; T.A.C. 5°, Sents. Nos. 35/96, 124/97, 101/01, L.J.U. 13120, 13.413, 124005, y T.A.C. 7°, Sent. N° 39/01, L.J.U., 124025; ver asimismo Sent. De la S.C.J. N° 74/05, en mayoría).
En efecto, tal como lo sostuviera el T.A.C. 5° en Sentencia N° 35/96 (L.J.U. 13120), entre otras: "... En el ámbito de la responsabilidad aquiliana, la obligación reparatoria es exigible desde el acaecimiento del evento dañoso. A tales efectos, carece de relevancia la iliquidez del crédito: la privación del quantum indemnizatorio produce un perjuicio al acreedor y una correlativa ventaja para el deudor, el cual, durante todo el tiempo que demora la liquidación, tiene a su disposición una cantidad de dinero que corresponde al acreedor.
La obligación de intereses sirve para compensar tal pérdida; el deudor debe pagar intereses sobre la suma que resulte de la liquidación, intereses que equivalen al perjuicio del acreedor por la privación temporaria del capital...
... El principio cardinal en la materia es el de la reparación integral, que exige que la satisfacción del acreedor no se haga con dinero desvalorizado y que el deudor pague los intereses de la obligación insatisfecha. La privación temporal del capital que conforma el monto indemnizatorio causa un perjuicio que es reparable por los intereses devengados desde la ocurrencia del evento dañoso.
... En Argentina, Busso (Cód. Civil Anotado, T. IV, págs. 321-322) sostenía que respecto de los actos ilícitos la inclusión de los intereses se justifica por la responsabilidad del agente con relación al hecho principal y es independiente de las reglas que rigen la imputación del retardo. Así se explica que la iliquidez del crédito puede ser circunstancia que exima de intereses al deudor contractual, porque no conociendo el monto de la deuda no se le puede imputar que no haya pagado; pero en cambio no puede eximir al responsable de un acto ilícito.
El civilista argentino de la cita, en la década del cincuenta, también ubicaba el fundamento verdadero de los intereses en este ámbito, al igual que lo hace la mejor doctrina uruguaya en la actualidad, en el principio de la reparación integral: "los intereses de la indemnización por el tiempo corrido entre el momento en que el daño se produjo y aquél en que el daño se repara deben incluirse, porque una razón fundamental de justicia exige que todo daño sea reparado integralmente. Este principio (y no el de la imputabilidad en el retardo) debe servir de fundamento a la obligación de intereses en materia de actos ilícitos. El damnificado debe ser colocado en las mismas condiciones en que estaría si hubiere recibido la reparación en el mismo momento en que sufrió el daño...".
En suma, de conformidad con las consideraciones precedentes estimo que los intereses devengados sobre los rubros objeto de condena comenzaron a correr desde la exigibilidad de la obligación reparatoria.
DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Discorde sólo en el punto que refiere a los intereses, por entender que éstos deben calcularse desde la fecha de hecho ilícito.
Me remito a los fundamentos expuestos en la Discordia del Dr. Van Rompaey, la que comparto en todos sus términos.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecedes compuesto de seis fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "MELO, JAVIER C/ ROMÁN, LUIS - CASACIÓN - DAÑOS Y PERJUICIO", Ficha N° 34-145/2002. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veintidos de febrero de dos mil siete. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) l/p 4125 Mar 01- Mar 01

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Margarita Esmeralda ETCHECOPAR. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de febrero de 2007. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 4152 Mar 01- Mar 01

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Doménica Emilia TARTAGLIA HERNÁNDEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de febrero de 2007. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 4167 Mar 01- Mar 01

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Gianina BIANCO de OLEA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de febrero de 2007. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 4168 Mar 01- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° turno, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ TORRES PINTOS HUGO y otros. Ejecución hipotecaria." F 30-61/06, según providencias números 3370/06 de fecha 13 de octubre de 2006 y 4153 de fecha 4 de diciembre de 2006, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores a cualquier título de ALAIDES MOLINA MARTÍNEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 5040 10/p 4153 Mar 01- Mar 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° turno, dictada en autos: "BANCO BANDES

URUGUAY S.A. c/ BENVENUTO BERTOLINO, ALDO SANTOS y otro. Ejecución hipotecaria." F 25-141/03, según providencias números 3293/06 de fecha 28/09/06 y 4241 de fecha 21 noviembre de 2006, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores a título singular o universal de ALDO GENESIO BENVENUTO CROVETTO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Montevideo 6 de diciembre de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 4154 Mar 01- Mar 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz (INTERINO) de la Séptima Sección Judicial de Salto; en autos caratulados: "CABALLERO: Hugo; LAMADRID, Dogomar y OTROS. Juicio Derecho de Poseción". Ficha IUE-366-119/2005; se hace saber que comparecieron a éste Juzgado los Sres. Hugo Caballero; Dogomar Lamadrid; y José Gervasio Freitas Gómez; iniciando acción de Posesión sobre tres fracciones de los bienes inmuebles Padrones Nºs. 408 y 24 96 -ubicado en Pueblo Russo- (7ma. Sección Judicial de Salto); que según Plano del Ingeniero Agrónomo Agrimensor. Jorge R. Lanza de fecha mayo de 2004; expedido por la Dirección General de Catastro (Oficina Dpatal. de Salto) que encierra una superficie de la fracción Nº. 2 (a poseer) de 23.391 m2 con 29 dm2, correspondiente al padrón Nº. 408, se deslinda: al N. 17.479 m2 75 dm2, linda con la Fracción Nº 1 del resto del Padrón 408; al E con el resto del Padrón Nº. 408; al S. linda parte con calle Nº. 1 y parte con la Fracción Nº. 12 Padrón Nº. 408 al O linda con el camino Departamental a Rivera con la Cuchilla de los Arapeyes. FRACCION Nº. 11: Superficie 15.345 m2 91 dm2 correspondiente al Padrón Nº. 2496, según el plano linda al N. con la Fracción Nº. 12 - 13449 m2 - 45 dm2- del referido Padrón, al E linda con el resto del Padrón 408 al S. con el Padrón 2237, y al Oeste linda una parte con fracción Nº. 10- (5680 m2 97 dm2), 13 (8173 m2-72 dm2) y 14 (2992 m2-82 dm2) del Padrón Nº. 2496 y con calle Nº. 2. FRACCION Nº. 16: Superficie 3051 m2 73 dm2 correspondiente Padrón Nº. 2496, linda al N. con Fracción Nº. 15 (3645 m2-09 dm2) del referido Padrón, al E linda con calle Nº. 3, al S con calle Nº. 2, y al Oeste con calle Nº. 1. Según Providencia Nº. 17 de fecha 09 de febrero de 2007 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los linderos interesados y especialmente al lindero Toribio IZAGUIRRE; para que comparezca a deducir en éstos autos por el término de 90 días -bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, de acuerdo a lo dispuesto por Circular Nº. 110 de fecha 17/10/05 de la Suprema Corte de Justicia, los gestionantes actúan con AUXILIATORI DE POBREZA; según Decreto Nº. 146 del 20/06/05 tramitado por ésta Sede Judicial. Pueblo Lavalleja; catorce de febrero de dos mil siete. Ma. Cristina Marabotto Berrutti, Juez de Paz (Subrogante).
27) (Cta. Cte.) 10/p 4091 Mar 01- Mar 14

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

DROT SOCIEDAD ANONIMA
(antes Drot Limitada)
Transformación

Asamblea extraordinaria de socios del 31/05/2006 modificó la naturaleza jurídica a Sociedad Anónima.
OBJETO: Prestación de asistencia médica y odontológica.
Cien años. Montevideo.
$ 2.000.000.
23/02/2007, número 4976.
28) $ 990 1/p 4070 Mar 01- Mar 01

DAGOBIL SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 22.2.2007, en el aviso No. 3509.
Donde dice: DACOBIL SOCIEDAD ANONIMA.
Debió decir: DAGOBIL SOCIEDAD ANONIMA, por así corresponder.
28) $ 168 1/p 4126 Mar 01- Mar 01

REFORMAS

ATIJASWEISS S.A.
(antes DERATIR S.A.)
Reforma de Estatutos

Art. 1°, 15 y 23 - Cambio de Denominacion y Restricción Facultades Directorio Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 28 de Julio de 2.006.
Inscripción: N° 29.079 del 20/12/2.006.
28) $ 990 1/p 3046 Mar 01- Mar 01

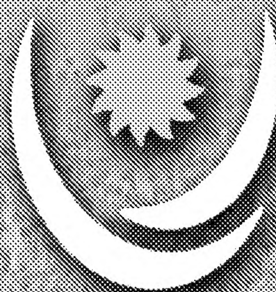
"NELTIM S.A.
Aumento de capital autorizado

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas 11/5/2006 a $ 84.000.000 Reg. Nac. de Comercio N° 16779 el 8/11/2006.".
28) $ 990 1/p 4163 Mar 01- Mar 01

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 112.

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Maciel 521	077-26221	077-23098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Batlle y Ordóñez 651	033-27131	033-27131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	Gral. Flores 795	02-3652143	02-3644324	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Gral. Artigas 1071	02-2922014	02-2922014	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	064-25378	064-25378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	052-20471	052-20471	impocolonia@adinet.com.uy
Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-27199	impocarmelo@adinet.com.uy
Rosario	Lavalleja S/n	055-23781	055-23781	imporosario@adinet.com.uy
Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900		057-42427	impotarariras@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43046	036-43437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Independencia 828	035-22229	035-24546	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	044-23128		impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	042-235633	042-235633	impomaldonado@adinet.com.uy
San Carlos	Carlo Alberto Cal N° 725	042-669130	042-669130	imposancarlos@adinet.com.uy
Paysandú	Montevideo 760	072-21234	072-21234	impopaysandu@adinet.com.uy
Young	18 de Julio 1915	056-75291		impoyoung@adinet.com.uy
Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23997	062-23415	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	Paseo España Nº 9 Mercado 18 de Julio	073-34289	073-34289	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-25983		impomercedes@adinet.com.uy
Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847	053-42388	impodolores@adinet.com.uy
Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	045-23720	045-23720	impotreintaytres@adinet.com.uy



TURISMO SOCIAL

Un derecho de todos.



















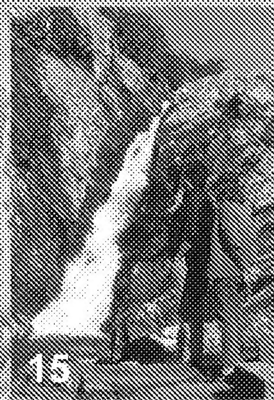






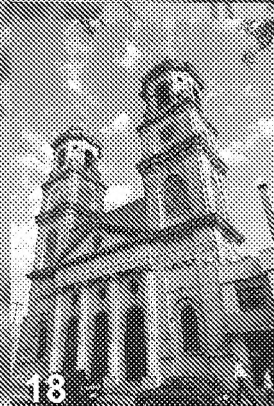






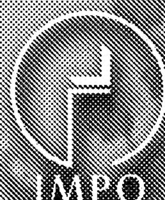








Fotos cedidas por el Banco Fotográfico del Ministerio de Turismo y Deporte

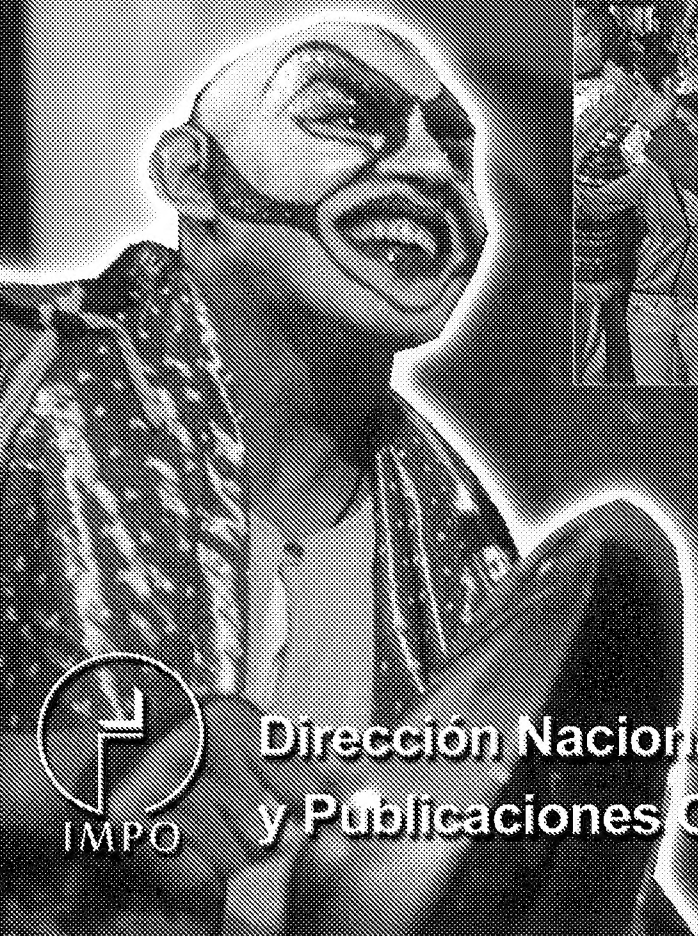


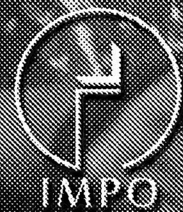


Fotos cedidas por el Departamento Fotográfico de Últimas Noticias









Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

